CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO	CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ – Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E)
OBJETO	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación Regular, Complementaria, Articulación y Victima del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en cumplimiento de su misión institucional, orienta sus procesos de formación profesional integral hacia el desarrollo de competencias laborales mediante estrategias de aprendizaje teórico-prácticas, fundamentadas en la resolución de problemas reales, el trabajo colaborativo y el aprendizaje autónomo.

En este sentido, el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, como dependencia encargada de ejecutar la formación profesional integral en su área de influencia, tiene dentro de sus funciones la planeación, ejecución y evaluación de programas de formación titulada y complementaria, así como la articulación con la media técnica y el sector productivo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 249 de 2004 y demás normativa aplicable.

Que el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica las estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como “las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”.

Que el numeral 19 y 28 del artículo 27 del de Decreto 249 de 2004, definen como función de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional: “11. Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro.” “*28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, -seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro*.".

Que el Estatuto de la Formación Profesional del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo 8 de 1997, en su numeral 1.1, define la formación profesional integral que imparte el SENA como "(…)*un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida*(…)".

Los programas de formación del **SENA** abarcan varios niveles, desde cursos cortos complementarios hasta niveles técnicos y tecnológicos, incluyendo especializaciones. La oferta incluye áreas como tecnología e inteligencia artificial, agricultura, finanzas, hotelería, gestión empresarial, y áreas del sector agroindustrial.

Niveles de formación:

- **Formación Complementaria:** Son cursos cortos de 40 a 80 horas que brindan capacitación específica.
- **Niveles Laborales (Titulada):**
    - **Operario:** Formación para tareas específicas en un área laboral.
    - **Auxiliar:** Implica la realización de tareas más amplias que un operario.
    - **Técnico laboral:** Programas de 1 año que te preparan para trabajar en un campo determinado.
    - **Profundización técnica:** Formación para profundizar conocimientos técnicos.
- **Niveles Tecnológicos (Titulada):**
    - **Tecnólogo:** Programas de 2 años para desarrollar competencias más complejas y teóricas en un área.
    - **Especialización tecnológica:** Formación avanzada que amplía los conocimientos en una especialidad.

Áreas de formación:

El SENA ofrece programas en una gran diversidad de sectores, entre los que destacan:

- ✓ Actividad Física y Deportiva
- ✓ Agricultura y Agroindustria
- ✓ Alimentos
- ✓ Archivos y Bibliotecas
- ✓ Cosmetología y Belleza
- ✓ Finanzas y Contabilidad
- ✓ Gestión Empresarial
- ✓ Hotelería y Turismo
- ✓ Inteligencia Artificial
- ✓ Recursos Humanos

- ✓ Sistemas
- ✓ Tecnología y Diseño

En tal sentido, el Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó apunta a la contribución de los índices de productividad y competitividad de la población del departamento del Chocó, a través de la formación para el trabajo que se enfoca en los diferentes programas de formación que ofrece el Centro y que se describen a continuación:

- **Programa de Formación Titulada**: El SENA ofrece formación gratuita en programas Titulados (técnicos, tecnólogos, operarios) que otorgan certificado académico y Complementarios (cursos cortos) para actualizar conocimientos. Las modalidades incluyen presencial, virtual y combinada, enfocadas en sectores económicos estratégicos.

Con estas solicitudes de bienes se estarán beneficiando aprendices de los programas de formación complementaria en Agropecuaria, Refrigeración, Trabajo seguro en altura, Acuicultura y Formaciones Titulada en Cocina, Confecciones, Mantenimiento de equipos de cómputo, Cuidado estético de manos y pie y automotriz, se proyecta un promedio de 15 fichas del nivel complementaria, con un aproximado de 375 aprendices y para el nivel titulada se proyectan 9 fichas con 25 aprendices cada una y un total de 225 aprendices

El número de aprendices proyectados aproximadamente, para la utilización de los materiales de formación titulada es de 225 y en formación complementaria 375.

N° FICHA	NIVEL	ETAPA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	AGROPECUARIA
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	REFRIGERACIÓN
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	TRABAJO SEGURO EN ALTURA
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	ACUICULTURA
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	AGROINDUSTRIA

- **Programa de Formación Víctima**: La atención de las poblaciones vulnerables en el SENA, se enmarca en la misión institucional y en lo establecido en el Decreto 249 de 2004, el cual en su artículo 14 Numeral 8. Establece: "S*on funciones de la Dirección de Empleo y Trabajo "Proponer en coordinación con la Dirección de Formación Profesional, programas de capacitación y actualización a desempleados, poblaciones vulnerables y demás grupos especiales, de acuerdo con las necesidades del mercado laboral, para el mejoramiento del empleo y la empleabilidad del país*"[1]

Con esta solicitud de bienes se estarán beneficiando aprendices de los programas de formación complementaria en producción agropecuaria, confecciones, Artesanías, agroindustrias, Deportes y

[1] https://www.sena.edu.co/es-co/trabajo/Paginas/default.aspx

elaboración de productos de aseo para el hogar, se proyectan 23 fichas, con un promedio de 20 aprendices cada uno.

El número de aprendices proyectados, para la utilización de los materiales de formación está en un promedio de 460.

N° FICHA	NIVEL	ETAPA	MODALIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	ARTESANIAS
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	DEPORTES
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	CONFECCIONES
LAS FICHAS SE PROYECTAN PARA EL MES DE JULIO	COMPLEMENTARIA	LECTIVA	PRESENCIAL	AGROINDUSTRIA

- **Programa de Formación Articulación con la Media**: El grupo de Articulación del SENA con el Sistema Educativo se enmarca dentro de las políticas y objetivos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, definido como la estructura que deberá articular la oferta de formación para el trabajo, conformada por gremios, empresas, organizaciones de trabajadores, entidades de formación para el trabajo o de educación no formal, cajas de compensación familiar, entidades de educación media, técnica profesional, tecnológica, universidades y entidades gubernamentales, con el fin de definir e implementar políticas y estrategias para el desarrollo y calificación de los recursos humanos del país.[2]

Con esta solicitud de bienes se estarán beneficiando aprendices de los programas de formación complementaria en producción agropecuaria, confecciones, Artesanías, agroindustrias, Deportes y elaboración de productos de aseo para el hogar, se proyectan 23 fichas, con un promedio de 20 aprendices cada uno.

El número de aprendices proyectados, para la utilización de los materiales de formación está en un promedio de 460.

NUMERO DE FICHAS	NIVEL FORMACION	ETAPA	MODALIDAD FORMACION	NOMBRE PROGRAMA FORMACION
3469535	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PRODUCCION ACUICOLA.
3469544	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR

[2] https://www.sena.edu.co/es-co/formacion/Paginas/Articulaci%C3%B3n-con-el-Sistema-Educativo.aspx

3469545	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR
3469591	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA
3469605	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA
3471034	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PESQUERÍAS
3471052	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PESQUERÍAS
3471059	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PESQUERÍAS
3471089	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA
3471095	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA
3471112	TECNICO	LECTIVA	PRESENCIAL	PRODUCCION AGROPECUARIA

Que los programas de formación antes mencionados se desarrollan bajo el componente práctico, por lo que, a fin de atender las normas y lineamientos descritos anteriormente y, además contribuir con la misión institucional del SENA, bajo el cumplimiento de los objetivos de cada programa se hace necesario contar con los materiales de formación que permitan fortalecer el proceso formativo en los diferentes programas, de manera que los aprendices cuenten con los insumos necesarios para formular proyectos que los acerquen a esas situaciones laborales.

De conformidad a la Circular Interna 260 de 2012, donde se enfatiza respecto a la obligatoriedad de los Centros de Formación para prever, desde la fase de planeación de la formación, el alistamiento de los materiales de formación necesarios para la elaboración de evidencias de aprendizaje contempladas dentro de las actividades para el logro de todos los resultados de aprendizaje del programa de formación, los cuales previamente han sido organizados de manera sistemática en la estructuración del proceso formativo en los siguientes programas y áreas:

1. MF - REGULAR	
ITEMS	**PROGRAMA**
1	AUTOMOTRIZ
2	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIE
3	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO
4	CONFECCIONES (CARMEN BERRIO)
5	CONFECCIONES (LUZ FANELLY)
6	COCINA
GENTE DE MAR	
ITEMS	**PROGRAMA**
1	MANTEMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
2	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
3	TRABAJO EN ALTURAS
4	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

TITULADA Y COMPLEMETARIA REGULAR	
ITEMS	**PROGRAMA**
1	MANTEMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
2	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
3	TRABAJO EN ALTURAS
4	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA
5	ACUICULTURA
6	PRODUCTOS DE ASEO
2. MF - ARTICULACION	
ITEMS	**PROGRAMA**
1	PRODUCCION AGROPECUARIA
2	PESQUERIA
3	PATRONAJE INDUSTRIAL
3. MF VICTIMA	
ITEMS	**PROGRAMA**
1	CONFECCIONES
2	DEPORTES
3	AGROPECUARIA
4	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO
5	ARTESANIAS
6	AGROINDUSTRIA

Materiales que se entregarán a los aprendices conforme a la Programación Indicativa y la ficha matriculada.

En ese sentido, los instructores tendrán acceso a estos materiales, entendidos como "*todos los recursos, equipos y elementos que se requieren para desarrollar un proyecto de formación, ya sea para el aprendiz o para un tercero beneficiario del proyecto, asegurando la calidad y pertinencia del proceso de aprendizaje. Estos materiales pueden ser guías, presentaciones, videos, software o equipos físicos, y se utilizan para apoyar la estrategia de aprendizaje basado en proyectos y la adquisición de competencias*"[3]; de esta manera, los diferentes procesos de formación que tienen a su cargo, replicando los espacios de formación y vibrando herramientas para crear destrezas en los aprendices

Ejemplos y usos de los materiales de formación tenemos:

- **Recursos didácticos:**

[3] https://www.sena.edu.co/es-co/ciudadano/Lists/glosario_sena/AllItems.aspx?Paged=TRUE&p_ID=57&PageFirstRow=61&&View=%7BC77DDC6E-EE80-45C3-BBB5-2783A3CC8AE2%7D#:~:text=Todo%20aquel%20material%20requerido%20en,se%20denomina%20material%20de%20formaci%C3%B3n.

Manuales, presentaciones, videos y otros contenidos educativos que presentan la información necesaria para el aprendizaje.

- **Equipos físicos y suministros:**

Herramientas, maquinaria y otros elementos necesarios para la ejecución práctica de las actividades de formación.

- **Software y herramientas digitales:**

Programas y aplicaciones que facilitan el desarrollo de competencias, especialmente en áreas tecnológicas y de diseño.

- **Documentos y guías:**

Listas o detalles de todos los recursos necesarios para llevar a cabo un programa de formación de manera eficaz.

La presente necesidad se enmarca en los objetivos institucionales relacionados con la prestación del servicio de formación profesional integral con calidad, pertinencia y oportunidad, así como en las metas de cobertura y atención de aprendices proyectadas para la vigencia, incluyendo programas del área de cocina, servicio de restaurante, agroindustria alimentaria y articulación con la media, los cuales benefician a población en múltiples municipios de la regional.

Para el adecuado desarrollo de estos programas, es indispensable garantizar la disponibilidad de materiales e insumos de formación propios de la industria de alimentos y bebidas, los cuales permiten ejecutar prácticas pedagógicas, talleres, pruebas y ensayos de calidad, necesarios para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares. Estos materiales constituyen un elemento esencial para la transferencia de conocimientos teóricos a escenarios prácticos, fortaleciendo habilidades técnicas, cognitivas y psicomotoras en los aprendices.

Los materiales de formación en el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) se clasifica como una actividad Misional de la entidad, en tanto está orientada a la prestación del servicio público de formación profesional integral, y no constituye una actividad de apoyo a la gestión.

- **Actividad Misional**: Las actividades misionales de una entidad son aquellas que constituyen su razón de ser fundamental, su propósito principal y el objetivo para el cual fue creada. En el caso del SENA, su misión principal es la formación profesional integral, el desarrollo tecnológico y la innovación, y la certificación de competencias laborales.

- **Actividad de Apoyo a la Gestión**: Son aquellas actividades necesarias para que la entidad pueda cumplir con su misión, pero no son el objeto principal de su existencia. Incluyen funciones administrativas, de bienestar, logísticas, de mantenimiento, entre otras, que garantizan el buen funcionamiento y el soporte a las actividades misionales.

Los materiales de formación y otros bienes de características técnicas y de común utilización son reiterativas para la entidad, de allí depende la calidad de la formación y existe otras modalidades de contratación que no satisfacen los requerimientos y el suministro a través de todo el año en el Centro de Formación. Que es necesario y conveniente suministrar los materiales y elementos de formación para que

los aprendices del centro de formación, ya que ellos contaran con las herramientas que coadyuvaran a impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos

De igual forma, las entidades estatales que desarrollen contratos para el abastecimiento y suministro de alimentos deben incorporar mecanismos orientados a garantizar la participación de pequeños productores locales agropecuarios y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas, destinando como mínimo el treinta por ciento (30%) del presupuesto de compra de alimentos a estos actores, en los términos de la Ley 2046 de 2020.

Por lo anterior, el SENA debe garantizar el cumplimiento de la normativa de ***Compras Públicas Locales*** (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021), por tal motivo, en sus procesos publicados en SECOP II, por lo cual se establecen en el presente estudio como requisitos para los participantes.

Los Materiales de Formación se requieren para realizar actividades relacionadas con los Procesos Misionales, en el eje "*Gestión de Formación Profesional Integral*", con la contratación se espera garantizar el desarrollo oportuno de las prácticas de formación, el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, el fortalecimiento de las competencias laborales de los aprendices y su adecuada preparación para la inserción en el mercado laboral, especialmente en el sector de servicios de alimentos y bebidas, el cual presenta una alta demanda de talento humano calificado.

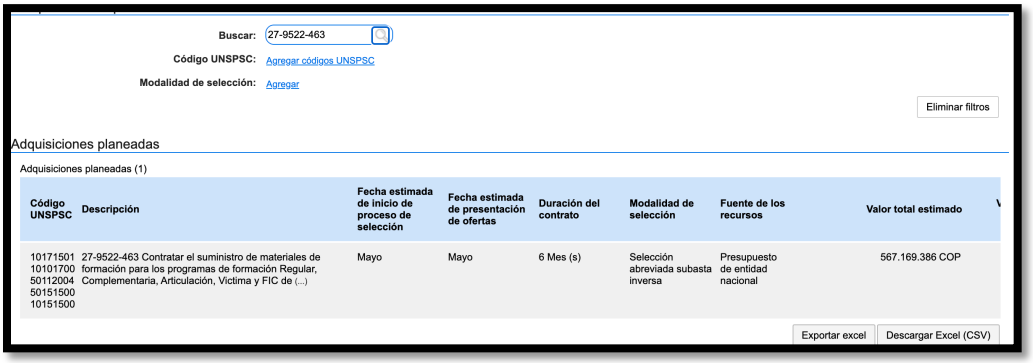
Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", así como la ley 2294 de 2023, consignan las apuestas del gobierno nacional para lograr la paz total y la justicia social. El plan de gobierno fue concebido con miras a desarrollar 5 grandes trasformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. 2. Seguridad humana y justicia social. 3. Derecho humano a la alimentación. 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática. 5. Convergencia regional

Que la contratación se hace necesario realizarla teniendo en cuenta que no existe contrato vigente que cubra la necesidad aquí descrita.

Finalmente, se trata de una necesidad recurrente de la entidad, dado que los materiales de formación son de consumo permanente y se agotan con el desarrollo de las prácticas pedagógicas. Por lo tanto, su provisión continua es indispensable para garantizar la sostenibilidad de los procesos formativos y el cumplimiento de las metas institucionales en cada vigencia.

En este sentido, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratando el suministro requerido, con un proveedor que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas, y de calidad establecidas por la entidad contratante y de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, habiéndose determinado que la opción más favorable para suplir tal necesidad es a través de la celebración de un contrato de SUMINISTRO en las cantidades requeridas y de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el presente documento.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10171501	Abono orgánico
2	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101700	Peces
3	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101703	Alevinos cachama negra
4	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101703	Alevinos de tilapia roja
5	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21111501	Anzuelos
6	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21111504	Atarraya
7	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112002	Azadón
8	(D) Componentes y Suministros	41111501	Balanza gramera
9	(E) Productos de Uso Final	47121804	Balde plástico
10	(E) Productos de Uso Final	10111304	Bebedero de volteo plástico
11	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24111503	Bolsas de polietileno
12	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10151500	Semillas
13	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20142904	Tanque de agua
14	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10171611	Cal viva
15	(B) Materias Primas	11151713	Cáñamo (hilo de pesca artesanal)
16	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111801	Cinta métrica
17	(D) Componentes y Suministros	31162005	Clavos
18	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10152001	Colino de banano
19	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10152001	Colino de plátano
20	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	21101903	Comedero de tolva

21	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10122101	Concentrado para cerdo
22	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10121601	Concentrado para gallinas ponedoras
23	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10121700	Concentrado para peces
24	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10121702	Concentrado mojarra
25	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10121702	Concentrado para cerda lactancia
26	(D) Componentes y Suministros	41111949	Cronómetro
27	(E) Productos de Uso Final	52151702	Cuchillo
28	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10171609	Fertilizante
29	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101601	Gallina ponedora
30	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112003	Rastrillo metálico
31	(E) Productos de Uso Final	50171501	Sal marina
32	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101511	Lechones sexo hembra
33	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111919	Limas para machete
34	(A) Material Vivo Animal y Vegetal	10101601	Pollos de engorde
35	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27111201	Machete rula gavilán
36	(D) Componentes y Suministros	30152001	Malla de protección aérea
37	(D) Componentes y Suministros	40142008	Manguera plástica
38	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112004	Pala redonda
39	(E) Productos de Uso Final	50221300	Arroz
40	(B) Materias Primas	11151700	Hilos
41	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23121600	Agujas
42	(E) Productos de Uso Final	53131620	Fragancias
43	(F) Servicios	73101600	Soda caustica
44	(B) Materias Primas	12352304	Hipoclorito
45	(E) Productos de Uso Final	52151700	Electrodomésticos
46	(B) Materias Primas	15121501	Aceite para motores
47	(E) Productos de Uso Final	50400000	Legumbres
48	(E) Productos de Uso Final	50171831	Sal para cocinar
49	(D) Componentes y Suministros	31161503	Clavo - tornillo
50	(D) Componentes y Suministros	30131600	Ladrillos
51	(D) Componentes y Suministros	31162800	Ferretería en general
52	(D) Componentes y Suministros	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
53	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27112100	Herramientas de sujeción y fijación
54	(E) Productos de Uso Final	47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
55	(F) Servicios	73101600	Producción de químicos y fertilizantes
56	(E) Productos de Uso Final	42132205	Guantes de cirugia
57	(B) Materias Primas	11151700	Tela
70	(E) Productos de Uso Final	42295407	Tapa bocas

59	(E) Productos de Uso Final	50161500	Chocolates, azúcares
60	(E) Productos de Uso Final	41111500	Instrumentos de medición del peso
61	(E) Productos de Uso Final	50112004	Carne, procesada sin aditivos
62	(E) Productos de Uso Final	50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
63	(E) Productos de Uso Final	49161500	Equipos para deportes de campo
64	(E) Productos de Uso Final	50112000	Carnes procesadas y preparadas
65	E) Productos de Uso Final	53131600	Baño y cuerpo
66	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	24101611	Eslingas
67	(E) Productos de Uso Final	53102902	Ropa deportiva
68	(E) Productos de Uso Final	49161500	Equipos para deportes de campo
69	(B) Materias Primas	15121508	Preparados lubricantes
71	(C) Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	26121609	Cables eléctricos y accesorios (Cable UTP)

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

APLICA SOLO PARA CONTRATO DE OBRA, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, INTERVENTORÍA DE OBRA

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR, COMPLEMENTARIA, ARTICULACIÓN Y VICTIMA DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCÓ.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No Aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Anexo

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que el SENA solicitará las cantidades de los diferentes bienes y/o servicios según los requerimientos necesarios hasta agotar el saldo presupuestal.

En este sentido, el objeto del contrato deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones técnicas:

- **LOTE MATERIALES DE FORMACION (MF) – REGULAR**

1. **LOTE MF – REGULAR. AUTOMOTRIZ.** El pedido no podrá superar la suma de $ 9.364.784 Mcte

LOTE 01	**Area de Formacion:**	**AUTOMOTRIZ**	**Instructor(es):**		**MARCO AREIZA – 3491826 YILSE RUIZ**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	ACEITE HELIX PARA MOTOR DE 4 T	SAE 15W40	Gl	1		$ 0
2	ACEITE HELIX PARA MOTOR 4 T	SAE 20W50	GI	1		$ 0
3	ACEITE PARA TRASMISION	MULTIGRADO	GI	1		$ 0
4	ACEITE PARA SISTEMAS HIDRAULICO	SAE 10	GI	1		$ 0
5	BATERIAS	12 VOLTIOS 90 AMPERIOS	UND	1		$ 0
6	LUBRICANTE	AEREOSOL556 GRANDE	UND	1		$ 0
7	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO	GAS PARA SISTEMA DE A/A	TARRO	1		$ 0
8	BOMBA DE GASOLINA	BOMBA DE GASOLINA COMPLETA PARA UN NISSSAN SENTRA MODELO 2017 (BOMBA Y PESCADOR)	UND	1		$ 0
9	INYECTORES	INYECTORES PARA EL MOTOR NISSAN SENTRA MODELO 2017	UND	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

2. **LOTE MF – REGULAR. CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIE.** El pedido no podrá superar la suma de $ 9.681.687 Mcte

LOTE 02	Area de Formacion:	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIE	Instructor(es):		LENCY AMPARO – 3491853 YILSE RUIZ
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	BASE ENDURECEDORA rosada nutritiva de 13 ml	UNIDAD	1		$ 0
2	REMOVEDOR DE ESMALTE sin acetona con vitamina E, medida 500 ml	UNIDAD	1		$ 0
3	SANITIZANTE PARA UÑAS limpiador antiseptico en spray madida 200 ml.	UNIDAD	1		$ 0
4	BALANCEADOR DE PH PARA UÑAS medida 25ml	UNIDAD	1		$ 0
5	TOALLA DE TELA DE COLOR BLANCO de 60 cm de lasgo por 40 cm de ancho	UNIDAD	1		$ 0
6	REMOVEDOR DE CUTICÍCULA EN AGUA ablanda la cutícula, facilitando su remoción. No maltrata la uña, ni la piel, con glicerina que conserva la humectación de la piel. Usar con agua de 58 ml.	UNIDAD	1		$ 0
7	CORTA UÑAS en acero inoxidable tamaño mediano	UNIDAD	1		$ 0
8	LIMA DE CARTÓN color azul para manicura tradiocional	UNIDAD	1		$ 0
9	ESMALTES DECORATIVOS, color verde pino, blanco tiza, amarillo, dorado, plateado, envase de 13.5 4 unidades de cada uno.	UNIDAD	1		$ 0
10	GEL DE CONSTRUCCIÓN PARA UÑAS color transparente, presentación de 45 gm	UNIDAD	1		$ 0
11	PATECABRA con empujador	UNIDAD	1		$ 0
12	LIMA MATALICA PICO DE LORO	UNIDAD	1		$ 0
13	ALICATE PARA UÑAS metalico, en hacero inoxidable	UNIDAD	1		$ 0
14	ACEITE HUMECTANTE DE CUTÍCULA con aceite de argan y vitamina E 60 ML	UNIDAD	1		$ 0
15	EXFOLIANTE PARA MANICURA • Remueve impurezas sin maltratar tu cuerpo, aroma a café, contiene aceite de almendras y macadamias, manteca de karité, cafeína y vitamina E, hecha con micro partículas de cáscara de coco, polvo de semilla de durazno, polvo de cáscara de macadamia y arroz en polvo, presentación de 600 ml.	UNIDAD	1		$ 0
16	Almohada de mano con marco de hierro para uñas, diseño de reposamanos, cojín de cuero, almohadilla de mesa profesional	UNIDAD	1		$ 0

	para salón de uñas, soporte ergonómico, pies tranvíables.				
17	PUSHER MANICURE en acero inoxidable	UNIDAD	1		$ 0
18	MONOMERO liquido para aplicación de uñas artificiales color morado, aroma vajo con filtro UV presentación frasco de 480 ml	UNIDAD	1		$ 0
19	TAPA BOCAS no mayor a 10 micras el poro con reistro invima caja x 50 unidades.	CAJA	1		$ 0
20	SET DE 3 PINCELES PARA DECORACIÓN lainer con cerdas de kolinski de 7, 9 y 14ml	SET	1		$ 0
21	PINCEL PARA APLICACIÓN DE ACRILICO NUMERO 6 con mango de madera liviano y pelo cerdas naturales.	UNIDAD	1		$ 0
22	Acrilicos blandos para realizar decoración en 3D, en colores rose, orange, yellow, green, purple, 4 de cada uno.	UNIDAD	1		$ 0
23	LIMAS PARA APLICACIÓN DE ACRILICO, lima zebra grano 100/100, lima zebra grano 150, lima profesional 240/240, Lima espongee, 25 unidades de cada una.	UNIDAD	1		$ 0
24	ESMALTES SEMI PERMANENTES, colores rubí N°119, coral rose N°118, pastel blue N° 151, pastel yellow N° 153, sailor write N° 025, imperial black N ° 040, base coat, top coat en presentación de 15 ml. Cuatro unidades de cada uno. Todos los productos para uñas artificiales deben ser de la misma marca.	UNIDAD	1		$ 0
25	GEL PARA UÑAS POLIMERIZADO DE BAJO color Tender Pink tubo por 60 gr. El gel polimerizado y el liquido moldeador deben de ser de la misma marca	UNIDAD	1		$ 0
26	LIQUIDO PARA MOLDEADO DE UÑAS CON GEL POLIMERIZAIDO contiene hidratante y evita la resequedad. El gel polimerizado y el liquido moldeador deben de ser de la misma marca	UNIDAD	1		$ 0
27	PINCEL PARA APLICACIÓN DE GEL POLIMERIZAO pincel de mango de aluninio con dos puntas en una una esputula y en la otra punta pincel para la aplicación de producto.	UNIDAD	1		$ 0
Subtotal					**$ 0**

3. **LOTE MF – REGULAR. MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO.** El pedido no podrá superar la suma de $ 20.521.955 Mcte

LOTE 03	**Area de Formacion:**	**MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO**	**Instructor(es):**	**JACKSON ARIEL URRUTIA – 3491819 YILSE RUIZ**

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Fuente de voltaje	Fuente de voltaje 12V/2A, Este cargador funciona como fuente de alimentación externa para una buena gama de boards Arduino, router, módem, es compatible con cámaras CCTV ACC (cámaras de seguridad). Especial para aplicaciones que necesiten hasta 24W de potencia, por lo que su uso a nivel de circuitos electrónicos es bastante útil.	UNIDAD	1		$ 0
2	Kit de Termoencogibles	Kit de Termoencogibles, Paquete de termoencogibles de colores de diferentes diámetros. 7 colores disponibles, 9 tamaños. Número de piezas: 392. Colores: verde, amarillo, rojo, blanco, azul, negro y transparente. Diámetros: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12mm. Longitudes: 40, 45, 65 y 90mm	UNIDAD	1		$ 0
3	Fuente de Voltaje 5V	Fuente de Voltaje 5V 2A Conector Micro USB Tipo B	UNIDAD	1		$ 0
4	Arduino Nano	Arduino Nano V3.0 FT232. Microcontrolador ATMEGA328. Voltaje de operación 5V Voltaje de entrada 7V-12V. Voltaje de entrada máximo 6V/20V. Pines digitales entradas/salidas 14 (6 pines para señal PWM a la salida). Pines analógicos de entrada 8.	UNIDAD	1		$ 0
5	Arduino UNO R3	Arduino UNO R3 Compatible (NO CH340) Esta board difiere de sus predecesoras, ya que no usa drivers de USB a FTDI para puerto serial, en lugar de ello, cuenta con el ATMEGA16U2 (ATMEGA8U2 hasta la versión R2) programado como conversor USB a serial. Caracteristicas: Microcontrolador ATMEGA328, Voltaje de funcionamiento 5V, Voltaje de entrada (recomendado) 7V-12V, Voltaje de entrada (límites) 6V-20V, Pines digitales entradas/salidas 14 (de los cuales 6 proporcionan PWM), Pines analógicos de entrada 6.	UNIDAD	1		$ 0
6	Arduino Mega 2560	Arduino Mega 2560 R3 Compatible (NO CH340) El MEGA2560 difiere de sus predecesoras, puesto que no usa drivers de USB a FTDI para	UNIDAD	1		$ 0

		puerto serial, ya que esta necesidad la suple el ATMEGA16U2. Caracteristicas: Microcontrolador ATMEGA2560, Voltaje de operación 5V, Entrada de voltaje recomendada 7V-12V Limites de entrada de voltaje 6V-20V, Pines digitales entradas/salidas 54 (15 pines para señal PWM a la salida), Pines analógicos de entrada 16				
7	Arduino Leonard	Arduino Leonard, placa de microcontrolador basada en el ATmega32u4. Cuenta con 20 pines de entrada/salida digitales (7 de ellos como salidas PWM y 12 como entradas analógicas), un oscilador de cristal de 16 MHz, una conexión micro USB, un conector de alimentación, un conector ICSP y un botón de reinicio. Caracteristicas: Microcontrolador: ATMega32u4. Velocidad de reloj: 16 MHz. Voltaje de trabajo: 3,3V. Voltaje de entrada: 7,5 a 12 voltios. Pinout: 20 pines digitales (7 PWM) y 12 pines analógicos. Memoria: 32 KB Flash (4KB para bootloader), 2,5KB RAM y 1KB Eeprom.	UNIDAD	1		$ 0
8	Arduino Micro	Arduino micro, con cabezal de reprogramación ISP de 6 pines y 20 pines digitales I/O, de los cuales, 12 se pueden utilizar para entradas análogas y 7 se pueden reconfigurar para salidas de modulación por ancho de pulsos (PWM). Las caracteristicas son : Microcontrolador: ATmega32U4 (8-bit), Conector USB: micro-USB, Voltaje de Operación: 5V DC (nivel lógico), Voltaje de alimentación (VIN): 7V - 12V DC, Pines I/O digitales: 20 (7 PWM), Pines analógicos: 12 (10 bits), Corriente DC por Pin I/O: 20 mA (máx.), Corriente de salida en el pin 3.3V: 180mA (máx.), Corriente de salida en el pin 5V: 800mA(máx.), Memoria FLASH: 32KB (4KB usados por el Bootloader), Memoria SRAM: 2.5KB, Memoria EEPROM: 1KB, Frecuencia de reloj: 16MHz.	UNIDAD	1		$ 0
9	Arduino Zero	Arduino Zero, con Microcontrolador ATSAMD21G18 ARM Cortex M0+, Pines digitales E/Sa 20, PWM Todos menos los pines 2 y 7, ADC 6	UNIDAD	1		$ 0

		resolución de 10 bits. Esta basado en el MCU Atmel SAMD21 de arquitectura 32-bit ARM Cortex. CAracteristicas: Microcontrolador ATSAMD21G18, 32-bit ARM Cortex M0+., Voltaje de operación 3.3V., Pines digitales I/O: 20., 2 UART (nativa y de programación)., Pines de entrada análogos: 6 con ADC de 12 bit., Salidas análogas: 1 DAC de 10-bit., interrupciones externas: todos menos Pin 4. Corriente DC por pin: 7 mA., Memoria Flash 256KB., SRAM 32 KB., Velocidad de reloj: 48MHz.				
10	Arduino Lilypad	Arduino Lilypad	UNIDAD	1		$ 0
11	Batería 9v 250 Mah	Batería 9v 250 Mah Recargable Pila Carga + Cargador. El cargador puede cargar 1 ó 2 baterías de 9v Ni-MH, Ni-Cd ó baterías recargables Li-on al mismo tiempo. El LED muestra el proceso de cargado. Proteja la sobrecarga con el temporizador (3.5horas), Materiales poliméricos de alta duración, Enchufe plegable, lindo y portátil, Uso Universal: 100-240V AC.	UNIDAD	1		$ 0
12	Pelacables	Pelacables ajustable/5 pulgadas Se ajusta con destornillador	UNIDAD	1		$ 0
13	Fuente de Alimentación	Fuente de Alimentación DC Regulada con Múltiples Voltajes. Voltaje de operación: 110VAC/120VAC. Voltajes de salida: 3VDC, 4.5VDC, 6VDC, 7.5VDC, 9VDC y 12VDC. Corriente de salida: 0 ~ 2A. Protección contra cortocircuito. Protección contra sobrecarga. Apagado automático por temperatura	UNIDAD	1		$ 0
14	PILAS CUADRADAS ALACALINAS 9 VDC	PILAS CUADRADAS ALACALINAS 9 VDC	UNIDAD	1		$ 0
15	Multímetro digital	Multímetro digital, 3 ½ dígitos, voltaje AC y DC, corriente AC y DC, resistencia, probador de diodos, continuidad audible, hFE, frecuencia, capacitancia, temperatura (termocupla incluida), protector de caucho	UNIDAD	1		$ 0
16	DVR de 8 entradas	Con Disco Duro de 2 Tb, puerto de red, puerto USB, perto HDMI, Puerto DB15	UNIDAD	1		$ 0
17	Camaras IP	8 megapíxeles. con movimientos giratorios (tecnologías PAN/TILT) y el envío de datos es a través de una red hacía el sistema de grabación.	UNIDAD	1		$ 0

18	Camaras de video	con resolucion de 8MP: 4K/2160p	UNIDAD	1		$ 0
19	Cable UTP	Categoria 6	Rollo	1		$ 0
20	Cabe UTP	Categoria 6A	Rollo	1		$ 0
21	Cabe UTP	Categoria 7/7A	Rollo	1		$ 0
22	Cabe UTP	Categoria 8A	Rollo	1		$ 0
23	Cabe UTP	Categoria 5E	Rollo	1		$ 0
24	Cajas de sobre Poner para voz y Datos		UNIDAD	1		$ 0
25	Conectores de red RJ45 Macho		UNIDAD	1		$ 0
26	Crema Termica	Crema Disipadora Gris en Pote de 20 gramos y Alto rendimiento.	UNIDAD	1		$ 0
27	Protoboard	Con separacion de pines: 2.54 mm, Auto adhesiva, de 1680 puntos y soporte metalico.	UNIDAD	1		$ 0
28	Multimetro Digital	Con escala de medicion Medición de Resistencia, Voltaje AC o DC (Alterna o Directa), Corriente AC o DC (Alterna o Directa), Prueba de continuidad, Medición de la capacitación, Medición de la frecuencia, Medicion de Diodos.	UNIDAD	1		$ 0
29	Placas Universales de Electronica perforadas (Baquelitas)	Baquelita Perforada 5x7 CM una Cara	UNIDAD	1		$ 0
30	Soporte base ajustable con lupa	Tipo atril metálico, totalmente desmontable y ajustable de múltiples maneras. Resistente al calor, por lo que es ideal para trabajos de soldadura. Lupa sin distorsión. Base de hierro fundido de gran peso para mayor estabilidad.	UNIDAD	1		$ 0
31	Conectores de red RJ45 Hembra		UNIDAD	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

4. **LOTE MF – REGULAR.**

a) Pedido CONFECCIONES (CARMEN BERRIO). El pedido no podrá superar la suma de $ 6.020.158 Mcte

LOTE 04	**a) Area de Formacion:**	**CONFECCIONES**	**Instructor(es):**	**CARMEN BERRIO – 3491810 YILSE RUIZ**

ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	CORTADORA DE TELA	Cortadora circular mecatrónica de 4 pulgadas con servomotor, cortar de 5 a 40 capas de telas.	UNIDAD	1		$ 0
2	REPUESTOS PARA MAQUINA DE COSER	Compresor de aire 150 libras vertical. Cabezote Carter cuadrado de 2 pistones de 51 mm de diámetro, caudal de 10 cfm. Motor a 3.450 revoluciones por minutos (RPM) monofásico 110/220. Tanque de 24 galones de calibre 16. Para la maquina de coser industrial JACK.	UNIDAD	1		$ 0
3	TELA	Tela Lienzo (liencillo)150 ancho, 190 gr. Composición 65% poliester, 35% algodón, rollo de 100 metros	ROLLO	1		$ 0
4	TELA	Tela Velo Suizo color blanco 280 ancho, 45 gr. Composición 110% poliester, rollo de 100 metros	ROLLO	1		$ 0
5	ACCESORIOS E INSUMOS PARA TEXTILES	Abrazadera de tela para cama de corte de ropa, mordaza ancha ajustatable y movil para herramienta de corte de patronaje de costura	UNIDADES	1		$ 0
6	CINTA ADHESIVA	Cinta adhesiva para drapeado Cinta grafica de 3mm, cinta Adhesiva	UNIDADES	1		$ 0
7	ABREOJAL	Abreojal o descoserdor herramienta usada en costura, material plastico, tamaño grande Altura x Ancho 10 cm x 1.5 cm.	UNIDADES	1		$ 0
8	CINTA ADHESIVA	Cinta Enmascarar De Papel 24mm X 40m adhesiva.	UNIDADES	1		$ 0
9	BOTON	Boton redondo, color blanco de 2 agujeros, # 18 líneas (aproximadamente \(11,5\text{\ mm}\) de diámetro.	GRUESAS	1		$ 0
10	BOTON	Boton redondo, color transparente de 4 agujeros, # 32 de 20 mm	GRUESAS	1		$ 0
11	ESFERO	Esfero de tinta borrable al calor - tipo frizzion, en colores surtidos (blanco, negro, rojo).	DOCENAS	1		$ 0
12	FOLDER	FOLDER CARPETA AZ Tipo Catálogo 3,0 PuLG 3 Argollas, color blanco.	UNIDADES	1		$ 0
13	INSUMOS PARA MODISTERIA	Alfileres finos , delgados con cabeza de vidrio o lisos, Caja de 100 unidades	CAJAS	1		$ 0
14	CREMALLERA	Cierre de cremallera invisible largo, 20, 40 y 60 cm, colores surtidos.	UNIDADES	1		$ 0
15	CREMALLERA	Cierre de cremallera hecho de nylon, Cremallera Corriente largo 20, 30 y 50 cm, colores surtidos.	UNIDADES	1		$ 0

16	CINTA METRICA	Cinta Metrica a escala: 1/4, 1/2, cm y pulgada	UNIDADES	1		$ 0
17	REGULADOR	REGULADOR ELECTRONICO 20000 vatios a 110v	UNIDADES	1		$ 0
18	REGULADOR	REGULADOR ELECTRICONICO 20000 vatios a 220v	UNIDADES	1		$ 0
19	CABLE	Cable HDMI Full Hd, Enmallado de 5 mt longitud 1080p Laptop Pc Tv (HDMI 5 METROS BLINDADO V 1.4 SOPORTE 3D 4K)	UNIDADES	1		$ 0
20	HILO	Hilo calibre 120 de 5.000 yardas en colores blanco y negro. Para coser ropa.	UNIDADES	1		$ 0
21	REGLA	kit de REGLAS MAGICAS - PATRONAJE Kit de 9 piezas de reglas rosa/transparentes de curva francesa para patronaje y medición.	UNIDADES	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

b) Pedido CONFECCIONES (LUZ FANELLY). El pedido no podrá superar la suma de $ 13.175.103 Mcte

LOTE 04	**b) Area de Formación:**	**CONFECCIONES**	**Instructor(es):**	**LUZ FANELLY – 3491857 YILSE RUIZ**		
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**		**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	cono de hilo calibre 120 color negro	100% Polyester Corespun Sewing Thread Ticket 120 Tex 18 10,000 YARDS / 9,144 m Colour: Black 000 Article: 2938000 Lot: E26G15 Recommended Needle Size: Nm 70–80 OEKO-TEX® Standard 100	10.000 yardas	1	Conos	$ 0
2	cono de hilo calibre 120 color blanco	100% Polyester Corespun Sewing Thread Ticket 120 Tex 18 10,000 YARDS / 9,144 m Colour: White 001 Article: 2938001 Lot: F26H22 Recommended Needle Size: Nm 70–80 OEKO-TEX® Standard 100	10.000 yardas	1	Conos	$ 0
3	cono de hilo calibre 120 color azul indigo	100% Polyester Corespun Sewing Thread Ticket 120 Tex 18 10,000 YARDS / 9,144 m Colour: Indigo 365 Article: 2938365 Lot: G26J18 Recommended Needle Size: Nm 70–80 OEKO-TEX® Standard 100	10.000 yardas	1	Conos	$ 0
4	cono de hilo calibre 120 color ocre	100% Polyester Corespun Sewing Thread Ticket 120 Tex 18. 10,000 YARDS / 9,144 m Colour: Ocre 742 Article: 2938120 Lot: D26F03 Recommended Needle Size: Nm 70–80 OEKO-TEX® Standard 100	10.000 yardas	1	Conos	$ 0

5	cono de hilo calibre 120 color crudo (apto para teñir)	100% Polyester Corespun Sewing Thread Ticket 120 Tex 18 10,000 YARDS / 9,144 m Colour: Raw 000 Dyeable Article: 2938002 Lot: H26K09 Recommended Needle Size: Nm 70–80 OEKO-TEX® Standard 100	10.000 yardas	1	Conos	$ 0
6	cono de hilo calibre 80 color ocre	100% Polyester Corespun Sewing Thread Ticket 80 Tex 27 10,000 YARDS / 9,144 m Colour: Ochre 742 Article: 2938742 Lot: K26M21 Recommended Needle Size: Nm 90–100 OEKO-TEX® Standard 100	10.000 yardas	1	Conos	$ 0
7	cono de hilo calibre 120 color azul rey	100% Polyester Corespun Sewing Thread Ticket 120 Tex 18 10,000 YARDS / 9,144 m Colour: Royal Blue 336 Article: 2938336 Lot: L26N12 Recommended Needle Size: Nm 70–80 OEKO-TEX® Standard 100	10.000 yardas	1	Conos	$ 0
8	boton para camisa	1 gruesa color blano, 1 gruesa color negro	gruesa	1	2	$ 0
9	CAJA BOBINA	CAJABOBINA PARA MAQUINA OJALADORA MARCA JACK	UNIDAD	1	5	$ 0
10	CAJA BOBINA	CAJABOBINA PARA MAQUINA BOTONADORA MARCA JACK	UNIDAD	1	5	$ 0
11	pinza para enhebrado	Pinza de enhebrar / Threading Tweezers	UNIDAD	1	10	$ 0
15	CORTADORA DE TELA CIRCULAR INALAMBRICA DE 5"	Modelo cortadora de 125mm Tipo de cortadora Circular Color Azul Tamaño 12,5 cm Voltaje 110V - 240V Peso 2,75 kg Otros Espesor de corte 39mm Diámetro de la cuchilla 125 cm Tipo de alimentación Batería Potencia 200 W Forma de la cuchilla Redonda Largo de la cuchilla 317,5 cm Velocidad de rotación 1.400 rpm Con velocidad regulable Sí Es industrial Sí Incluye riel Sí Tamaño del riel 16 cm Accesorios incluidos 1 x Fabric Cutting Machine 1 x Lithium Battery Set 1 x Blade 1 x Grinding Wheel 1 x Screwdriver 1 x Washer 1 x Abrasive	UNIDAD	1	1	$ 0
16	tela rayon viscosa+ modal	Rayon-viscosa + modal 80–140 g/m², 70–90 % rayon/viscosa + 10–30 % modal, colores surtidos	metros	1	metros	$ 0
17	tela lino color crudo	color crudo, lino tejido plano, 160 g/m², Soft Hand o Bio washed, Mercerizado ligero, Pre-encogido / sanforizado,	metros	1	metros	$ 0
18	telas toalla	color blanco 100% algodón peinado, 750 GSM, bucle cerrado y denso (rizo terry cloth)	metros	1	metros	$ 0
19	tela gasa blanca	peso entre 30 – 45 gsm (g/m², color blanco	metros	1	metros	$ 0

20	telas para sabana	100% algodón fibra larga single-ply Sweet spot" de hilos 300 – 600	metros	1	metros	$ 0
22	carretel	carretel para maquina botonadora electronica marca jack	UNIDAD	1		$ 0
23	carretel	carretel para maquina ojaladora electronica marca jack	UNIDAD	1		$ 0
24	carretel	carretel para maquina plana de 2 agujas marca PFAFF 1122	UNIDAD	1		$ 0
25	cronometro	cronometro centecimal	UNIDAD	1		$ 0
26	pegante	pegante para papel	GALON	1		$ 0
27	cinta mascarar de 2 cm	cinta tipo papel	UNIDAD	1		$ 0
32	agujas para maquina de confeccion	aguja para ojaladora marca jack calibre 100	PAÑOS	1		$ 0
33	agujas para maquina de confeccion	aguja para botonadora marca jack calibre 100	PAÑOS	1		$ 0
34	agujas para maquina de confeccion	aguja para empretinadora marca PFAFF calibre 100	PAÑOS	1		$ 0
36	deslizador cierre	deslizador metalico numero 5 (punta chata o ñato)	UNIDAD	1		$ 0
37	cierre de cobre	cierre de 15 cm de longitud	UNIDAD	1		$ 0
38	kit herramientas	el kit debe traer: martillo pequeño, pinza tipo alicate, llave de expansión, alizate, hombre solo, destornillador de pala largo destornillador de estrella	CAJA	1		$ 0
39	elastico de 1 cm	elastico de 1 cm color blanco	ROLLLLES	1		$ 0
41	Tela	tela noches de viena azul indigo	METROS	1		$ 0
42	cierres	cierre invisible azul indigo de 20 cm de longitud de nylon 100 uds	UNIDAD	80		$ 0
Subtotal						**$ 0**

5. **LOTE MF – REGULAR. COCINA.** El pedido no podrá superar la suma de $ 6.501.270 Mcte

LOTE 05	**Area de Formacion:**	**COCINA**	**Instructor(es):**		**FREDY VARGAS – 3492863 CHRISTIAN RIVAS DEL TORO**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)

1	Pollo entero sin viceras	Peso aproximado 2- 2.5 kg.unidad venta por kg.No debe presentar quemaduras por el frío, de color rosa intenso, textura firme al tacto, olor característico a pollo saludable. No deben contener hielo. Los cortes deben estar limpios, sin exposición de la cavidad medular del hueso, no deben incluir piel o grasa de otros cortes	Unidades	1		$ 0
2	Zanahoria	De consistencia dura, firme, de aspecto fresco, con olor y color naranja característico	Libra	1		$ 0
3	Cebolla puerro	Sana, de consistencia dura, firme, de aspecto fresco, Olor: característico. Color blanco en el bulbo y hojas verdes. Sabor: característico del puerro.	Libra	1		$ 0
4	Apio en rama	.Las hojas deben tener aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades. Color: hoja claro de oscuro y tallo blanco muy puro.Consistencia firme. Sabor: característico.	Libra	1		$ 0
5	Cebolla cabezona blanca.	El producto debe estar libre de humedad externa anormal, libre de presencia de plagas, moho u hongos o daños causados por éstas.	Libra	1		$ 0
6	Perejil liso	Color: verde característico de la planta. Olor: aromático propio del producto. Sabor: ligeramente picante tendiendo a dulce. El producto debe estar sano, sin enfermedades, limpio sin materiales extraños.	Libra	1		$ 0
7	Perejil crespo.	Color: verde característico de la planta. Olor: aromático propio del producto. Sabor: ligeramente picante tendiendo a dulce. El producto debe estar sano, sin enfermedades, limpio sin materiales extraños.	Libra	2		$ 0
8	Ajo fresco .	Color: característico del producto. Olor: fuerte propio del producto. Sabor: picante El producto debe estar entero, sano (sin rajaduras)	Libra	8		$ 0
9	Crema de leche	Color: blanco Aroma: característico Sabor: ligeramente ácido Textura: blando, casi liquida Vida útil 60 días.Empaque empacada en bolsa aséptica de polietileno. No debe tener orificios, no este Maltratada, no esta sucia, fecha de vencimiento, no tenga olores fuertes. Liquido en bolsa x 1000 CC.	Litros	8		$ 0

10	Espinaca fresca	Las hojas deben tener aspecto fresco, sin manchas, sin ataque de hongos ni notarse maltrato, deben estar limpias, desprovistas de tierra y libre de cualquier humedad anormal exterior.	Libra	4		$ 0
11	Queso mozarella Bloque	Fresco semigraso, semiduro, de sabor suave. Listo para el consumo, frio o caliente, estira, gratina. Perfecto para preparaciones como sándwich, pizza, lasañas y ensaladas frescas. Buena fuente de proteína y calcio.	Bloque	10		$ 0
12	Queso Costeño	Fresco semigraso, semiduro, de sabor suave. Listo para el consumo, frio o caliente, estira, gratina. Perfecto para preparaciones como masas, buñuelos, pande yucas y sopa. Buena fuente de proteína y calcio.	Libra	12		$ 0
13	Queso Parmesano	Olor: característico del queso madurado Color: color amarillo y de cubierta amarilla de parafina. Bien madurado toma un color naranja. Sabor: suave, no amargo	Libra	6		$ 0
14	Arroz de Grano Largo	Bolsa por 500 gramos.La humedad del arroz blanco no debe ser mayor de 14% El arroz blanco no debe contener aflatoxinas superiores a 20 ppb. Debe cumplir los requisitos establecidos en la ntc 671.	Libra	50		$ 0
15	Vino Blanco seco . Botella por 1000 ml	El producto debe presentar consistencia homogénea, no poseer olores objetables. No puede dejar remanentes al tacto de color u olor desagradables en los objetos lavados.	Botella	4		$ 0
16	Esparragos Verdes Naturales	Forma: alargada, con pequeñas hojas en la punta en forma de escamas. Tamaño: mide entre 20 y40 centímetrosde largo. Color: verde, y en ocasiones presenta tonalidades violetas o rosadas	Libra	2		$ 0
17	Mantequilla sin sal	Color: amarillo Aroma: característico Sabor: característico Textura: dura y suave Vida útil tiene una duración sanitaria de 60 días	Libra	25		$ 0
18	Mantequilla con sal	Color: amarillo Aroma: característico Sabor: característico Textura: dura y suave Vida útil tiene una duración sanitaria de 60 días	Libra	25		$ 0
19	Aceite de Oliva	Aceite de oliva obtenido directamente de aceitunas y solo mediante procedimientos mecánicos. Aspecto Liquido brillante a la temperatura de 20ºC (filtrado). Color Característico. Evaluación organoléptica: Md = 3,5; Mf > 0. Acidez (% ácido oleico): 2,0 Max. Índice Peróxidos: 20 mqO^2/Kg Max.	Litros	12		$ 0

20	Mostaza Dijon.	Debe tener color y olor característicos del producto, color café claro, sabor característico El producto debe estar libre de impurezas o materiales extraños. El color: amarillo o amarillo-amarronado característico de la variedad. Sabor: picante.	Unidades	4		$ 0
21	Aceite Vegetal	No debe contener sustancias extrañas, o sustancias destinadas a dar aroma, color o modificar sus características fisicoquímicas.El producto no debe presentar mezcla con otros aceites y grasas.El aceite de girasol debe tener aspecto limpio a 25°c, debe tener color y olor característico.	Galon	5		$ 0
22	Tocineta Ahumada	Hoja de tocino entreverada con magro, sin costillas; obtenido en condiciones higiénicas, sometido a la acción de la salmuera y de un tratamiento térmico y su posterior ahumado. Exento de golpes y hematomas.	Libra	4		$ 0
23	Harina de trigo	Color: blanco. Sabor: característico del producto . Aspecto: polvo o harinoso sin aglutinación o compactación, de aspecto homogéneo.	Libra	25		$ 0
24	Harina de Pan de Yuca	Color: blanco. Sabor: característico del producto . Aspecto: polvo o harinoso sin aglutinación o compactación, de aspecto homogéneo.	Libra	12		$ 0
25	Huevos	Forma ovoidal, cáscara limpia (según indicaciones de la NTC 1240) y sin deformaciones.OLOR Característico al producto. TEXTURA Cáscara lisa. SABOR Característico a huevo de gallina.	Unidades	120		$ 0
26	Leche entera	Leche pasteurizada mediante tratamiento con ultra alta temperatura.Textura liquida, color blanco característico olor característico y aroma característico.	Unidades	25		$ 0
27	Vino tinto seco	Se caracterizan por su gran intensidad aromática, la presencia del alcohol, su dulzura y la tanicidad en algunas de sus categorías.	Unidades	10		$ 0
28	Cebollin	Aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades. Color: característico del vegetal. Consistencia firme. Sabor: característico. El producto debe estar exento de la presencia de plagas.	Libra	2		$ 0
29	Azucar glass	Azúcar que se caracteriza por estar pulverizado o molido a tamaño de polvo (con cristales de un diámetro inferior a 0,15 mm) con añadido de 2 o 3% de almidón.	Libra	6		$ 0

30	Fresas naturales	Color: de amarillo a rojo dependiendo del grado de madurez. Sabor: dulce y ligeramente ácido. Olor: muy aromático propio de la fruta.El producto debe estar entero, firme, limpio, sano, consistencia firme.La fresa debe estar libre de la presencia de plagas, de humedad externa anormal y olores extraños.	Libra	5		$ 0
31	Leche condensada	Color: blanco o crema. Sabor: dulce. Olor característico a aroma lácteo. Consistencia: liquida. El producto debe presentar un aspecto y consistencia uniformes, exentos de grumos y cristales de azúcar	Litros	4		$ 0
32	Fecula de Maiz	El almidón o fécula de maíz se debe presentar en forma de polvo fino blanco libre de partículas negras, suciedad u otras impurezas, no debe tener olor.	Libra	5		$ 0
33	Vaina de Vainilla	Aspecto: Vainas con forma estrecha, largas y flexibles. Color: Marrón oscuro a negro. Olor: Suave y perfumado aroma. Exento de olores atípicos. Sabor: Fragante y dulce sabor. Exento de sabores atípicos. Textura: Típica del producto Otras: Ausencia materias extraña	Libra	2		$ 0
34	Langostinos U16-20	Crustáceo decápodo de la especie Penaeus vannamei, con un tamaño que oscila entre 16 y 20 unidades por libra. Se presenta entero, sin cabeza, con cascara y cola, listo para su preparación. Producto congelado y empacado al vacío para preservar su frescura y calidad.	Libra	8		$ 0
35	Camaron tigre crudo	Camarón crudo sin cabeza, con cascara y cola, pelado y desvenado y sin cola, congelado y empacado	Libra	6		$ 0
36	Cilantro Fresco	Color: verde.Olor: aromático propio del producto. Sabor: propio del producto .El producto debe estar sano, sin enfermedades, limpio sin materiales extraños.	Libra	2		$ 0
37	Limon Tahiti.	Color: verde con tendencia a amarillo propia del producto en su estado de madurez. Sabor: ácido Olor: cítrico propio de la fruta	Libra	4		$ 0
38	Tomate Rojo	Color: verde, amarillo, naranja al rojo . Olor: aromático propio del producto. Sabor: dulces y agridulces. Forma: redonda, achatada o ligeramente alargada, depende de la variedad.	Libra	8		$ 0
39	Naranja tangelo	Color: característico de la variedad en estado de madurez. Olor: característico de la variedad. Sabor: agridulce.	Libra	12		$ 0

40	Aguacate maduro	Producto debe estar entero, firme, de aspecto fresco, sano, limpio, sin presencia de insectos, humedad externa anormal y olores extraños.	Libra	12		$ 0
41	Vinagre blanco	Transparente, libre de partículas en suspensión, vegetación criptogánica Residuos animales. No puede tener estos residuos Olor propio y sabor ácido no acre.	Galon	4		$ 0
42	Azucar blanca	El azúcar refinado debe tener: color: blanco Olor: característicos del producto sabor: dulce. El azúcar refinado no debe presentar impurezas que indiquen una manipulación inadecuada del producto	Libra	25		$ 0
43	Filete de Pargo fresco	Textura firme temperatura inferior a menos -18 grados centigrados congelado según decreto 2505 de 2004 filete entero con piel y libre espinas no debe ir segmentado debe estar libre de materiales y sabores extraños.	Libra	12		$ 0
44	Atun Fresco	Textura firme temperatura inferior a menos -18 grados centigrados congelado según decreto 2505 de 2004 filete entero con piel y libre espinas no debe ir segmentado debe estar libre de materiales y sabores extraños.	Libra	8		$ 0
45	Cabeza de Pargo fresco	Textura firme temperatura inferior a menos -18 grados centigrados congelado según decreto 2505 de 2004 filete entero con piel y libre espinas no debe ir segmentado debe estar libre de materiales y sabores extraños.	Libra	4		$ 0
46	Limon amarillo	Color: verde con tendencia a amarillo propia del producto en su estado de madurez. Sabor: ácido Olor: cítrico propio de la fruta. El producto debe estar entero, firme, de forma característica, de aspecto fresco, limpio, sano, consistencia firme, y libre de magulladuras,	Libra	8		$ 0
47	Calabacin	De color verde,50 cm de largo y 12 cm de diámetro	Libra	4		$ 0
48	Zuchini Amarillo	De color amarillo ,50 cm de largo y 12 cm de diámetro	Libra	4		$ 0
49	Tomate chonto	Forma: redonda, achatada o ligeramente alargada, depende de la variedad. Los requisitos mínimos de calidad que debe reunir el producto son: estar entero, sano (sin rajaduras, ni enfermedades), libre De daños físicos, mecánicos, fisiológicos o fitopatológicos, limpio (sin materiales extraños), con un color típico de la especie y variedad	Libra	6		$ 0

50	Tomate cherry	Forma: redonda, achatada o ligeramente alargada, depende de la variedad. Los requisitos mínimos de calidad que debe reunir el producto son: estar entero, sano (sin rajaduras, ni enfermedades), libre De daños físicos, mecánicos, fisiológicos o fitopatológicos, limpio (sin materiales extraños), con un color típico de la especie y variedad	Libra	2		$ 0
51	Apio en rama	Las hojas deben tener aspecto fresco debe estar sana, sin manchas, sin ataque de hongos y sin notarse maltrato en las hojas, libre de la presencia de insectos y enfermedades. Color: hoja claro de oscuro y tallo blanco muy puro.Consistencia firme. Sabor: característico.	Libra	4		$ 0
52	Pasta de tomate	Color: rojo característico (grado A o c Munsell)* 250 gramos . Olor: propio y libre de olor objetable. Sabor: propio y libre de sabores extraños	Sobres	5		$ 0
53	Pimenton Amarillo	,color: Amarillo , Olor: aromático propio del producto. Sabor: dulces, agridulces y ligeramente picante. El producto debe estar entero, limpio (sin materiales extraños). El pimentón debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y Sabores extraños.	Libra	4		$ 0
54	Pimenton verde	Color: Verde , Olor: aromático propio del producto. Sabor: dulces, agridulces y ligeramente picante. El producto debe estar entero, limpio (sin materiales extraños). El pimentón debe estar libre de la presencia de plagas, exentas de humedad exterior anormal, libre de olores y Sabores extraños.	Libra	4		$ 0
55	Tomillo	Aspecto fresco, limpio, sin residuos de tierra, sano de buen color externo debe dar muestras de humedad exterior, ni hojas amarillas	Libra	1		$ 0
56	Laurel	Aspecto fresco, limpio, sin residuos de tierra, sano, no debe dar muestras de hojas amarillas o marchitas. Aspecto hojas deshidratadas. Color verde, olor y sabor característico.	Libra	1		$ 0
Subtotal						

6. **LOTE MATERIALES DE FORMACION (MF) – REGULAR. GENTE DE MAR.**

   a) **GENTE DE MAR – Regular**. El pedido no podrá superar la suma de $ 13.155.000

Pedido 01		GENTE DE MAR - Regular				
		Instructor	Cristian Camilo Arango Montes			
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	BENGALA DE MANO	BENGALA DE MANO: APROBADA POR EL CONVENIO SOLAS - TIEMPO DE COMBUSTIÓN 60 SEGUNDOS - INTENSIDAD LUMÍNICA 15.000 CANDELAS - COLOR DE LA LUZ ROJO BRILLANTE - USO PARA SEÑALES DE DÍA O DE NOCHE.	UNIDAD	1		$ 0
2	COHETE LANZA BENGALAS CON PARACAÍDAS	COHETE LANZA BENGALAS CON PARACAÍDAS: APROBADA POR EL CONVENIO SOLA - TIEMPO DE COMBUSTIÓN 40 SEGUNDOS - INTENSIDAD LUMÍNICA 30.000 CANDELAS - COLOR DE LA LUZ ROJO BRILLANTE - USO PARA SEÑALES DE DÍA O DE NOCHE.	UNIDAD	1		$ 0
3	SEÑAL DE HUMO	SEÑAL DE HUMO: APROBADA POR EL CONVENIO SOLAS - TIEMPO DE COMBUSTIÓN 3 MINUTOS - OPERACIÓN MANUAL - HUMO COLOR NARANJA	UNIDAD	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

b) **CURSOS MODELO OMI**. El pedido no podrá superar la suma de $ 100.387.500

Pedido 02		CURSOS MODELO OMI				
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	CABO	Material polipropileno, trenzado, diámetro ½", carga de ruptura máxima de 2.700 kg	M	1		
2	PITO (SILBATO)	Material anticorrosivo, color naranja, fabricado de acuerdo con solas 74/83. aprobaciones: certificado de tipo CE ISO 12402-8 y 7 partes, PRS.	UN	1		
3	ESPEJO DE SEÑALES	Material reflectante, anticorrosivo, diámetro 85 mm.	UN	1		

4	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	Gasa paquete x 100 unidades, gasa estéril 7.5x7.5 por 5 unidades, compresa abdominal, esparadrapo de tela 4" x5 yardas, bajalenguas paquete x 20 unidades, venda elástica 3" x 5 yardas, venda elástica 5" x 5 yardas, venda de algodón 5" x 5 yardas, yodopovidona solución 120ml , solución salina 250ml , guante vinilo caja por 100unidades, termómetro digital, alcohol antiséptico frasco x 300ml, tijera universal, cuello para inmovilización cervical uso adulto, vasos plásticos paquete x 25 unidades, ácido acetil salicílico tabletas x 10 unidades, 1 morral grande de color rojo de 52cm x 36cm x 13 cm que consta de dos bolsillos (uno grande con compartimientos para almacenar los elementos y uno pequeño) elaborado en lona, reata para cargar en hombros).	UN	1		
5	ARO SALVAVIDAS	Diámetro externo: 730mm. Diámetro interno: 440 mm Peso: 2.5 kg Altura máxima de lanzamiento: 80 m Principales materiales y componentes: Carcaza externa: polietileno Material de relleno: poliuretano Material de la cuerda: polietileno Cinta reflectiva aprobada por normas solas Certificación: Aro salvavidas de 2.5kg aprobado por las normas internacionales de Salvamento: código LSA (código de dispositivos de salvamento) del solas y la directiva marítima europea (MED).	UN	1		
6	LINEA (CABO) DE VIDA	Cuerda de polietileno, diámetro de 8 milímetros, resistencia a la rotura de 510 kilogramos fuerza, longitud 30 metros, color naranja.	UN	1		
7	CHALECO SALVAVIDAS	Tres correas ajustables, cintas reflectivas en pecho y espalda, incluye silbato, material lona impermeable, color naranja, debe cumplir con las normas BTMD 0018-A2, SOLAS 2.1.1.1, SOLAS 2.1.1.2, CODIGO IDS, UNE ISO12402.	UN	1		
8	CHALECO TIPO II DE TRABAJO	La ayuda de flotabilidad “Slalom” tiene un diseño mejorado que proporciona ajuste más apretado y conveniente en el usuario. Ofrece un nuevo nivel de comodidad y flotabilidad, cierres de doble correas de cintura y una correa de sujeción superior para una total seguridad, asa de plástico para las llaves, agujeros	UN	1		

		netos para eliminar el agua y cinta reflectiva SOLAS. Aprobado con las últimas normas europeas sobre ayudas de flotabilidad 50N, ISO 12402-5. Todas sus materias primas están certificadas según la norma ISO 12402-7 e ISO 12402-8, por su mayor fuerza, calidad y durabilidad. Está disponible en 4 tamaños, en color azul combinación de color / negro. Codigo : 71066				
9	CHALECOS SALVAVIDAS TURISTICOS O DE RECREO TIPO III	La ayuda de flotabilidad “Slalom” tiene un diseño mejorado que proporciona ajuste más apretado y conveniente en el usuario. Ofrece un nuevo nivel de comodidad y flotabilidad, cierres de doble correas de cintura y una correa de sujeción superior para una total seguridad, asa de plástico para las llaves, agujeros netos para eliminar el agua y cinta reflectiva SOLAS. Aprobado con las últimas normas europeas sobre ayudas de flotabilidad 50N, ISO 12402-5. Todas sus materias primas están certificadas según la norma ISO 12402-7 e ISO 12402-8, por su mayor fuerza, calidad y durabilidad. Está disponible en 4 tamaños, en color azul combinación de color / negro. Codigo : 71066	UN	1		
10	CHALECO INFLABLE TIPO V	Chaleco Inflable SIGMA, Adulto, Automatico, Negro, 170N, CE ISO 12402-3, hebilla plastica, con arnes, cremallera y cincha entrepiernas– CE ISO 12401 de aprobación en todos los arneses integrales negroISO 12402-3 aprobación CE – Doble costura soldada cámara de aire de doble seguridad (Alpha) – Ultra confiable mecanismo de disparo – Compatible con todos los principales proveedores de botellas de CO2 – Comercial de peso de alta resistencia protectora cubierta exterior – Fácil re-embalaje – kits de rearme económicas – 170 Newtons de flotabilidad cuando están totalmente inflados – cabezas Auto diseñados no para disparar con mal tiempo – Mantener la posición de flotación correcta en el agua (boca arriba) – correas completamente ajustables	UN	1		

		– para trabajo pesado, acero anillos D para la fijación de un cable de seguridad Chaleco Inflable SIGMA, Adulto, Automatico, Negro, 170N, CE ISO 12402-3, hebilla plastica, con arnes, cremallera y cincha entrepiernas– CE ISO 12401 de aprobación en todos los arneses integrales negroISO 12402-3 aprobación CE – Doble costura soldada cámara de aire de doble seguridad (Alpha) – Ultra confiable mecanismo de disparo – Compatible con todos los principales proveedores de botellas de CO2 – Comercial de peso de alta resistencia protectora cubierta exterior – Fácil re-embalaje – kits de rearme económicas – 170 Newtons de flotabilidad cuando están totalmente inflados – cabezas Auto diseñados no para disparar con mal tiempo – Mantener la posición de flotación correcta en el agua (boca arriba) – correas completamente ajustables – para trabajo pesado, acero anillos D para la fijación de un cable de seguridad				
11	CHALECO SALVAVIDAS DE CUELLO ADULTO	Aprobado norma 150N.ISO 12402-3, collar de flotación grande para mantener la cabeza fuera del agua, correa en la entrepierna, cierre de cincha, silbato, cremallera plástica, provisto de lazo de elevación para rescate.	UN	1		
12	Pares de Guantes de bomberos	PIEL: Piel Carnaza de res de 1.5 a 1.7 mm. De grosor en color oro y negro. Nuestra piel es resistente a rompimientos y rigidez. FORRO TERMICO: El guante tiene una barrera interior de Modacrylic (SEF) Self Extinguishing Fabric cosida con hilo NOMEX, el material tiene felpa por una de sus cara para confort. PUNO ELASTICO: El puno es elástico esta hecho de Kevlar, con 2 capas de un mínimo de 3" de largo, un parche de piel cubre el área de la muñeca y esta cosido con hilo Kevlar. PUNO DE PIEL: Opcionalmente se puede pedir con puno de piel de 2" con puno elástico de Kevlar de 2 capas, el puno interior	UN	1		

		de kevlar no es requerimiento NFPA, pero fue añadido para su protección. COSTURAS: Todas las costuras son hechas con hilo Kevlar Tex-80 o similar, con un mínimo de 8 puntadas por pulgada. TALLAS: Los guantes están disponibles en tallas: Large, X-large.				
13	Hacha	Cabo en madera Anatómica de fácil uso y muy confortable, la cabeza, forjada para la resistencia, filo templado, resiste la rotura, calor y humedad. Fabricada en aleación de acero forjado que ofrece alta resistencia al impacto de uso múltiple, la cabeza y la uña de una sola pieza. UTILIZADO EN Equipamiento para Bomberos. Para derrotar puerta en el medio del incendio. Diseño Especial con doble cabeza acero al carbón. Con filo en un extremo y pico del extremo opuesto. Acero forjada / Mango ergonómico / De buen golpe y destreza. Medida: 80 cm Peso: 3.5LBS.	UN	1		
14	bolso botiquin	Construida en tela cordura, hidrófuga anti- desgarro, con cierres reforzados, y base acolchada. 6 unidades de bolsos desmontables para especialidades. 2 bolsos laterales para Herramientas y cánulas. 3 bolsillos interiores para equipos médicos. 2 soportes de ajuste para cilindro clase D. Bolsillo exterior con sistema de ajuste para Herramientas. Diseño de color rojo, con cinta reflectante día y noche. Capacidad de apertura de 180° para operaciones. Capacitad 45 lt.	UN	1		
15	botiquin	TOALLAS CON ALCOHOL ANTISEPTICA 10 PARCHE OCULAR COVERLET 6,7 X 4,7 CMS CINTA LEUKOFIX TELA PLASTICO POROSO 2,5 CMS X 9,1 MTS 2 GASA PARAFINADA CUTICELL CLASSIC 10X 10 MM	UN	1		

		MANTA EMERGENCIA ALUMINIZADA TERMICA APOSITO ABSORBENTE ESTERIL 10X10cm APOSITO ABSORBENTE ESTERIL 13X23cm APOSITO ABSORBENTE ESTERIL 20X25cm ELASTOMULL VENDA DE FIJACION 4X4 CMS X 4 MTS ELASTOMULL VENDA DE FIJACION 6X4 CMS X 4 MTS ELASTOMULL VENDA DE FIJACION 8X4 CMS X 4 MTS ALCOHOL GEL PARA MANOS DE 65cc CINTA LEUKOPOR TELA ADHESIVA 1,25 CMS X 9,1 MTS S/DISP PINZA ANATOMICA TIJERA EXTRICACION 19cm MANGO PLASTICO VENDA TRIANGULAR CANULAS KIT 8unid RESUCITADOR MANUAL ADULTO SILICONA CN ESFINGOMANOMETRO ANEROIDE ESTETOSCOPIO SIMPLE OXIMETRO DE PULSO CHOICEMMED OXYWATCH LINTERNA DILATACION PUPILAR GUANTES LATEX NO ESTERIL CAJA 50 PARES TAPABOCAS CAJAS				
16	Trajes de bomberos Talals XL	Pantalones con sistema elástico para mejor sujeción a la cadera. Pantalones tipo fuelle tipo diamante en entrepierna para dar mayor movilidad al usuario. Sistema para escape en cierre tipo zípper y velcro. Cuello tipo escudo. Tirantes de ajuste rápido. Bolsas tipo fuelle. DRD. Rodilleras acojinadas. Bolsa tipo maleta para guardado de traje. Reflejante Prismático Orafol® de 3 pulgadas, no pierde luminosidad al entrar en contacto con el agua. Solicita la impresión de logos y nombres en tus trajes para personalizarlos (opcional). Barreras: Barrera exterior: PBI MAX 70% PBI 30% Kevlar Fusión Nomex-Kevlar	UN	1		

		Barrera térmica: Aralite Barrera de Humedad: Stedair 3000TM Cumple con NFPA 1971 Edición 2013				
17	LUZ DE BENGALA DE MANO	Longitud: 175 mm., longitud extendida: 280 mm., diámetro: 28 mm., peso bruto máx.: 176 gr., NEC máx.: 63 gr., intensidad lumínica: 15.000 candelas, color de la luz: rojo, tiempo de luz: 60 segundos, ignición: Encendido por cuerda, aprobación convenio SOLAS 74 y enmiendas, Resolución MSC. 81(70) Parte 1, (MED) 96/98/EC, BGV 426.004, BAM-P1-0594, 0589-P1-0617, USCG y otras autoridades marítimas internacionales.	UN	1		
18	COHETE LANZA BENGALAS CON PARACAIDAS	Longitud: 287 mm., diámetro del mango: 38 mm., diámetro: 32 mm., peso bruto máx.: 245 gr., NEC máx.: 92 gr., intensidad lumínica: 30.000 candelas, color de la luz: rojo, tiempo de luz: 40 segundos, ignición: encendido por cuerda, altitud: 300 m (985 pies), aprobación convenio SOLAS 74 y enmiendas, Resolución IMO 96/98/EC. MED, BGV 425.005: BAM-P2-0059, 0589-P2-0046, USCG y otras autoridades marítimas internacionales.	UN	1		
19	Traje de Neopreno	Tipo: Traje húmedo integral de una pieza (monopieza). Material: Neopreno de alta densidad, a menudo con forro interior de felpa para mayor calidez. Grosor: Aguas templadas: 3 mm o 3/2 mm. Aguas frías: 5 mm o 5/4 mm. Aguas muy frías/Invierno: 7 mm o 7.5 mm (neopreno comprimido o semiseco). Costuras: Cosidas y pegadas (GBS - Glued and Blind Stitched) para máxima estanqueidad. Cierre: Cremallera dorsal (espalda) con solapa interior para minimizar filtraciones. Refuerzos: Paneles en rodillas (tipo Supratex) para mayor durabilidad. Ajuste: Ergonómico/Anatómico para mejorar la flexibilidad en brazos y hombros.	UN	1		
20	Maquina de humo	Potencia: Generalmente entre 400W y 900W (hasta 1500W-3000W en modelos pro). Capacidad del tanque: 0.5 a 2.5 Litros.	UN	1		

		Tiempo de calentamiento: 3 a 8 minutos. Salida de humo: 2,000 - 18,000 /min. Cobertura: 25 - 50 . Control: Alámbrico (manual) y/o Inalámbrico (control remoto). Consumo de líquido: Aproximadamente - ml/min. Voltaje: 110V - 120V o 220V-240V. Material: Chasis metálico.				
21	BRUJULA	Esfera azul de alta visibilidad, números arábigos color blanco, adaptable a agujero de montaje de 4½", ajuste de compensación integrado, funcionamiento a 12 V, iluminación standard luz verde tipo LED, Sistemas de cardán interno para la máxima estabilidad.	UN	1		
22	Compresor de Aire	Ficha Técnica Típica (Compresor 50 Litros / 2.5 HP - Ej. Carbone): www.carbone-data.com www.carbone-data.com Potencia de Entrada: 1.8 Kw (2.5 Hp) Capacidad del Tanque: 50 L (13.2 Gal) Voltaje: 110-120V~60Hz Presión Máxima: 8 Bar (116 PSI) Velocidad sin carga: 3400 Rpm Bomba: Lubricada con aceite	UN	1		
23	SEÑAL FUMIGENA FLOTANTE	Altura: 114 mm., diámetro: 82 mm., peso bruto máx.: 370 gr., NEC máx.: 239 gr., duración de humo: 3 minutos mínimo, ignición: encendido por percusión, con 2 segundos de demora de seguridad, aprobación convenio SOLAS 74 y modificaciones, Res. MSC 81 (70), Certificaciones: CE 0589, BAM-P1-0191, 0589-P1-0324, BGV MED 423.008, USCG 160.122/21/0, 160.022/21/0, y otras autoridades.	UN	1		
24	Luz tipo LED:	Activación: cuando entra en contacto con el agua y botón ON/OFF • Cuerpo de plástico 100% resistente al agua, soldadura por ultrasonido y resina epoxi. • Abrazadera tamaño universal para ajuste en cinturón de 20 a 50 mm • Vida útil de cinco (5) años • Funcionamiento contínuo: 8 horas • Aprobación: SOLAS7MED7USCG	UN	1		
25	Equipo de Autocontenido	SCBA 6L Aprobacion SOLAS/MED 300 Bar Aparato de Respiracion Bomberos aparato de respiración industrial de	UN	1		

		alto rendimiento diseñado para ofrecer Máxima protección respiratoria durante la entrada o escape de un ambiente peligroso características: Circuito abierto a la demanda presión positiva Aparato de respiración autónomo Estructura anatómica del material compuesto de las fibras del carbón trasero con el arnés para el poner perfecto y fácil Tanto el marco trasero como el arnés son ignífugos impermeables y antiestáticos Con silbato de advertencia que proporciona un sonido continuo de alta intensidad (> 90Db) advirtiendo al usuario que el aire está cayendo Embalado en maleta de transporte de plástico resistente El SCBA contiene las siguientes partes: Soporte de aparato de respiración con arnés Regulador de presión con manómetro y silbato Regulador de presión y flujo de aire Mascarilla respiratoria Cilindro de aire comprimido en acero Válvula de cilindro de aire comprimido 300bar				
26	Balsa Salvavidad SOLAS tipo A	Balsa Salvavidas Lalizas Oceano SOLASTOB 10Prs Pack A Contenedor	UN	1		
27	Traje de Inmersion SOLAS	Traje de Inmersion Neptune SOLAS conGuantes de Neopreno Insulated XXL T Aislado con Guantes de Goma Talla Universal El traje de inmersión Neptune le mantendrá seco manteniendo el calor corporal y reduciendo el peligro de hipotermia Fabricado en neopreno reforzado con sello de cara guantes de tres dedos cremallera frontal impermeable bolsillo y cintas reflectantes homologación Solas	UN	1		
28	AED Plus	el AED Plus de ZOLL está equipado con tecnología Real CPR Help Un sensor en las almohadillas le permite al desfibrilador “ver” cada compresión torácica y le informa a la persona que realiza la RCP cómo lo está haciendo La orienta con señales y una barra indicadora en tiempo real para que	UN	1		

		alcance la profundidad y la frecuencia recomendadas de las compresiones herramienta de retroalimentación de RCP que puede monitorear la calidad de la RCP y proporcionar retroalimentación en tiempo real acerca de la profundidad y la frecuencia de las compresiones torácicas Las indicaciones audiovisuales le ayudarán a realizar el rescate con una confianza y claridad que ningún otro DEA puede ofrecerForma de onda: bifásica rectilínea Tiempo de retención de carga del desfibrilador: 30 segundos Selección de la energía: selección automática preprogramada (120J 150J 200J) Seguridad del paciente: todas las conexiones de paciente están aisladas desde el punto de vista eléctrico Tiempo de carga: menos de 10 segundos con baterías nuevas Electrodos: CPR-D-padz pedipadz ® II o stat-padz® II de ZOLL Comprobación automática: Comprobación automática configurable de 1 a 7 días Valor predeterminado = cada 7 Comprobación mensual a energía completa (200J) Comprobaciones automáticas: Capacidad de batería conexión de los electrodos electrocardiograma y circuitos de carga y descarga hardware y software de microprocesador circuito de RCP y sensor CPR-D y circuito de audio RCP: Metrónomo de frecuencia Variable entre 60 y 100 CPM Profundidad: de 3/4” a 35”; De 19 a 89 cm Asesoramiento de la desfibrilación: evalúa la conexión del electrodo y el ECG del paciente para determinar si se requiere la desfibrilación				
29	LUZ DESTELLANTE LED, CON FOTOCELDA	Luz de señalización parpadeante blanco, con 5 LED potentes y equipado con célula foto eléctrica para que fucione únicamente de noche.Una única pila tamaño D proporciona 20 noches de uso. Equipado con piezas de inox y una junta tórica que lo hace estanco. Pilas no incluidas.	UN	1		

		Codigo : 63455				
30	ARO SALVAVIDAS HOMOLOGADO TIPO IV	ARO SALVAVIDAS HOMOLOGADO 73CM, 2.5KG CON CINTA REFLECTIVA MARCA LALIZAS. USO: EN EMBARCACIONES MARÍTIMAS, Diseñado para el placer y los usos comerciales, cuenta con cubierta externa de polietileno, cinta reflectiva, y rabiza flotante. No se deteriora y no se ve afectado por las condiciones climáticas extremas CE aprobado SOLAS (Código IDS) * * por Bureau Veritas. Codigo : 70090	UN	1		
31	TORPEDO RESCATE	Material de de PVC - Resistencia a 80 kilos de agua - color naranja -driza de 2m ½ pulgada -	UN	1		
32	Chaleco salvavidas aprobado	• Aprobación convenio SOLAS • Con asa para levantar • Cuello ampliado • Línea de sujeción • Cinta ajustable • Resistencia hasta un peso de 140 kg • Medidas: • Altura 62 cm • Espesor 13 cm • Ancho de cabecera 35 cm • Masa corporal mayor a 43	UN	1		
33	Monjas	El material es autoextinguible totalmente Inherentemente resistente al fuego (sin tratamientos químicos fuertes). - Neutralizante de olores, Anti - estática, baja conductividad térmica. - Mantiene los valores de rendimiento después de lavado. MAYOR INFORMACIÓN EN WWW.SKOLDSAFETY.COM Sk Integral.Protection o. ldSolutions CAPAS 2 Capas de Material en cabeza 1 Capa de Material en Hombros LONGITUD Cabeza Longitud 13 " Babero (delantal) Longitud w /Shoulder Inserto 8 “, 21" LONGITUD TOTAL " APERTURA DE LA CARA Apertura completa de la cara Medición Circular 120 mm - 145 mm	UN	1		

		Elástico abertura de la cara se estira para acomodar una circunferencia de al menos 31"(800 mm) para facilidad de colocación, ajuste perfecto,y el sello apropiado con fullface SCBA.				
34	Pares de botas de bomberos talla 41	F2413-12 Superior a ANSI Suela externa ancha: En caucho natural anti flama vulcanizado, moldeada de 1 pieza, antideslizante y resistente a la abrasión, aceites, ácidos, hidrocarburos y combustible. Cambrón: Metálico, da estabilidad al caminar y al pararse en escaleras, cumple NFPA 1971-2013 Suela interna (Plantilla): Caucho expandido / acolchada 100% algodón que no produce mal olor en periodos de largo uso. Cargas eléctricas: ESR- cumple con la norma CSA Z195-09 Grado 1. Talón interno: Talón interno recto. Agarraderas: Argolla con composición interna en Neopreno	UN	1		
35	Botines de Buseo	Material: 90% Neopreno de alta densidad / 10% Nylon para mayor elasticidad y durabilidad. Espesor: 5 mm (apropiado para la mayoría de aguas recreativas), ofreciendo protección térmica contra el enfriamiento. Suela: Goma vulcanizada o moldeada por compresión, antideslizante con dibujo profundo para tracción en rocas o embarcaciones. Cierre: Cremallera lateral (generalmente YKK #10) resistente a la corrosión con solapa interna para minimizar la entrada de agua. Refuerzos: Talón y empeine reforzados para mayor resistencia contra el desgaste por la calzante de la aleta. Diseño: Ergonómico, con tope de goma en el talón para evitar el deslizamiento de la correa de la aleta.	UN	1		
36	Casco de Bomberos	La concha está hecha a base de fibra de vidrio de alta densidad de la más alta calidad, reforzada, con acabado fino en su interior y exterior. Tiene	UN	1		

		una costilla central y frente triangular para mayor soporte, la concha cuenta con 6 puntos en forma de trapecio dándole al casco mayor refuerzo. - El casco para mayor facilidad cuenta con ajustes de intervalos, con 6 puntos de suspensión para su soporte, dando una mayor seguridad y comodidad, cuenta también con su nuquera y acolchonado en la frente para soporte a la cabeza. - Cuenta con soporte interior acojinado para mayor comodidad. - Cuenta con un barboquejo ajustable de rápida acción de retiro. - Su bisel es para la protección del casco. - Tienen un soporte en la parte trasera del casco para colgarse. - El casco tiene su protector facial de 18cm. de ancho y 1.5 mm de espesor que cubre toda la cara, fabricada en policarbonato, incluyendo sus accesorios de sujeción al casco. - Cuenta con cinta Scotchlite 3M la cual retiene reflectividad hasta 260 °C, lo cual hace a Scotchlite el material más fuerte disponible para el marcaje de cascos. - Los puntos de ajuste permiten uso a la medida, balance personalizado y una buena adaptación con el tanque de oxígeno.				
37	Aletas de Buseo	Tipo: Talón abierto (ajustable). Sistema de Ajuste: Correa de goma con hebillas de liberación rápida o correas elásticas (spring straps) para un ajuste automático y cómodo. Materiales: Mezcla de polímero/caucho termoplástico para el calzante y materiales rígidos (polipropileno, fibra de carbono) para la pala. Pala: Diseñada con canales de empuje para hidrodinámica, optimizando la propulsión con menos esfuerzo. Uso: Diseñadas principalmente para ser utilizadas con botines de buceo (escarpines).	UN	1		
38	UNIDAD DE ZAFA HIDROSTATICA HAMMAR H20R	El Hammar H20 es una unidad de liberación hidrostática diseñado para adaptarse a las balsas salvavidas de todas las formas y tamaños (desde 6 hasta 150 personas). Está hecho de fibra de vidrio reforzado de nylon, lo que le impide la corrosión. El Hammar H20 puede liberarse en cualquier ángulo y sólo necesita la presión de agua requerida para ser activados (1,5	UN	1		

		– 4,0m de profundidad). es seguro, fiable y sencillo diseño ha hecho que sea reconocido y obtenido aprobaciones en todo el mundo más que cualquier otra unidad -. fácil de instalar y claramente marcados con la fecha de caducidad – No hay piezas de repuesto o servicio requerido – debe ser reemplazado después de dos años ”				
39	LUZ LED PARA CHALECO SALVAVIDAS	caracteristicas – Tecnología de linterna LED activada por agua – Luz LED extra potente. Ofrece un menor consumo y una vida más larga y Funciona automáticamente cuando entra en contacto con el agua. – Operación del botón ON-OFF Para encenderlo / apagarlo cuando no hay agua – Cuerpo de plástico duradero 100% impermeable mediante soldadura por ultrasonido para mayor seguridad. – Batería de litio Garantiza una vida útil de 5 años y más de 8 horas de funcionamiento continuo.– Abrazadera de tamaño universal Se ajusta y bloquea fácilmente en dos movimientos con cada cinturón de chaleco salvavidas de 20 a 40 cm, proporcionando Seguridad y estabilidad ante movimientos repentinos de pánico. – Etiqueta de inspección amigable Etiqueta fácil de leer para inspección instantánea. Incluye soporte. Codigo: 72349	UN	1		
40	Regla paralela	Regla paralela: Largo300 mm • Fabricadas en acrílico de 4 mm de espesor • Uniones de bronce o latón.	UN	1		
41	Regla paralela	Regla paralela: Largo460 mm • Fabricadas en acrílico de 6 mm de espesor • Uniones de bronce o latón.	UN	1		
42	Compás de punta seca	Compás de punta seca: • Construido en bronce y acero inoxidable • Tamaño 17.5 cm	UN	1		
43	Radio baliza EPIRB 1	Radio baliza EPIRB 1: • Señal digital y analógica de liberación manual, antena retráctil, cordón de seguro	UN	1		

Subtotal

c) **GENTE DE MAR**. El pedido no podrá superar la suma de $ 12.022.000

Pedido 03		**GENTE DE MAR**				
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Red de enmalle monofilamento de 3.5"	Nylon monofilamento de 28 lbs de resistencia, tamaño de malla 3.5", largo 180 mt, alto 100 mallas	paño	1		$ 0
2	Red de enmalle monofilamento de 4.0"	Nylon monofilamento de 28 lbs de resistencia, tamaño de malla 4.0", largo 180 mt, alto 100 mallas	paño	1		$ 0
3	Red de enmalle monofilamento de 6.0"	Nylon monofilamento de 28 lbs de resistencia, tamaño de malla 6.0", largo 180 mt, alto 100 mallas	paño	1		$ 0
4	Red de enmalle multifilamento de 8.0"	Nylon multifilamento calibre 210/36 color verde, tamaño de malla 8.0", largo 180 mt, alto 50 mallas	quintal	1		$ 0
5	Cabo de 10 mm	Cabo de polipropileno torcido de 10 mm de diámetro	rollo	1		$ 0
6	Nylon 210/36	Poliamida alquitranada color negro	libra	1		$ 0
7	Plomo de 2.5 onzas	Plomo redondo, orificio de 10 mm	quintal	1		$ 0
8	Anzuelo No 7	Calibre No 7 Forma rectangular Caña larga Material: Acero inoxidable Argollado	caja x 100 und	1		$ 0
9	Anzuelo No 8	Calibre No 8 Forma rectangular Caña larga Material: Acero inoxidable Argollado	caja x 100 und	1		$ 0
10	Anzuelo No 10	Calibre No 10 Forma rectangular Caña larga Material: Acero inoxidable Argollado	caja x 100 und	1		$ 0
11	Cabo de 1½"	Cabo de polietileno torcido de 1½" de diámetro	metro	1		$ 0
12	Cabo de ¾"	Cabo de polietileno torcido de ¾" de diámetro	metro	1		$ 0
13	Aguja grande para redes	Aguja plástica de 20 cm	UNIDAD	1		$ 0
14	Aguja pequeña para redes	Aguja plástica de 10 cm	UNIDAD	1		$ 0
15	Traje de lluvia (chaqueta y pantalón)	Polietileno reforzado	UNIDAD	1		$ 0

Subtotal	**$ 0**

d) **MOTORISTA COSTANERO MF**. El pedido no podrá superar la suma de $ 5.323.000

Pedido 04	**MOTORISTA COSTANERO MATER. DE FORM.**				
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
	Materiales de Formación				
1	Carta de navegación del caribe colombiano	UN	1		$ 0
2	Regla paralela de 18”	UN	1		$ 0
3	Compás de punta seca de 20 cm, de latón macizo	UN	1		$ 0
4	Cabo de polipropileno de 8 mm (5/16”) rollo x 400 m.	UN	1		$ 0
5	Cabo de polipropileno de 13 mm (½”) rollo por 200 m.	UN	1		$ 0
6	Nylon negro material poliamida multifilamento, alquitranada número 210/36	UN	1		$ 0
7	Cuchillo de acero inoxidable, hoja de 20 cm, mango de madera	UN	1		$ 0
8	Piedra de afilar material carburo sílico, dos tipos de grano (afilado grueso y detallado), tamaño 20 X 5 X 2.5 cm	UN	1		$ 0
9	Bengala de mano aprobada por el convenio SOLAS, tiempo de combustión 60 segundos, intensidad lumínica 15.000 candelas, color de la luz rojo brillante, uso para señales de día o de noche.	UN	1		$ 0
10	Cohete lanza bengalas con paracaídas aprobado por el convenio SOLAS, tiempo de combustión 40 segundos, intensidad lumínica 30.000 candelas, color de la luz rojo brillante, uso para señales de día o de noche.	UN	1		$ 0
11	Señal fumígena flotante aprobada por el convenio SOLAS, tiempo de combustión 3 minutos, operación manual.	UN	1		$ 0
Subtotal					**$ 0**

Nota. Ver imágenes

- **RESUMEN DE PEDIDOS**

GENTE DE MAR		
LOTE 06	**PEDIDO**	**SUBTOTAL**

Pedido a)	GENTE DE MAR - Regular	$ 0
Pedido b)	CURSOS MODELO OMI	$ 0
Pedido c)	GENTE DE MAR	$ 0
Pedido d)	MOTORISTA COSTANERO MATER. DE FORM.	$ 0
TOTAL		**$ 0**

MF – TITULADA Y COMPLEMETARIA REGULAR.

7. **LOTE MF – TITULADA Y COMPLEMETARIA REGULAR. MANTEMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN.** El pedido no podrá superar la suma de $ 56.025.600 Mcte

AREA O PROGRAMA DE FORMACION		**TITULADA REGULAR**				
LOTE 07	**Area de Formacion:**	**MANTEMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN**	**Instructor(es):**		**ARMANDO SIERRA**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	ACEITE BOMBA DE VACIO	Aceite para maquinas de refrigeracion para bomba de vacio	GALON	1		$ 0
3	ACEITE LUBRICANTE POE	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GALON CARACTERISTICA ACEITE POLIOLESTER	GALON	1		$ 0
4	ACOPLE RAPIDO	JUEGO CARACTERISTICA CONEXIONES RAPIDAS NOMBRE ACOPLE	UNIDAD	1		$ 0
5	ACUMULADOR DE SUCCION	Recipiente para acumular refrigerante antes del ingreso sl compresor evitando ingrese refrigerante en estado liquido	UNIDAD	1		$ 0
13	ALICATE PINCHA TUBO	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA HOMBRESOLO 11 PULGADAS TIPO C MATERIAL N.A.	UNIDAD	1		$ 0
17	VARILLA DE SOLDADURA	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA MATERIAL N.A. PLATA AL 0%. TIPO HARRIS	LIBRA	1		$ 0
18	VARILLA DE SOLDADURA	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA MATERIAL N.A. PLATA AL 10%. TIPO HARRIS	LIBRA	1		$ 0
19	VARILLA DE SOLDADURA	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA MATERIAL N.A. PLATA AL 5%. TIPO HARRIS	LIBRA	1		$ 0

20	VARILLA DE SOLDADURA	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA MATERIAL N.A. MATERIAL BRONCE	LIBRA	1		$ 0
21	VARILLA DE SOLDADURA	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA MATERIAL N.A. TIPO FUNDENTE	LIBRA	1		$ 0
22	PILA	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA AA RECARGABLES PAR, CON VOLTAJE 1.5V MINIMO 1500 MAH -COMPATIBLE CON CARGADOR DE BATERIAS OFRECIDO	KIT	1		$ 0
23	PILA	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA AAA RECARGABLES PAR, CON VOLTAJE 1.5V MINIMO 1500 MAH -COMPATIBLE CON CARGADOR DE BATERIAS OFRECIDO	KIT	1		$ 0
24	PILA	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAR CARACTERISTICA AAA RECARGABLES PAR, CON VOLTAJE 9V MINIMO 1500 MAH -COMPATIBLE CON CARGADOR DE BATERIAS OFRECIDO	KIT	1		$ 0
25	BIMETALICO	BIMETALICO NOMBRE CONTROL DE DESCONGELAMIENTO	UNIDAD	1		$ 0
26	BOBINA	BOBINA PARA VALVULA SOLENOIDE CONNEXION 110 VOL	UNIDAD	1		$ 0
27	BOBINA	BOBINA PARA VALVULA SOLENOIDE CONNEXION 220 VOL	UNIDAD	1		$ 0
31	BOQUILLA	BOQUILLA MAPPGAS , TIPO GARFIO	UNIDAD	1		$ 0
32	BRAZALETE ANTIESTATICO	ANTIESTATICO NOMBRE BRAZALETE	UNIDAD	1		$ 0
34	Broca manual para metal	JUEGO POR 15 PIEZAS PARA ACERO (4 MM-32 MM)	UNIDAD	1		$ 0
35	Broca manual para metal	BROCA ESCALONADA PARA ACERO (4 MM-32 MM)	UNIDAD	1		$ 0
36	BROCA rotomartillo	PARA ROTOMARTILLO TIPO CINCEL DE PUNTA AGUDA SDS PLUS X 10" ANSI B212.15;MATERIAL=N.A.;TAMAÑO=N.A.;	UNIDAD	1		$ 0
37	Broca manual para muro	JUEGO POR 15 PIEZAS PARA MUROS 1/8" A 1/2")	UNIDAD	1		$ 0
38	Cable eléctrico	"CALIBRE 18 AWG AISLAMIENTOTHHW 90° MULTIFILAR DE COBRE USO:DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN. TENSION: 600V COLOR BLANCO,NEGRO, ROJO"	metro	1		$ 0
39	Cable eléctrico	"CALIBRE 12 AWG AISLAMIENTOTHHW 90° MULTIFILAR DE COBRE USO:DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN. TENSION: 600V COLOR BLANCO,NEGRO, ROJO"	metro	1		$ 0
40	Cable eléctrico	"CALIBRE 14 AWG AISLAMIENTOTHHW 90° MULTIFILAR DE COBRE USO:DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN. TENSION: 600V COLOR BLANCO,NEGRO, ROJO"	metro	1		$ 0

41	Cable eléctrico	"CALIBRE 16 AWG AISLAMIENTOTHHW 90° MULTIFILAR DE COBRE USO:DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN. TENSION: 600V COLOR BLANCO,NEGRO, ROJO"	metro	1		$ 0
42	Cable eléctrico	CALIBRE X 4 HILOS NO. 12 AWG AISLAMIENTOTHHW 90° MULTIFILAR DE COBRE USO:DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN. TENSION: 600V COLOR BLANCO,NEGRO, ROJO	CAJAS	1		$ 0
43	Capacitor de arranque	110 a 130 microfaradios 220 vol	UNIDAD	1		$ 0
44	Capacitor de arranque	130 a 170 microfaradios 330 vol	UNIDAD	1		$ 0
45	Capacitor de arranque	180 a 230 microfaradios 120 vol	UNIDAD	1		$ 0
46	Capacitor de arranque	180 a 230 microfaradios 220 vol	UNIDAD	1		$ 0
47	Capacitor de arranque	60 a 80 microfaradios 120 vol	UNIDAD	1		$ 0
48	Capacitor de arranque	90 a 110 microfaradios 120 vol	UNIDAD	1		$ 0
49	Capacitor de marcha	10 microfaradios 380 vol	UNIDAD	1		$ 0
50	Capacitor de marcha	2,5 microfaradios 380 vol	UNIDAD	1		$ 0
51	Capacitor de marcha	20 microfaradios 380 vol	UNIDAD	1		$ 0
52	Capacitor de marcha	30 microfaradios 380 vol	UNIDAD	1		$ 0
53	Capacitor de marcha	40 microfaradios 380 vol	UNIDAD	1		$ 0
54	Capacitor de marcha	5 microfaradios 380 vol	UNIDAD	1		$ 0
57	cautin electrico	Cautin Soldador de 30W con resistencia cerámica Voltaje de funcionamiento: 110-120VAC Potencia: 30W Resistencia cerámica Punta: Cobre recubierta en acero y cromo	UNIDAD	1		$ 0
59	Cepillo de acero	Limpieza metal	UNIDAD	1		$ 0
60	Cepillo de plastico	cerda dura	UNIDAD	1		$ 0
61	Chispero encendedor de pedernal	soldadura oxiacetilénica	UNIDAD	1		$ 0
62	Cilindro Acumulador de succión de gas refrigerante	Unión soldada 1/2" x 1/2" con capacidad de 6 litros Diseñado para operar en un rango de + 40 ° F a -40 ° F temperatura del evaporador • Conexiones de cobre sólido • Acabado de pintura en polvo epoxi resistente a la corrosión	UNIDAD	1		$ 0

		• El deflector de entrada dirige el flujo de refrigerante para evitar salpicaduras y ayuda en la recolección de aceite refrigerante				
64	Cinta de papel aluminio	reforzado 3" X 45m	ROLLO X 10 M	1		$ 0
66	CINTA ADESIVA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA EMPAQUE DE 48 MM X 100 MT DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	ROLLO	1		$ 0
67	Codo de tubo metalico electrico emt	Curva condutit 1/2 EMT	UNIDAD	1		$ 0
68	Codo de tubo metalico electrico emt	Curva condutit 3/4 EMT	UNIDAD	1		$ 0
69	Codo para tubo cobre	1/2" Soldar	UNIDAD	1		$ 0
70	Codo para tubo cobre	5/8"Soldar	UNIDAD	1		$ 0
71	codos para tubo de plastico pvc	1/2" 90 grados	UNIDAD	1		$ 0
72	codos para tubo de plastico pvc	3/4" 90 grados	UNIDAD	1		$ 0
80	Condensador de vapor	Tipo parrill apara nevera de 1/6 HP	UNIDAD	1		$ 0
81	Conector flare	Conexión roscable para refrigeracion de 1/2 in (Tuerca)	UNIDAD	1		$ 0
82	Conector flare	Conexión roscable para refrigeracion de 1/4 in (Tuerca)	UNIDAD	1		$ 0
83	Conector flare	Conexión roscable para refrigeracion de 3/8 in (Tuerca)	UNIDAD	1		$ 0
84	Contactor trifásico	3 polos Bobina 220 voltios Potencia 220V 30 amperios	UNIDAD	1		$ 0
85	Contactor trifásico	3 polos Bobina 24 voltios Potencia 220V 30 amperios	UNIDAD	1		$ 0
87	Correas plasticas	Dimension 4.8 X 350 MM paquete por 100 unidades Para el atado de cables y tubos en instalaciones, Fácil inserción, se cierran con la mano, con gran rapidez y sin esfuerzo.	BOLSA	1		$ 0
88	Corta tubo de rodajas,	Fácil manejo, liviano y alta resistencia Para corte de Tubos desde 1/8” hasta ¾”. 4, 5 cm de largo x 5,5 cm de ancho, aproximadamente	UNIDAD	1		$ 0
89	Desengrasante dieléctrico	tarro x1 kg	TARRO	1		$ 0
90	Desincrustante evaporador	biodegradable	TARRO	1		$ 0

93	Escariador de tubos	Removedor de rebaba	UNIDAD	1		$ 0
94	Escuadra metálica	Longitud 50 cm	UNIDAD	1		$ 0
97	NOMBRE FILTRO SECADOR	DML DIFERENTES MEDIDAS	UNIDAD	1		$ 0
98	Forro impermeable	limpieza aires acondicionados	UNIDAD	1		$ 0
99	Fundente de soldadura fuerte	5 % Plata 227 gramos	TARRO	1		$ 0
100	Fundente de soldadura fuerte	6 % Plata 6,5 Onzas	TARRO	1		$ 0
101	Gafas protección	Filtro UV	UNIDAD	1		$ 0
102	Gafas protección	soldadura oxiacetilénica	UNIDAD	1		$ 0
103	Gas Acetileno	Acetileno Cilindro x 4 kilogramos	CILINDRO	1		$ 0
104	Gas metileacetileno propadieno mapp	Gas Map Tarro x 400 gramos Temperatura de llama 2700°C	CILINDRO	1		$ 0
105	Gas Nitrógeno	Cilindro	CILINDRO	1		$ 0
106	Gas Oxigeno	Oxigeno Cilindro x 4 kg	CILINDRO	1		$ 0
107	Nitrogeno regulador	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. NOMBRE REGULADOR DE NITROGENO	UNIDAD	1		$ 0
108	Grapa plástica 1/2"	Tubería pvc	UNIDAD	1		$ 0
109	Grapa plástica 3/4"	Tubería pvc	UNIDAD	1		$ 0
110	Guante resistente a quimicos	Par G80	UNIDAD (PARES)	1		$ 0
111	Guantes seguridad	Par En poliuretano	UNIDAD (PARES)	1		$ 0
112	Hoja de segueta	24 dientes por pulgada	UNIDAD	1		$ 0
113	Hombre solo	para lámina 9"	UNIDAD	1		$ 0
114	destornilladores	DESTORNILLADOR;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=JUEGO;CARACTERISTICA=DE 6 PIEZAS (3 DESTORNILLADORES, 2 ALICATES, 1 VOLTIMETRO);CLASE=N.A.;	JUEGO	1		$ 0
115	Juego abocardado-ensanchamiento tubo de cobre	Ensanchamiento tubo de cobre Medidas 3/16" a 5/8" Acero de alta resistencia	JUEGO	1		$ 0
117	Juego de brocas	Recubiertas de titanio para metal 5 piezas	JUEGO	1		$ 0
118	FUNDA DE MANTENIMIENTO CASSETTE;	KIT FUNDA DE MANTENIMIENTO CASSETTE;	UNIDAD	1		$ 0
122	Lata de aerosol	Espumas aerosol Detección fugas refrigerante	UNIDAD	1		$ 0
123	Mangueras especiales	Juego de Mangueras para manómetro refrigeración longitud de 36" (90 cms} de largo,	KIT	1		$ 0

		Conexion racores de 1/4. Soportan una presión máxima de 3.000 PSI.				
127	Marco segueta	metalico	UNIDAD	1		$ 0
128	Metro flexible (Flexometro)	longitud 5 metros	UNIDAD	1		$ 0
129	Mirillas o visor	Conexión 1/ 4 X 1/ 4 Soldable Con indicador de humedad	UNIDAD	1		$ 0
130	Mirillas o visor	Conexión 3/ 8 X 3/ 8 enroscable Con indicador de humedad	UNIDAD	1		$ 0
131	Mirillas o visor	Conexión 3/ 8 X 3/ 8 Soldable Con indicador de humedad	UNIDAD	1		$ 0
134	Moto Ventilador evaporador	Nevera no frost 120 V 8 vatios	UNIDAD	1		$ 0
139	Papel Lija	No 180	PLIEGO	1		$ 0
140	Papel Lija	No 280	PLIEGO	1		$ 0
141	Papel Lija	No 80	PLIEGO	1		$ 0
142	Partes o accesorios para válvulas	Orificio calibrado válvula expansión No.0	UNIDAD	1		$ 0
143	Partes o accesorios para válvulas	Orificio calibrado válvula expansión No.1	UNIDAD	1		$ 0
144	Partes o accesorios para válvulas	Orificio calibrado válvula expansión No.2	UNIDAD	1		$ 0
145	Partes o accesorios para válvulas	Orificio calibrado válvula expansión No.3	UNIDAD	1		$ 0
147	Pernos de anclaje 3/8"	concreto rosca interna	UNIDAD	1		$ 0
148	Piloto de señalización	Color Rojo. Panel de control 22 mm 220 V	UNIDAD	1		$ 0
149	Piloto de señalización	Color Rojo. Panel de control 22 mm 120 V	UNIDAD	1		$ 0
150	Piloto de señalización	Color Verde. Panel de control 22 mm 220 V	UNIDAD	1		$ 0
151	Piloto de señalización	Color Verde. Panel de control 22 mm 120 V	UNIDAD	1		$ 0
154	Protector	Térmico de compresor externo de 1 hp 120 V	UNIDAD	1		$ 0
155	Protector	Térmico de compresor externo de 1 hp 220 V	UNIDAD	1		$ 0
156	Protector	Térmico de compresor externo de 1/10 hp 110V	UNIDAD	1		$ 0
157	Protector	Térmico de compresor externo de 1/2 hp 110V	UNIDAD	1		$ 0
158	Protector	Térmico de compresor externo de 1/3 hp 110 V	UNIDAD	1		$ 0
159	Protector	Térmico de compresor externo de 1/4 hp 110 V	UNIDAD	1		$ 0
160	Protector	Térmico de compresor externo de 1/5 hp 110 V	UNIDAD	1		$ 0
161	Protector	Térmico de compresor externo de 1/6 hp 110 V	UNIDAD	1		$ 0
162	Protector	Térmico de compresor externo de 1/8 hp 110 V	UNIDAD	1		$ 0

163	Protector	Térmico de compresor externo de 2 hp 220 V	UNIDAD	1		$ 0
164	Pulsador de Parada	220V 3 amperios	UNIDAD	1		$ 0
165	Pulsador Marcha	220V 3 amperios	UNIDAD	1		$ 0
166	Pulsador puerta nevera	Lámpara NC 220 V	UNIDAD	1		$ 0
167	Pulsador puerta nevera	Puerta congelador NO 220V	UNIDAD	1		$ 0
168	Puntas para abocinar tubo de cobre	Para taladro (1/4" a 3/4")	KIT	1		$ 0
169	Puntas para ensanchar tubo de cobre	Para taladro (1/4" a 7/8")	KIT	1		$ 0
170	Receptor de liquido refrigerante	Recibidor de líquido Volumen 3.5 Litros Conexión Inlet/ outlet 3/8 - 3/8 (In) Capacidad 7 (lb) R134a: Capacidad 6,6 (lb) R404A/R507	UNIDAD	1		$ 0
177	Refrigerante	R600a lat de 120 Gramos	CILINDRO	1		$ 0
178	Relé amperimétrico	1/10 hp 110V	UNIDAD	1		$ 0
179	Relé amperimétrico	1/2 hp 110V	UNIDAD	1		$ 0
180	Relé amperimétrico	1/3 hp 110 V	UNIDAD	1		$ 0
181	Relé amperimétrico	1/4 hp 110 V	UNIDAD	1		$ 0
182	Relé amperimétrico	1/5 hp 110 V	UNIDAD	1		$ 0
183	Relé amperimétrico	1/6 hp 110 V	UNIDAD	1		$ 0
184	Relé amperimétrico	1/8 hp 110 V	UNIDAD	1		$ 0
185	Rele de 11 pines redondos	bobina 110 V 10 amperios	UNIDAD	1		$ 0
186	Rele de 11 pines redondos	bobina 220 V 10 amp.	UNIDAD	1		$ 0
187	Relé de potencial	Voltimétrico 1/2 a 3 hp 120 V	UNIDAD	1		$ 0
188	Relé de potencial	Voltimétrico 1/2 a 3 hp 220 V	UNIDAD	1		$ 0
189	Relé PTC	Con clables tipo electrónico 1/2 HP hasta 1/10 HP 110 VOLTIOS	UNIDAD	1		$ 0
190	Relé PTC	Cuatro terminales	UNIDAD	1		$ 0
191	Relé PTC	dos terminales	UNIDAD	1		$ 0
192	RELOJ PARAGON	TEMPORIZADOR PROGRAMABLE	UNIDAD	1		$ 0
193	Relé PTC	Tres terminales con capacitor arranque	UNIDAD	1		$ 0
194	Resistencia descarche nevera	Tipo recubrimiento en vidrio 110 V 200 vatios	UNIDAD	1		$ 0

195	Resma de papel	tamaño carta	RESMA	1		$ 0
196	Resma de papel	Tamaño oficio	RESMA	1		$ 0
197	Secador	Filtro secador 3/8 Cuerpo grande soldable	UNIDAD	1		$ 0
198	Secador	Filtro secador 3/8 Cuerpo pequeño Tipo soldable	UNIDAD	1		$ 0
199	Secador	Filtro secador 1/4 soldable	UNIDAD	1		$ 0
200	Secador	Filtro secador 1/4 Unión flare	UNIDAD	1		$ 0
201	Separador de aceite	Unión soldada 1/2" x 1/2"	UNIDAD	1		$ 0
202	SUPERSTARTER	NOMBRE SUPERARRANCADOR	UNIDAD	1		$ 0
205	TAPETE	AISLADO ELECTRICO NOMBRE TAPETE	UNIDAD	1		$ 0
206	Tarjetas electrónica	Aire acondicionado convencional. 110 V conmutado doble termistor. Conector: ventilador evaporador, control persianas, display, control remoto	UNIDAD	1		$ 0
207	Tarjetas electrónica	Universal Aire acondicionado sin sensor pg	UNIDAD	1		$ 0
208	Tarjetas electrónicas	kit Nevera no frost on-off (con sensores y PCB)	UNIDAD	1		$ 0
209	Tarjetas electrónicas	Universal Aire acondicionado con sensor motor PG	UNIDAD	1		$ 0
210	Temporizadores de dos periodos	Tensión de 110vol 6 h de trabajo - 20 minutos descongelación	UNIDAD	1		$ 0
211	Térmico bimetálico trifásico	220 V 2.5 a 4 amperios.	UNIDAD	1		$ 0
212	Térmico bimetálico trifásico	220 V 6 a 10 amperios.	UNIDAD	1		$ 0
213	Terminal coduit 1/2"	EMT Conector recto con aro aislante	UNIDAD	1		$ 0
214	Terminal coduit 3/4"	EMT Conector recto con aro aislante	UNIDAD	1		$ 0
215	Terminal en U aCalibre 10-12	Aislada	UNIDAD	1		$ 0
216	Terminal en U Calibre 14-16	Aislada	UNIDAD	1		$ 0
217	Terminal en U Calibre 16-18	Aislada	UNIDAD	1		$ 0
218	Terminal en U Calibre 16-22	Aislada	UNIDAD	1		$ 0
219	Terminal pin hueco	Cable No. 12	UNIDAD	1		$ 0
220	Terminal pin hueco	cable No. 14	UNIDAD	1		$ 0
221	Terminal pin hueco	Cable No.16	UNIDAD	1		$ 0
222	Terminal resorte	P 74	UNIDAD	1		$ 0
223	Terminal resorte	P73	UNIDAD	1		$ 0

224	Terminales de ojo	Calibre 12 Aislada	UNIDAD	1		$ 0
225	Terminales de ojo	Calibre 14 Aislada	UNIDAD	1		$ 0
226	Terminales de ojo	Calibre 16- Aislada	UNIDAD	1		$ 0
227	Terminales plano	Hembra calibre 14-16Aislada	UNIDAD	1		$ 0
228	Terminales plano	Hembra calibre 10-12 Aislada	UNIDAD	1		$ 0
229	Terminales plano hembra Calibre No. 16-18	Aislada	UNIDAD	1		$ 0
230	Terminales plano hembra Calibre No. 16-18	Aislada	UNIDAD	1		$ 0
231	Termofusible	76°C	UNIDAD	1		$ 0
238	Termostatos de descongelación	Bimetálicos descongelación Encapsulado L60 Abre ºF/ºC: 60 / 15,5 Cierra ºF/ºC: 40 / 4.4 Diferencial ºF/ºC: 20 / 11.1 Voltaje: 120/240 Amperaje FLA: 5.8/2.9 LRA: 34.8/17.4	UNIDAD	1		$ 0
239	Timer	Nevera no frost 120 V 6Horas X 20 minutos	UNIDAD	1		$ 0
240	Termostatos de pared digital	aire acondicionado 24 V AC	UNIDAD	1		$ 0
241	Transformador	Entrada: 115VAC, 50/60 Hz Voltaje de salida: 12VAC-0-12VAC Corriente de salida: 2A Conectar el cable blanco a 12V y el cable negro a 0. Potencia: máxima 24VA	UNIDAD	1		$ 0
242	Transformador	Entrada: 220VAC, 50/60 Hz Voltaje de salida: 24VAC-0-24VAC Corriente de salida: 2A Conectar el cable blanco a 12V y el cable negro a 0. Potencia: máxima 24VA	UNIDAD	1		$ 0
243	Tranductores de presión	Transductor 4-20 mA presion hasta 800 PSIg	UNIDAD	1		$ 0
244	Tubería sanitaria pvc 1/2	Tubo x 6 metros	UNIDAD	1		$ 0
245	Tubería sanitaria pvc 3/4"	Tubo x 6 metros	UNIDAD	1		$ 0
248	Tubo capilar	Rollo por 50 metros Calibre 0.031"	Rollo x 50 metros	1		$ 0
249	Tubo conduit 1/2"	EMT Tubo x 3 metros	Tubo x 3 metros	1		$ 0
250	Tubo conduit 3/4"	EMT Tubo x 3 metros	Tubo x 3 metros	1		$ 0
257	Tuerca Unión flare 1/2"	Alta presión	UNIDAD	1		$ 0
258	Tuerca Union flare 1/4"	Alta presión	UNIDAD	1		$ 0

259	Tuerca Unión flare 3/8"	Alta presión	UNIDAD	1		$ 0
263	Uniones cobre 1/2"	Soldar	UNIDAD	1		$ 0
264	Válvula	Tipo Canogas	UNIDAD	1		$ 0
265	Válvula de bola 3/8"	Conexión: 3/8x 3/8 soldar Paso recto Presion maxima 667 psig	UNIDAD	1		$ 0
266	Válvula de control de flujo conector 5/16	valvula de control de flujo conector 5/16	UNIDAD	1		$ 0
271	VALVULA DE GUSANILLO	SOLDABLES DE DIFERENTES MEDIDAS	UNIDAD	1		$ 0
272	Válvula presión diferencial	Conexión 3/8"	UNIDAD	1		$ 0
273	Válvula reguladora de capacidad	Conexión 3/8" x 1/2"	UNIDAD	1		$ 0
277	Valvula servicio	Schraeder 1/4 para soldar	UNIDAD	1		$ 0
278	Válvula solenoide refrigeración	Control de flujo refrigerante 1/4"	UNIDAD	1		$ 0
279	Válvula solenoide refrigeración	Control de flujo refrigerante 3/8"	UNIDAD	1		$ 0
280	Válvula solenoide refrigeración	Unión flare 1/4" Tensión 110 V	UNIDAD	1		$ 0
281	Válvula solenoide refrigeración	Unión flare 3/8" Tensión 110 V	UNIDAD	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

8. **LOTE MF – TITULADA Y COMPLEMETARIA REGULAR. MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.** El pedido no podrá superar la suma de $ 4.117.150 Mcte

AREA O PROGRAMA DE FORMACION		**COMPLEMENTARIA REGULAR**				
LOTE 08	**Area de Formacion:**	**MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**	**Instructor(es):**		**JHORNEY OSIRIS RENTERIA Y RUTH EMENILDA MOSQUERA - 3491859**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	MARGARINA	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA N.A. NOMBRE MARGARINA	KG	1		$ 0
2	ACEITE VEGETAL	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GARRAFA CARACTERISTICA N.A. x 3000	LITROS	2		$ 0
3	AZUCAR BLANCA	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE	LIBRA	3		$ 0

		MEDIDA BOLSA CARACTERISTICA MICROPULVERIZADA				
4	LEVADURA EN POLVO	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION EN POLVO. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA CARACTERISTICA N.A.	LIBRA	4		$ 0
5	FECULA DE MAIZ	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA CARACTERISTICA N.A.	LIBRA	5		$ 0
6	YUCARINA	HARINA DE YUCA. TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA LIBRA CARACTERISTICA N.A.	KG	6		$ 0
7	GRASA PARA EMPASTAR HOJALDRE	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA CARACTERISTICA	KG	7		$ 0
8	POLVO PARA HORNEAR	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GRAMO CARACTERISTICA N.A.	LIBRA	8		$ 0
9	AREQUIPE PARA PANADERIA	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA TARRO CARACTERISTICA DE PANADERIA	LIBRA	9		$ 0
10	BOCADILLO O CERNIDO DE GUAYABA	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA BOLSA CARACTERISTICA CONSERVA DE BOCADILLO EN BLOQUE SOLIDO	LIBRA	10		$ 0
11	CREMA CHANTILLI	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A.	LIBRA	11		$ 0
12	ESENCIA DE VAINILLA	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA FRASCO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE ESENCIA DE VAINILLA BLANCA X 750 CC	FRASCO	12		$ 0
13	ESENCIA DE HINOJO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. X 750 CC	FRASCO	13		$ 0
14	ESENCIA DE COCO	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA FRASCO CARACTERISTICA N.A. X 750 CC	FRASCO	14		$ 0
15	ESENCIA DE MANTEQUILLA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. X750 CC	FRASCO	15		$ 0
16	HARINA DE TRIGO	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA LIBRA CARACTERISTICA N. F.	KG	16		$ 0
17	LECHE EN LIQUIDA	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE	LITROS	17		$ 0

		MEDIDA LITRO CARACTERISTICA N.A				
18	LECHE EN POLVO	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A	KG	18		$ 0
19	PIÑA - FRUTA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA GRAMO CARACTERISTICA PEROLERA	KG	19		$ 0
20	GUAYABA - FRUTA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA GRAMO CARACTERISTICA PERA	KG	20		$ 0
21	LULO - FRUTA	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE LULO	KG	21		$ 0
22	CARNE PULPA CERDO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE CERDO CORTE LOMO	KG	22		$ 0
23	CARNE PULPA RES	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE RES CORTE LOMO	KG	23		$ 0
24	COSTILLA DE CERDO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA GRAMO NOMBRE CERDO CORTE COSTILLA	KG	24		$ 0
25	TOCINO DE CERDO	TIPO ELEMENTO ELEMENTO DE CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA KILO NOMBRE CERDO CORTE TOCINO	KG	25		$ 0
26	PIÑA EN ALMIBAR	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GRAMO CARACTERISTICA EN ALMIBAR	FRASCO	26		$ 0
27	QUESO COSTEÑO	FRESCO SEMIGRASO, SEMIDURO, DE SABOR SUAVE. LISTO PARA EL CONSUMO, FRIO O CALIENTE, ESTIRA, GRATINA. PERFECTO PARA PREPARACIONES COMO MASAS, BUÑUELOS, PANDE YUCAS Y SOPA. BUENA FUENTE DE PROTEÍNA Y CALCIO.	KG	27		$ 0
28	QUESO PARMESANO	OLOR: CARACTERÍSTICO DEL QUESO MADURADO COLOR: COLOR AMARILLO Y DE CUBIERTA AMARILLA DE PARAFINA. BIEN MADURADO TOMA UN COLOR NARANJA. SABOR: SUAVE, NO AMARGO	LIBRA	28		$ 0
29	HARINA DE MAIZ	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA GRAMO CARACTERISTICA N.A. AMARILLA	KG	29		$ 0
30	COLMAIZ	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE	KG	30		$ 0

		MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.				
31	ACIDO CITRICO	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA GRAMO CARACTERISTICA N.A.	LIBRA	31		$ 0
32	TRIPA SALADA PARA EMBUTIDO	TIPO ELEMENTO CONSUMO CALIBRE N.A. USO SALAMI UNIDAD DE MEDIDA KILO CARACTERISTICA TRIPA	MADEJA	32		$ 0
33	SAL PARA EMBUTIDOS	TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA N.A. NOMBRE SALAMI	LIBRA	33		$ 0
34	HUEVOS DE GALLINA	FORMA OVOIDAL, CÁSCARA LIMPIA (SEGÚN INDICACIONES DE LA NTC 1240) Y SIN DEFORMACIONES.OLOR CARACTERÍSTICO AL PRODUCTO. TEXTURA CÁSCARA LISA. SABOR CARACTERÍSTICO A HUEVO DE GALLINA.	PANAL	34		$ 0
Subtotal						**$ 0**

9. **LOTE MF – TITULADA Y COMPLEMETARIA REGULAR. TRABAJO EN ALTURAS.** El pedido no podrá superar la suma de $ 34.300.000 Mcte

AREA O PROGRAMA DE FORMACION		**COMPLEMENTARIA REGULAR**				
LOTE 09	**Area de Formacion:**	**TRABAJO EN ALTURAS**	**Instructor(es):**		**EDWAR JACOB CHAVERRA**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Harness con cuatro argollas	Harneses con cuatro argollas ubicadas, una en la parte dorsal, una en la parte esternal y dos laterales (una en el lado derecho e izquierdo).	Unidad	1		$ 0
2	Harness para rescate en espacios confinados	Harneses de seis argollas ubicadas en la parte dorsal, esternal, laterales y en los hombros	Unidad	1		$ 0
3	Harness para trabajo en descenso o ascenso	Harneses de mínimo cinco argollas ubicadas en la parte dorsal, esternal, laterales y pélvica	Unidad	1		$ 0
4	Harness ddielectrico 4 puntos	Harneses de 4 argollas dielectrico	Unidad	1		$ 0

5	Eslinga en Y dielectria	Eslinga en y doble terminal dielectrica	Unidad	1		$ 0
6	Eslingas con absorbente de choque de un solo terminal	Eslingas con absorbente de choque y ganchos con apertura de 2 y 1/4”.	Unidad	1		$ 0
7	Eslingas con absorbente de choque de un solo terminal	Eslinga o soga; tipo elemento=consumo sena;unidad de medida=unidad;caracteristica=en y, de restriccion y deteccion de caidas;material=n.a.	Unidad	1		$ 0
8	Eslingas de posicionamiento	Eslingas de 1.80 m de tipo ajustable de acuerdo con el tipo de actividad a desarrollar	Unidad	1		$ 0
9	Dispositivos de anclaje portátil	Tipo Tie off de 0,6 m a 1,8 m de longitud. Deberán ser acorde a las estructuras que abrazarán en el proceso de entrenamiento.	Unidad	1		$ 0
10	Mosquetones de seguridad	Equipo de rescate; tipo elemento=consumo Sena; Unidad de medida =Unidad; Caracteristica=kit con cuerda, 3 mosquetones, 1 freno y 2 tie off;dimension=n.a.;material=n.a	Unidad	1		$ 0
11	Línea de vida vertical en cuerda	Sistema de línea de vida vertical portátil certificada, fabricada en cuerda que de mínimo 10 metros de longitud con gancho certificado y protegida con guardacabo, que cumplan con los requisitos exigidos para tal fin, dotada de freno de cuerda compatible con el diámetro de la cuerda, sistema de contrapeso y dispositivo de anclaje portátil.	Unidad	1		$ 0
12	Guantes para trabajo en cuerda	Guante de punto de vinilo en tela	Par	1		$ 0
13	Guantes de Nitrilo	Libre de latex sin talco ambidiestro y no esterilcolor azul calibre 4 talla variadas	Par	1		$ 0
14	Botiquín para atención de politraumatismos	Deberá contener corno mínimo, collarín cervical, cráneo cervical, férulas para inmovilización de extremidades superiores e inferiores, vendajes necesarios para inmovilización, equipos de evaluación que incluyan bioseguridad (guantes, tapabocas, gafas), tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, linterna, libreta y bolígrafo.	Unidad	1		$ 0
15	Escaleras	Escalera portatil certificada en fibra de vidrio dielectrica de 12 pasos	Unidad	1		$ 0
16	Gasa	Las gasas limpias (o de curación) desechables, comúnmente de	Caja	1		$ 0

		algodón 100% o no tejidas (polipropileno/poliéster), diseñadas para absorber, limpiar y cubrir heridas. Deben ser estériles (o no estériles), sin pelusas, altamente absorbentes, inodoras y libres de impurezas, con presentaciones de 4 a 12 pliegue. Presentación de caja por 24 unidades				
17	Gasa Fractura	Gasa para el manejo de fracturas y ortopedia debe ser 100% algodón, estéril, de alta absorción, hipoalergénica y libre de hilos sueltos para evitar infecciones	Caja	1		$ 0
18	Botiquín de primeros auxilios	Debe contener gasas estériles, vendas, esparadrapo, antisépticos (yodopovidona o alcohol), guantes, tijeras, termómetro y manual de primeros auxilios.	Unidad	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

10. LOTE MF – TITULADA Y COMPLEMETARIA REGULAR.

a) P Pedido RODUCCIÓN AGROPECUARIA. El pedido no podrá superar la suma de $ 56.215.500 Mcte

AREA O PROGRAMA DE FORMACION		**TITULADA REGULAR**				
LOTE 10	**a) Area de formación**	**PRODUCCIÓN AGROPECUARIA**	**Instructor(es):**		**LEYSON VALDERRAMA - YILMAR RODRIGUEZ - LORENZO MARTINEZ - MIGUEL ANGEL BADILLO 3491831 - 3491814**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	ABONO	CAL VIVA CAL AGRICOLA. Contenido mínimo de CaCO3 85%. Bulto por 50 kg.	BULTO	1		$ 0
2	CARRETILLA	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico	UNIDAD	1		$ 0
3	ABONO	DOLOMITA CAL DOLOMITA, Concentración CaO 34% y MgO 15,7%., Presentación bulto por 50 kilogramo.	BULTO	1		$ 0
4	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION	Malla Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V;utilizada para generar sombra y	METRO	1		$ 0

		protección contra rayos U.V;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de ivernaculos, de 4 metros de ancho POR 100 DE LARGO. Unidad de medida METRO				
5	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION	Malla MALLA POLISOMBRA COLOR NEGRO DEL 50% TEJIDA CON HILOS DE POLIETILENOY PROTECCIÓN UV,ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 4 METROS DE ANCHO, Unidad de medida: metro	METRO	1		$ 0
6	MANGUERA	Manguera de agua Manguera, material polietileno recuperado-virgen 50/50, ROLLO x 200 mts, calibre 35 mil. Unidad de medida: metro	METRO	1		$ 0
7	SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TELEFONO	MASCARAS O ACCESORIOS Máscara de fumigar doble filtro. UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD.	UNIDAD.	1		$ 0
8	ABONO	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk Fertilizante Quimico Compuesto, Abono A Base De Nitrogeno (18), Fosforo (18) Y Potasio (18) Unidad de medida: kilogramo.	KILO	1		$ 0
9	FUNGICIDA	Microorganismos Eficientes Microorganismos Eficientes, suspensión concentrada, no irritante, no tóxico, presentación x galón.	GALÓN.	1		$ 0
10	BOLSA	Sacos o bolsas para empacar Bolsa viviero 8cm x 8cmcalibre 400 con fuelle. Unidad: paquete por 100	PAQUETE	1		$ 0
11	Semilla	Semilla o plantula de lechuga lechuga crespa variedad vera, Plantas grandes y llenas, hojas anchas, color verde claro y muy crespas; Flexibilidad en el punto de cosecha; Rusticidad y amplia adaptabilidad, Ciclo promedio total: 60 días presentación; sobre de 100 gr, con Registro ICA, Pureza 90 -95%, germinación 90-95%. fecha de prueba inferior a 6 meses.	SOBRE	1		$ 0
12	SEMILLA	Semilla o plantulas de Arroz Adaptable a las condiciones ambientales del departamento del Choco. Bulto, presentación bulto por 50 kg. Variedad previa concertación con el Centro.	BULTO	1		$ 0
13	CANECA	Tanque plástico. CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 100 LITROS	UNIDAD	1		$ 0
14	MALLA O ANGEO	Tela malla de alambre MALLA ANGEO GALLINERO METALICA CON PERFORADO METALICO HEXAGONAL DE DIAMETRO 1PULG; Metalica 1.80 X 1 1/4 Por 36 Mts Largo unidad Rollo	ROLLO	1		$ 0
15	ABONO	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk Fertilizante complejo compuesto Granular 15-15-15, presentación en sacos	BULTO	1		$ 0

		de polipropileno laminado en presentación de bulto por 50 kg				
16	TIJERA DE PODAR	Tijeras de podar Tijeras de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, de 8 pulgadas, cuerpo de polietileno y mangos de propileno color rojo o verde	UNIDAD	1		$ 0
17	TIJERA DE PODAR	Tijeras de podar Tijera Podadora Pico de Loro de metal de dos hojas en lamina de acero con mango antideslizante.	UNIDAD	1		$ 0
18	ABONO	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk Fertilizante edáfico granular triple 18 complejo NPK para aplicación al suelo en diferentes tipos de cultivos. Presentación bulto por 50 kg.	BULTO	1		$ 0
19	ALAMBRE	Alambre de cobre Alambre de cobre de conducción calibre 12 x rollo de 100 mt.	ROLLO	1		$ 0
20	ALAMBRE	Alambre de púas Alambre de Púa Calibre 16.5 x 400mt 16kg	ROLLO	1		$ 0
21	ALCOHOL	Desinfectante o esterilizador de instrumentos Desinfectacnte orgánico, hecho a base de Peróxido de Hidrógeno y tensoactivos. Antiseptico, desinfectante, agente de limpieza, dispersante, aglutinador y oxidante del látex; que permite, además, sellar cortes y golpes en frutas. Presentación por litro	LITRO	1		$ 0
22	BALANZA	Balanzas de laboratorio BALANZAS ANALÍTICAS, GRAMERA, TIPO DE BALANZA: DIGITAL, SENSIBILIDAD DE LA BALANZA: 0 G, TIPOS DE ALIMENTACIÓN: DOS BATERIAS AAA, INCLUYE RECIPIENTE: SÍ, CAPACIDAD 2KG.	UNIDAD	1		$ 0
23	BALDE	Baldes para limpieza Balde de Polietileno de alta densidad no se oxida, ni descascara, para trabajo pesado posees un ancho pico vertedor. Resiste ácidos, pinturas y productos químicos agresivos. Manija ergonómica, resistente, con las medidas impresas en el interior. Capacidad 13 litros.	UNIDAD	1		$ 0
24	INSECTICIDA	Pesticidas o repelentes de plagas Repelente biologico de plagas: Extracto De Plantas Ajo-Aji. Composición: Extracto de Ají 100 gr/lt. Extracto de Ajo 100 gr/lt. Con Registro ICA, repelente e insecticida natural, conjuga 2 modos de acción por contacto y detección de compuestos volátiles que generan mecanismos de acción de repelencia, irritación y control sobre una amplia variedad de insectos plagas en diferentes cultivos. Presentación por litro	LITRO	1		$ 0
25	TIJERA DE PODAR	Podadora de 2 manos Tijera Podadora 2 Manos Mango Metálico, con longitud total de la cizalla es de 23 pulgadas. La	UNIDAD	1		$ 0

		cizalla Gator de palanca de potencia Fiskars tiene una cuchilla de acero de 10 pulgadas con alto contenido de carbono que cuenta con una serración funcional patentada de la hoja Gator, que aumenta la superficie de corte y los tallos de agarre para reducir el esfuerzo de corte. La hoja es autoafilable y las cizallas también tienen mangos tubulares de acero, un parachoques amortiguador y agarres de confort de doble capa.				
26	CINTA MALLA	Tiendas carpas y estructuras de membrana Polisombra color Negra Al 80% Rollo 4 X 30 Mts Largo.	ROLLO	1		$ 0
27	GUANTE PROTECTOR	Protector de caucho para dedos Guante industrial negro talla M y L. Presentación por unidad x par.	UNIDAD	1		$ 0
28	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	Protector de caucho para dedos Guantes de nitrilo. Presentación caja por 100 unidades	CAJA	1		$ 0
29	REGADERA	Regadera de jardín Regaderas Plasticas en polipropileno. Capacidad: 8 Litros	UNIDAD	1		$ 0
30	VINILO	Plásticos termoplásticos ROLLO PLASTICO NEGRO CALIBRE 6. Presentación 4 Metros de ancho X 20 metros de largo.	ROLLO	1		$ 0
31	ABONO	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas Controlador biológico micorrizas glomu ssp. Entrophospora sp, scutellopora sp, acaulospora sp. Mínimo 230 esporas por gramo de suelo, presentación bulto de 50 kg.	BULTO	1		$ 0
32	INSECTICIDA	Insecticidas Controlador Biológico: Proteína Hidrolizada, borizada de maíz 19-21% p/v, presentación frasco por litro.	LITRO	1		$ 0
33	FIBRA	Cuerda de polietileno Rollo de fibra de 8mm por 200 metros, Fabricada con multifilamentos de polipropileno, Para uso industrial, ganadero, agrícola, artesanal entre otros.	ROLLO	1		$ 0
34	CUERDA	Cuerda o pita Cuerda Pita, Amarre Multiusos, color verde, Hilo fabricado en polipropileno. Presentación Cono de 12 X 1 X 750 Mts	ROLLO	1		$ 0
35	DELANTAL DE TRABAJO	Delantales o petos para personal médico Delantal Industrial amarillo 100 % impermeable En Pvc Calibre 18. Usos: Industrial, manipulación de alimentos, bananeras. Presentación por unidad.	UNIDAD	1		$ 0
36	FUMIGADORA	Pulverizadores Fumigadora Manual Aspersor Bomba De Espalda 10 Litros Royal Color Amarillo, Presión máxima de 4bar, Cuerpo fabricado en plástico, Accesorios incluidos: lanza. Capacidad total: 10 L, Presentación por unidad.	UNIDAD	1		$ 0
38	FUNGICIDA	Pesticidas o repelentes de plagas BIOFUNGICIDA PREVENTIVO,	LITRO	1		$ 0

		INGRENDIENTE ACTIVO BIOLOGICO BACILLUS SUBTILIS, CONTENIDO: MINIMO 1X109 UFC/CC DE PRODUCTO FORMULADO. PRESENTACION X LITRO.				
39	GAFAS PROTECTORAS	Gafas protectoras Gafa de Seguridad Transparente Ajustable, Materiales Policarbonato Con patilla ajustable Sí, Tipo de tratamiento del cristal Anti-niebla, Tipo de protección, Frontal, Usos recomendados: Deportes, Seguridad industrial, Tipo de marco Medio marco. Presentación por unidad	UNIDAD	1		$ 0
42	PLANTAS	Semillas y esquejes de árboles y arbustos PLANTULA DE AGUACATE lorena MINIMO 65 CM DE DESARROLLO, PROCEDE DE VIVERO CERTIFICADO , VARIEDAD LORENA. Presentación Unidad	UNIDAD	1		$ 0
43	SEMILLA	Semillas y esquejes de árboles y arbustos PLANTULAS DE AJI DULCE, Plantujlas de aji dulce de 10 a 20 dias de germinacion de 10 a 12 cm de altura en bandejas de alveolos x 5o unidades. Presentación unidad	SOBRE	1		$ 0
44	ABONO	Abono HUMUS DE LOMBRIZ, prsentación kg	KILO	1		$ 0
45	CONCENTRADO	Comida para cerdos CONCENTRADO CERDO LEVANTE; PROTEINA 17%, GRASA 5.0%, HUMEDAD 13%, FIBRA 7.0%, CENIZA 8%, PRESENTACION BULTO X 40 KG	BULTO	1		$ 0
46	CONCENTRADO	Comida para cerdos CONCENTRADO CERDO INICIACION; PROTEINA 20%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 4.0%, CENIZA 9%, PRESENTACION BULTO X 40 KL.	BULTO	1		$ 0
47	CONCENTRADO	Comida para cerdos CONCENTRADO CERDO ENGORDE LINEA NARANJA; PROTEINA 16%, GRASA 5%, HUMEDAD 13%, FIBRA 8%, CENIZA 9%, PRESENTACION BULTO X 40 KL.	BULTO	1		$ 0
48	MACHETE	Machete rula gavilan cacha plastica amarilla de 24 pulgadas	UNIDAD	1		$ 0
51	BEBEDERO PARA ANIMALES	Bebedero de Volteo Plástico de 7 Litros Bebederos de Volteo fabricado en un material plastico resistente de 7 Litros, ideal para el suministro constante de agua, para las aves de galpón.	UNIDAD	1		$ 0
52	COMEDERO PARA ANIMALES	Comedero de Tolva de Plastico manual para Aves Comedero fabricado en un material resistente, ideal para el suministro constante de alimento para las aves de galpón. Para 18 Kg. Para avicultura	UNIDAD	1		$ 0
53	CONCENTRADO	Concentrado industrial etapa de iniciacion para pollo de engorde x 40 kilos Alimento balanceado, con proteina del 20%, grasa 2.5%, fibra 5%,cenizas 8%, fosforo 0,45%	BULTO	1		$ 0

		humedad 13 % calcio 0,95% necesarios para el desarrollo del animal.				
54	CONCENTRADO	Concentrado Industrial para Pollos engorde (40 kilos) Alimento balanceado, con proteina del 20%, grasa 6%, calcio 0,95%, fosforo 0,42% fibra 4,5%,cenizas 8%, humedad 12 % , necesarios para el desarrollo del animal.	BULTO	1		$ 0
55	LIMA	Limas para machete triangular security de 6 pulgadas Lima triangular marca bellota 6 pulgadas de largo en acero	UNIDAD	1		$ 0
56	PALA	Pala redonda Nº 4 forte con cabo. Pala punta redonda, con mango de madera resistente al óxido y de alta durabilidad	UNIDAD	1		$ 0
57	MEDICAMENTO VETERINARIO	Curagan Aerosol spray por 350cc	FRASCO	1		$ 0
58	MEDICAMENTO VETERINARIO	Oxitetraciclina de 100 mgpor 100cc antibiotico de amplio espectro de aplicación intramuscular eficas contra bacterias y micoplasma, protozoo de importancia en medicina	FRASCO	1		$ 0
61	MALLA O ANGEO	Malla Rollo de malla angeo gallinero metálico con diámetro 1 pulgada x 50 metros, con un ancho de 1 metro con 80 cm.	ROLO	1		$ 0
62	CONCENTRADO	Concentrado final gallinas ponedoras x 40 kilos "Alimento Industrial balanceado, con proteina del 15.5%, grasa 2.5%, fibra 6%,cenizas 15%, fosforo 0,45% humedad 13 % calcio 3%, necesarios para el desarrollo del animal.	BULTO	1		$ 0
63	SEMILLA	Semillas de pepino cohombro Seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%	SOBRE	1		$ 0
64	SEMILLA	Semilla de plátano Corona de la cepa de achin apta para la siembra, con 15 a 20 cm de altura color verde	UNIDAD	1		$ 0
65	CABUYA	Cabuya sintetica Cabuya sintética de 500 mtr	ROLLO	1		$ 0
66	SEMILLA	SEMILLA DE MAIZ CHOCOCITO SEMILLA DE MAIZ grano seco, de color amarillo Variedad chococito, de 10 - 42mm de logitud de 11,91mm de ancho y 4,16mm de espesor con registro certificado ICA. bolsa x 1 Kg	KILO	1		$ 0
67	COSEDORA DE SACOS O COSTALES	Semillas de yuca Cangres de yuca matajorgito de 25 a 30 cm,con yemas vivas, bultos de 50 kg	BULTO	1		$ 0
68	ABONO	Abono orgánico (bokashi) bultos de (40 kilos) 5% de Nitrogeno,10% de fosforo,5% de Potasio,	BULTO	1		$ 0
69	GUSANOS	LOMBRIS RAZA ROJA CALIFORNIANA	KILO	1		$ 0
70	ABONO	HUMUS ECOLOGICO	BULTO	1		$ 0

71	INSUMOS AGROPECUARIOS	HUMUS LIQUIDO	LITRO	1		$ 0
72	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION	Clavo 1 1/2, 2, 3 y 3 1/2 pulgada material de hierro para construcion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1		$ 0
73	INSECTICIDA	Lorsban 480EM CLORTIRIFOS ETIL, insecticida organofosforado de contacto, ingestion e inhalacion de amplio espectro, 480 EM de concentración de ingrediente cctivo por litro de producto comercial con registro ICA CATEGORIA TOXICOLOGICA III	LITRO	1		$ 0
74	RASTRILLO	Rastrillo metalico con palo, numero 10 RASTRILLO ESCOBA DE 22 DIENTES CON PALO , METALICO	UNIDAD	1		$ 0
75	SEMILLA	Semilla de aji semillas de aji jalapeño, seleccionada con registro ICA, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%, sobre 125 x gr	SOBRE	1		$ 0
76	SEMILLA	Plantulade albahaca o semilla Plantulas de albahaca, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1		$ 0
77	PLANTAS	Plantulas de cilantro Cimarrom Plantulas de cilantro cimarron, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1		$ 0
78	SEMILLA	SEMILLAS DE PIMENTON variedad california wonder semillas de variedad california wonde , seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%, sobrex 125 gr	SOBRE	1		$ 0
79	SEMILLA	Semillas de Tomate semillas de tomate, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, Germinacion minima del 85%, sobre x 125 gr	SOBRE	1		$ 0
80	SEMILLA	Plantulas de Oregano o semilla Plantulas de Oregano, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	SOBRE	1		$ 0
81	PLANTAS	Plantulas de Poleo o semilla Plantulas de Poleo, seleccionada con registro ica, Pureza 95%, x 1000 gr	KILO	1		$ 0
82	SEMILLA	Semilla de cúrcuma longa o semilla Rizoma en fresco, sin daños por pudrición.	KILO	1		$ 0
83	SEMILLA	Achin Corona de la cepa de achin apta para la siembra, con 15 a 20 cm de altura color verde	UNIDAD	1		$ 0
84	SEMILLA	Semilla de lulo semillas de lulo varedad regional quitoense sin espina, seleccionada con registro ICA, Pureza 95%, Germinacion minima del 95%, x 125 gr	SOBRE	1		$ 0
85	INSUMOS AGROPECUARIOS	Tierra negra para preparar abono organico en los cultivos agricolas Sustrato c100% organico, sirve para mejorar las caracteristicas fisico quimicas del suelo, bulto de 40 kg.	BULTO	1		$ 0
86	TIJERA COMUN	Cuchillo mediano de mango plástico acero inoxidable Cuchillo Mediano de	UNIDAD	1		$ 0

		tramontina de acero de 7":(29,5cm de largo, 3,5cm de ancho, y 17 cm de largo de hoja)				
89	VIVERES Y ABARROTES	Levadura Levadura en polvo fermentado x 500 Gramos	LIBRA	1		$ 0
90	MEDICAMENTO VETERINARIO	InSeticida Biolagico Inciticidad controlador biologico con encepas del hongo PAECILOMYCES LILACINUS, COMPOCICION MINIMA 1X109 ESPORAS/GRAMOS PRESENTACION SOBRE DE 500 GRAMOS	LIBRA	1		$ 0
91	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION	Clavo 1 1/2 pulgada material de hierro para construcion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1		$ 0
92	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION	Clavo 2 1/2 pulgada material de hierro para construcion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1		$ 0
93	TUBERIA	Clavo 2 pulgadas material de hierro para construcion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1		$ 0
94	TUBERIA	Clavo 3 pulgadas material de hierro para construcion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1		$ 0
95	TUBERIA	Clavo 4 pulgadas material de hierro para construcion en madera en paquetes de libra	LIBRA	1		$ 0
96	SEMILLAS	Semilla de cacao con registro ICA	KILO	1		$ 0
97	PLANTAS	Plantulas de cacao Variedades de IMC 67 x CCN 51 Platulas de Cacao seleccionada con registro ica, Pureza 95%, injerto prendido 100%, bolsa de almagigo de 17 x 35cm	UNIDAD	1		$ 0
98	SOPORTE	Navaja para Injertar banco p11ID330	UNIDAD	1		$ 0
100	SEMILLA	Colino de Banano SEMILLA ASEXUAL DE BANANO (COLINO) VARIEDAD GROS MICHEEL -COLINOS, seleccionada con registro ica.	UNIDAD	1		$ 0
101	SEMILLA	Colino de Platano SEMILLA ASEXUAL DE PLÁTANO (COLINO) VARIEDAD HARTON - COLINOS, seleccionada con registro ica.	UNIDAD	1		$ 0
103	MEDICAMENTO VETERINARIO	Inceticida Biolagico Inciticidad controlador biologico con encepas del hongo PAECILOMYCES LILACINUS, COMPOCICION MINIMA 1X109 ESPORAS/GRAMOS PRESENTACION SOBRE DE 500 GRAMOS	SOBRE	1		$ 0
106	CONCENTRADO	Alimento para peces Tipo elemento consumo presentacion n.a. presentacion n.a. uso mojarra unidad de medida clase proteina 45% por bulto de 40kg - proteina minimo 45% - grasa minimo 6% -fibra maximo 4% - ceniza maximo 12% - humedad maximo 12%.	BULTO	1		$ 0
107	CONCENTRADO	Alimento para peces Alimento balanceado extruzado con contenido de proteína	BULTO	1		$ 0

		bruta del 38 a 40% bulto por 40 kg de peso neto				
108	CONCENTRADO	Alimento para peces Alimento balanceado extruzado con contenido de proteína bruta del 32 al 36% bulto por 40 kg de peso neto	BULTO	1		$ 0
109	CONCENTRADO	Alimento para peces Alimento balanceado extruzado con contenido de proteína bruta del 28 a 32% bulto por 40 kg de peso neto	BULTO	1		$ 0
110	CONCENTRADO	Alimento para peces Alimento balanceado extrusado con contenido de proteína bruta entre 24% y 25%. bulto por 40 kg de peso neto	BULTO	1		$ 0
111	MALLA O ANGEO	MALLA PLÁSTICA 16 X 16MM 1MT X 30MT NEGRA	ROLLO	1		$ 0
115	BOLSA	Bolsas plásticas Bolsas Plásticas tamaño 13 X 25 pulgadas, paquete x 100 unidades, calibre 3 plastico	PAQUETE	1		$ 0
116	BOLSA	Bolsas plásticas Bolsas Plásticas tamaño 14 X 24 pulgadas, paquete x 100 unidades, calibre 3 plastico	PAQUETE	1		$ 0
117	BOLSA	Bolsas plásticas Bolsas plásticas tamaño 15 X 28 Cm paquete por 100 unidades para empaque al vacío, material plastico calibre 3	PAQUETE	1		$ 0
125	CINTA MALLA	Malla Malla Plastica Diamante de ojo de malla 11mm - 11 x 11 mm Negra x 1.00 mt, rollo x 30 mts	ROLLO	1		$ 0
126	ABONO	Sal Marina Sal marina, molida y empacada, bulto por 50 kg	BULTO	1		$ 0
129	ALAMBRE	Alambre de Puas De 500 metros, calibre 14 Alambre de Puas con recubrimiento en zinc, liviano, resistente. De 500 metros, calibre 14 Material zinc, Uso para encerramiento. N.A	ROLLO	1		$ 0
130	RED DE PEZCA	Atarraya de 3 mts Red de forma circular y de volumen conico, Con ojo de malla de 3". Material cañamo, de alta resistencia.	UNIDAD	1		$ 0
131	ABONO	Avisana(gallina za compostada) bto x 45 kg producto agroindustrial ceniza35%, capacida de intercambio cationico30.9%, cobretotal 231 ppm, zinc total 292, y boro total 8.3ppm escremento o estiercol de la gallina compuesto con biruta de madera,cascarilla y otros similares resgistrado por el ICA	BULTO	1		$ 0
132	HILO	Azul de metileno Material colorante derivado de la brea de la hulla, Presentacion en gotero de 25 gr. N.A	FRASCO	1		$ 0
133	BOLSA	Bolsas de almasigo Bolsa de 17 de ancho X 35 de largo bolsas por 100 unidades Y 13 X 20 anch paquete x 100 unidades bolsas	PAQUETE	1		$ 0

		de color negro perforadas en la parte laterales y inferores				
135	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	Ivomec solucion inyectable por 50 ml Composicion por cada ml Ivermectina al 1% de 10mg y excipientes csp 1ml, antiparasitario de uso externo para Bovino, Porcino, entre otros. Presentacion en frasco de plastico	LITRO	1		$ 0
138	APARATOS DE LABORATORIO	Larvicida, antiséptico y repelente (curagan) Larvicida, antiséptico y repelente con base en Cipermetrina y Violeta de Genciana con propelente que no daña la capa de ozono, aerosol de 375 ml Envase metálico aerosol por 375 mL	FRASCO	1		$ 0
141	TERMOMETRO	Termometro Termometro LCD digital de acuario. N.A	UNIDAD	1		$ 0
142	SEMILLA	SEMILLA DE CAÑA DE AZUCAR VARIADAD PRIORIZADA PARA EL TERRITORIO	UNIDAD	1		$ 0
143	SEMILLA	SEMILLA DE HABICHUELA	SOBRE	1		$ 0
144	SEMILLA	SEMILLA DE AHUYAMA	SOBRE	1		$ 0
145	TIJERA DE PODAR	Tijera de podar aerea telescopica	UNIDAD	1		$ 0
147	CANASTILLA	Catálogo: mat. plástico uso agropecuario. / Reqerido: canastilla para sistemas hidropónicos de 3 pulgadas.	Unidad	1		$ 0
148	SUSTRATO DE COCO	Catálogo: insumos agropecuarios; para germinador. / Reqerido: sustrato de fibra de coco para germinación.	Kilo	1		$ 0
149	BANDEJA DE GERMINACION	Catálogo: presentación n.a.; nombre bandeja germinación. / Reqerido: bandejas de 200 cavidades (caja x 40 unid).	Unidad	1		$ 0
150	MEDIDOR	Catálogo: digital de suelos 4 en 1 (ph/temp). / Reqerido: medidor ph digital electroconductividad tds.	Unidad	1		$ 0
151	SILICONA	Catálogo: adhesivos y selladores. / Reqerido: discos polidifusores de 12 pulgadas material silicona.	Unidad	1		$ 0
152	BOMBA / SOPLADOR	Catálogo: clase de vacío y presión; potencia 3/4 hp. / Reqerido: soplador (blower) industrial trabajo continuo.	Unidad	1		$ 0
153	KIT DE MONTAJE	Catálogo: conectores, breaker, canaleta y cables. / Reqerido: tubería pvc 3", llaves de paso 3/4 y acoples.	Global	1		$ 0
155	ADITIVO / ALIMENTO	Catálogo: proteína vegetal/animal. / Reqerido: alimento extruido levante 38% proteína.	Bulto	1		$ 0

156	ADITIVO / ALIMENTO	Catálogo: proteína vegetal/animal. / Reqerido: alimento extruido ceba 30% proteína.	Bulto	1		$ 0
157	ADITIVO / ALIMENTO	Catálogo: proteína vegetal/animal. / Reqerido: alimento extruido inicio 40% proteína.	Bulto	1		$ 0
158	SEMILLA	Catálogo: unidad medida sobre; clase lechuga crespa. / Reqerido: sobre de semilla lechuga crespa x 4000 unid.	Sobre	1		$ 0
159	SEMILLA	Catálogo: unidad sobre; clase tomate chonto. / Reqerido: semilla tomate chonto larga vida.	Sobre	1		$ 0
160	SEMILLA	Catálogo: unidad gramo/sobre; clase pepino. / Reqerido: bolsa de semilla pepino cohombro 25 gramos.	Sobre	1		$ 0
161	ABONO / NUTRIENTE	Catálogo: abonos químicos; nitrato de potasio. / Reqerido: mezcla fértil triple 15, fósforo y potasio.	Bulto	1		$ 0
162	ABONO	Catálogo: nombre nitrato de calcio; bulto x 25 kg. / Reqerido: nitrato de calcio para sistema acuapónico.	Bulto	1		$ 0
163	CULTIVO LÁCTICO	Catálogo: aditivo alimentos; nombre cultivo láctico. / Reqerido: probiótico replicable kit a 4000 litros.	Kit	1		$ 0
164	CLORO CCH	Catálogo: nombre cloro cch granulado. / Reqerido: cloro granulado al 70% para desinfección.	Caneca	1		$ 0
165	PEROXIDO HIDROGENO	Catálogo: presentación galón; nombre genérico. / Reqerido: peróxido de hidrógeno al 50% (bidón 45kg).	Galón	1		$ 0
166	JABÓN / INSUMO	Catálogo: elemento de consumo; presentación galón. / Reqerido: jabón potásico y aceite de neem (control bio).	Galón	1		$ 0
167	ABONO / BIOLÓGICO	Catálogo: nombre bacillus thuringiensis. / Reqerido: biofungicida/insecticida biológico.	Unidad	1		$ 0
168	FERTILIZANTE	Catálogo: elementos menores; nombre micromanguera. / Reqerido: micro nutrientes elementos menores bolsa 10 kg.	Bolsa	1		$ 0
169	BOTA PROTECCION	Catálogo: caña alta; material plástico (pvc). / Reqerido: botas blancas de seguridad para acuicultura.	Par	1		$ 0
170	RED DE PESCA	Catálogo: malla de captura; material terlenka.	Unidad	1		$ 0

		/ Reqerido: red de pesca 5m x 1.5m con boyas y plomos.				
171	VESTIDO PROTECTOR	Catálogo: bioseguridad; material plástico/quirúrgico. / Reqerido: kit bioseguridad (traje, tapaboca, guantes).	Unidad	1		$ 0
172	KIT JARDINERIA	Catálogo: portable; incluye tijeras de podar. / Reqerido: tijeras de jardinería para poda vegetal.	Unidad	1		$ 0
173	GUANTE PROTECTOR	Catálogo: seguridad industrial; material caucho/nitrilo. / Reqerido: guantes de protección personal.	Par	1		$ 0
174	GRAMERA	Catálogo: con termómetro; digital. / Reqerido: gramera digital para pesaje de insumos.	Unidad	1		$ 0
175	BOMBA	Catálogo: tipo diafragma de pedal o manual. / Reqerido: bomba de mano para trasvase de líquidos.	Unidad	1		$ 0
176	NASA PARA PESCA	Catálogo: suministros piscicultura; nombre nasa. / Reqerido: juego de nasas 32 cm x 66 cm.	Juego	1		$ 0
177	RECIPIENTE	Catálogo: cuñete plástico grado alimenticio. / Reqerido: baldes plásticos 10 litros blanco tipo pintura.	Unidad	1		$ 0
178	MESA	Catálogo: mobiliario trabajo; material plástico pvc. / Reqerido: mesa plegable plástica 180 cm x 70 cm.	Unidad	1		$ 0
179	ELEMENTO ASEO	Catálogo: nombre toalla de mano; material papel. / Reqerido: toallas de mano paquete grande x 24 unid.	Paquete	1		$ 0
180	TUBO	Tubo de 1/2 PVC 6m	UNIDAD	1		$ 0
Subtotal						

b) Pedido ACUICULTURA. El pedido no podrá superar la suma de $ 10.883.500 Mcte

AREA O PROGRAMA DE FORMACION		**COMPLEMENTARIA REGULAR**				
LOTE 10	**b) Area de Formacion:**	**ACUICULTURA**	**Instructor(es):**		**DARIO TORRES**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)

1	CONCENTRADO	Alimento para peces, concentrado de iniciación Mojarra 45 pulverizado(KG)	Bulto	1		$ 0
2	CONCENTRADO	Alimento para peces, concentrado de iniciación Mojarra 45 Extruido	Bulto	1		$ 0
3	CONCENTRADO	Alimento para peces, concentrado de iniciación Mojarra 38 Extruido	Bulto	1		$ 0
4	CONCENTRADO	Alimento para peces, concentrado de levante Mojarra 34 Extruido	Bulto	1		$ 0
5	CONCENTRADO	Alimento para peces, concentrado de levante Mojarra 30 Extruido	Bulto	1		$ 0
6	CONCENTRADO	Alimento para peces, concentrado de Engorde Mojarra 24 Extruido	Bulto	1		$ 0
7	ABONO	Abono Triple 15 (N,P,K)	Bulto	1		$ 0
8	ABONO	Cal hidratada. Bulto x 10kg	Bulto	1		$ 0
9	VIVERES Y ABARROTES	Sal marina x Bulto x 25kg	Bulto	1		$ 0
10	NASA DE PESCA	Nasa maya de pesca retractil de aluminio inoxidable	Unidad	1		$ 0
11	MALLA O ANGEO	Malla antipajaro plastica	Rollo	1		$ 0
12	BALANZA	Balanza Digital de 25 kilos	Unidad	1		$ 0
13	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	Disco secchi	Unidad	1		$ 0
14	MULTIPARAMETRO	Kit Multiparametros	Unidad	1		$ 0
15	RED DE PESCA	Chinchorro para cosecha	Unidad	1		$ 0
16	CAVA	Cavas isotermicas en fibra de vidrio de 60 kg	Unidad	1		$ 0
17	BALANZA	Balanza de reloj mecánica colgante de 50 kilos	Unidad	1		$ 0
18	CARRETILLA	Carretillas con llantas antipinchazos 3,5 y tolvametalica de 65 litros	Unidad	1		$ 0
19	PECES	Alevinos de cachana negra	Unidad	1		$ 0
20	PECES	Alevinos de tilapia roja	Unidad	1		$ 0
21	PECES	Alevinos de tilapia nilotica	Unidad	1		$ 0
22	PECES	Alevinos de cachama blanca	Unidad	1		$ 0
23	TIJERA DE PODAR	Tijera de podar Podadora Pico de Loro de metal de dos hojas en lamina de acero con mango antideslizante.	Unidad	1		$ 0
24	AZADON	Miya Extractor Automático De Malezas De Pie Y Azadón Para	Unidad	1		$ 0
25	PALA	Pala Redonda con palo	Unidad	1		$ 0
26	PALA	Palin	Unidad	1		$ 0
27	LIMA	Lima para machete	Unidad	1		$ 0

28	MACHETE	Machete 3 Canales Herragro 18 14160018	Unidad	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

11. **LOTE MF – TITULADA Y COMPLEMETARIA REGULAR - PRODUCTOS DE ASEO.** El pedido no podrá superar la suma de $ 18.908.079 Mcte

AREA O PROGRAMA DE FORMACION		**COMPLEMENTARIA REGULAR**		
LOTE 11	**c) Area de Formación:**	**PRODUCTOS DE ASEO**	**Instructor(es):**	**RIDNA CASA VEGA - ROBINSON MOSQUERA MOSQUERA, ZAMILIA TERRON MENA - ILIANA YEANMARIE MURILLO MOSQUERA**

Contrato Nro. CO1.PCCNTR. 8595087 de 2025 - SUBASTA MF 2025 en el cual para el Programa CAMPESEA se realizó pedido para el Área Productos, precios actualizado con IPC para el mes de marzo de 2026.

ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Soda Caustica Escamas: Presentacion en bolsa de 500gramos con material de envasado suministrado por el fabricante, sellada y con alta resistente a la humedad	Libra	1		$ 0
2	Hipoclorito de Sodio 15%: solucion acuosa clara ligeramente de color amarillento olor penetrante e irritante Presentación en caneca no traslúcido de 35 kg Y al 15% con fecha de empacado y/o preparación menor a 2 meses	Caneca	1		$ 0
3	Fosfato trisodico: agente de limpieza granular cristalino soluble en agua Presentacion en bolsa de 500 gr con material de envasado suministrado por el fabricante, sellada y con alta resistente a la humedad.	Libra	1		$ 0
4	Azul ultra mar: colorante cosmetico en polvo soluble en agua que no produsca irritaciones en la piel con excelente poder de tincion, Presentacion en bolsa de 500 gr con material de envasado suministrado por el fabricante, sellada y con alta resistente a la humedad.	Libra	1		$ 0
5	Dioxodo de titanio: pigmento inorganico con alta estabilidad y reflejo a la radiacion Presentacion en bolsa de 500 gr con material de envasado suministrado por el fabricante, sellada y con alta resistente a la humedad	Libra	1		$ 0
6	Fragancia de citronela: liquido de finas y concentradas aromas con efectos duraderos y agradebles olor a limpieza y frescura presentacion en envase de 500 ml de vidrio	Frasco	1		$ 0
7	aceite mineral: liquido con baja viscosidad que no produsca irritacion envase de plastico de 1900 ml con tapa	Mililitros (ml)	1		$ 0
8	acido acetico: frasco de plastico de 500 ml, producto líquido	Frasco	1		$ 0

9	acido Estearico #3: producto solido de 500 gramos empacado en bolsa plastica resitente a la humedad	Libra	1		$ 0
10	acido sulfonico lineal: liquido viscoso espumante de color naranja o amarillo envasado en recipeinte de vidrio por 500 ml utilizado en la fabricacion de cremas lava loza, detergentes industriales	frasco	1		$ 0
11	agua desionizada: agua destilada o purificada mediante la destilacion para la fabricacion de perfumes o ambientadores en spray envasada en recipeinte plastico de 1900 ml	Mililitros (ml)	1		$ 0
12	alcohol de perfumeria: liquido incoloro libre de particulas en suspension o sedimentos ni colores extraños, desodorizado apropiado para la elaboracion de perfumeria, soluble en agua en envase plastico bien tapado por 1900 ml	Mililitros (ml)	1		$ 0
13	alcohol isopropilico: liquido incoloro de rapida evaporacion sin residuos en envase de plastico de 1900 ml utilizado para la limpieza decristales, DVD y otros aparatos electrónicos	Mililitros (ml)	1		$ 0
14	cloruro de belzaconio: desinfectante, tensioactivo, bactericida e inhibidor de la actividad viral.	Frasco	1		$ 0
15	alcohol propilico: liquido incoloro libre de particulas en suspension o sedimentos ni colores extraños, con un ligero olor al alcohol. en envase de plastico de 1900ml	Mililitros (ml)	1		$ 0
16	anilina amarilla vegetal: para dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, entre otros	onza	1		$ 0
17	anilina azul vegetal: para dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, entre otros	onza	1		$ 0
18	anilina morada vegetal: para dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, entre otros	onza	1		$ 0
19	anilina naranja vegetal: para dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, entre otros	onza	1		$ 0
20	anilina verde vegetal: para dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, entre otros	onza	1		$ 0
21	anilina rojo vegetal: para dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, entre otros	onza	1		$ 0
22	balanza digital: balanza digital plato de vidrio con capacidad maxima de 5kilogramos con ajuste de empaque a cero automático para peso neto	unidad	1		$ 0
23	benzoato de sodio: producto en polvo de propiedades antisepticas soluble en agua y ligeramente en alcohol	Libra	1		$ 0
24	surfactante catiónico - genamin ctac: liquido ligeramente amarilo sin particulas suspendidas aspecto general limpio en evase de vidrio de 500ml bien sellado	frasco	1		$ 0
25	Fijador de perfumeria: liquido de menor volatidad que permite que el aroma se conserve por varias horas envasado recipente plastico de una onza	onza	1		$ 0
26	Detergente liquido: liquido viscoso espumante envasado en recipiente plastico de 1900ml	Mililitros (ml)	1		$ 0

27	Tenso activo - nonil fenol: es un líquido viscoso entre incoloro y amarillo, de olor característico permite la surfactacion o mezcla de fluidos envasado en recipiente plastico por 500ml	frasco	1		$ 0
28	Tenso activo - propilen glicol: es un compuesto orgánico incoloro, insípido e inodoro. Es un líquido aceitoso claro, higroscópico y miscible con agua, acetona, y cloroformo. Envasado en recipiente de plasticopor 500ml	Frasco	1		$ 0
29	Emulsificante emulgin B2: sólido con apariencia de escarcha cerosa y grasosa empacado en bolsa plastica de 500gramos	Libra	1		$ 0
30	glicerina liguida: liquido espeso, neutro micible en agua o en alcohol envasado en recipiente plastico o vidrio de 500ml	Frasco	1		$ 0
31	silicona liquida emulsion 60%: liquido con baja tension superficial facil de diluir en productos para tratamientos de superficie por 1900 ml	Mililitros (ml)	1		$ 0
32	Espesante para mezclas quimicas - polygel: polvo blanco que sirve de base permanente para la suspensión de ingredientes solubles empacado en bolsa plastica de 500gramos	Libra	1		$ 0
33	silicato de sodio: producto quimico que adiera facilmente a la pasta del detergente y ayude a la viscosidad	frasco	1		$ 0
34	Espesante a base de carboxil metil celulosa: carboxil metil celulosa material blanco en polvo con excelentes propiedades espesantes empacado en bolsas plasticas de 500gramos resistentes a la humedad	Libra	1		$ 0
35	Gafas: Gafas industrial transparentes de policarbonato marco negro	unidad	1		$ 0
36	fragancia floral: liquido de finas y concentradas aromas con efectos duraderos y agradebles olor a limpieza y frescura presentacion en envase de 500ml de vidrio o plastico bien sellados	Frasco	1		$ 0
37	fragancia flores de primavera: liquido de finas y concentradas aromas con efectos duraderos y agradebles olor a limpieza y frescura presentacion en envase de 500ml de vidrio o plastico bien sellados	Frasco	1		$ 0
38	fragancia brisa marina: liquido de finas y concentradas aromas con efectos duraderos y agradebles olor a limpieza y frescura presentacion en envase de 500ml de vidrio o plastico bien sellados	Frasco	1		$ 0
39	fragancia canela: liquido de finas y concentradas aromas con efectos duraderos y agradebles olor a limpieza y frescura presentacion en envase de 500ml de vidrio o plastico bien sellados	Frasco	1		$ 0
Subtotal					**$ 0**

12. LOTE MATERIALES DE FORMACION (MF) - ARTICULACION

a) **Pedido PRODUCCION AGROPECUARIA**. El pedido no podrá superar la suma de $ 16.502.000

LOTE 12	ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA				
Pedido 01	**Area de Formacion:**	PRODUCCION AGROPECUARIA	**INSTRUCTORES**	SHIRLETH SAMIRA, JHON JAIRO CHAVERRA, JHON WILMAR RIOS, IVAN DARIA ZUÑIGA, YAIRON MAYORAL	
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Concentrado Industrial para cerdo Etapa Levante(40 kilos)	Bulto	1		$ 0
2	Concentrado industrial etapa de iniciacion para pollo de engorde(40 kilos)	Bulto	1		$ 0
3	Concentrado Industrial etapa engorde para Pollos engorde (40 kilos)	Bulto	1		$ 0
4	Concentrado mojarra 24% para peces	Bulto	1		$ 0
5	Concentrado mojarra 32% para peces	Bulto	1		$ 0
6	Abono orgánico (bokashi) bultos de (40 kilos)	Bulto	1		$ 0
7	Comedero de volteo para pollo	Unidad	1		$ 0
8	Semilla de lulo	Sobre	1		$ 0
9	Colino de platano	Unidad	1		$ 0
10	Semilla de limon	Sobre	1		$ 0
11	Semilla de guanabana	Sobre	1		$ 0
12	Bebedero de volteo para pollo	Unidad	1		$ 0
Subtotal					**$ 0**

b) **Pedido PESQUERIA**. El pedido no podrá superar la suma de $ 4.220.000

Pedido 02	**Area de Formacion:**	PESQUERIA	**INSTRUCTORES**	ROGERIO ASPRILLA	
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	ATARRAYA	Und	1		$ 0
2	Cordel de Nylon 210/100 color negro	Und	1		$ 0
3	Cordel de Nylon 210/20 color negro	Und	1		$ 0
4	Cordel de Nylon 210/36 color negro	Und	1		$ 0

5	500 Unidades Anzuelo Curvos #9	Und	1		$ 0
6	500 Unidades Anzuelo Jota # 16	Und	1		$ 0
7	500 Unidades Anzuelo Jota # 12	Und	1		$ 0
8	CARRETEL DE NYLON	UND	1		$ 0
9	CARRETEL DE NYLON	Und	1		$ 0
10	Cordel de Nylon 210/72 color negro	Und	1		$ 0
11	Carretel de Nylon 0.50mm100 o/o Polyamida	Und	1		$ 0
12	Carretel de Nylon 0.35mm100 o/o Polyamida	Und	1		$ 0
Subtotal					**$ 0**

c) **Pedido PATRONAJE INDUSTRIAL**. El pedido no podrá superar la suma de $ 8.225.000

Pedido 03	**Area de Formacion:**	PATRONAJE INDUSTRIAL	**INSTRUCTORES**	MATILDE CAVADIAS, GLORIA PALMA	
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	KIT TIJERAS DE MODISTERIA PARA TELA	CAJA	1		$ 0
2	TELA Popelina estrés	ROLLO	1		$ 0
3	CINTA METRICA	UNIDAD	1		$ 0
4	TELA Chifon indu estrés	ROLLO	1		$ 0
5	TELA Indigo liviano	ROLLO	1		$ 0
Subtotal					**$ 0**

- **RESUMENES DE LOTE:**

LOTE 12	**ARTICULACION CON LA MEDIA TECNICA**	
ITEMS	**PROGRAMA**	**PRESUPUESTO**
Pedido 01	PRODUCCION AGROPECUARIA	$ 0
Pedido 02	PESQUERIA	$ 0
Pedido 03	PATRONAJE INDUSTRIAL	$ 0
TOTAL		**$ 0**

LOTE MATERIALES DE FORMACION (MF) VICTIMA

13. **LOTE MF – REGULAR. CONFECCIONES**. El pedido no podrá superar la suma de $ 5.420.500

AREA O PROGRAMA DE FORMACION		ATENCION A VICTIMAS				
LOTE 13	**Area de Formacion:**	**CONFECCIONES**	**Instructor(es):**		**JESSICA PAZ**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	Aguja de coser a mano	Aguja de coser a mano	PAÑO	1		$ 0
2	Tijera , Para Costura .	Tijera , Para Costura .	UNIDAD	1		$ 0
3	alfileres finos	Insumos para modisteria (alfileres finos, delgado con cabeza de vidrio olisos)	CAJA/100 UNIDADES	1		$ 0
4	Cintas Metricas para costura	Cintas Metricas para costura en Pulgadas-centimetros 1,50 Metro	UNIDAD	1		$ 0
5	Desbaratador de costura	Desbaratador de costura/Descosedor/abre ojal,(grande de 14 cms de largo)	UNIDAD	1		$ 0
6	Aguja para maquna familiar	Aguja para maquna familiar calibre 14	PAÑO/10 UNIDADES	1		$ 0
7	Hilo Poliester size: 120 5000 yardas en colores surtidos.	Hilo Poliester size: 120 5000 yardas en colores surtidos: Blanco, azul rey.	UNIDAD	1		$ 0
8	kit de REGLAS MAGICAS - PATRONAJE	kit de REGLAS MAGICAS - PATRONAJE Kit de 9 piezas de reglas rosa/transparentes de curva francesa para patronaje y medición	UNIDAD	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

14. **LOTE MF – REGULAR. DEPORTES**. El pedido no podrá superar la suma de $ 15.735.000

LOTE 14	**Area de Formacion:**	**DEPORTES**	**Instructor(es):**		**PABLO ANTONIO SANTOS VALENCIA**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	BALON O PELOTA	Balon de microfutbol golty ON. Circunferencia 60 a 62 cm. Peso 440 a 450 gramos. Rebote maximo 35cm .	Unidad	1		$ 0
2	BALON O PELOTA	Balon de futbol Golty termotech # 5 técnicamente laminado. Vuelo con precisión en distancia y velocidad.	Unidad	1		$ 0

		Peso: 420 – 445g. Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm. Rebote: 125 a 155cm				
3	CRONOMETRO	Cronometro Digital Max Profesional 10 Tiempos Alarma Timer	Unidad	1		$ 0
4	PITO O SILBATO	Silbato Pito Arbitro Entrenador Camping Fox40	Unidad	1		$ 0
5	JUEGOS	juegos de domino profesional. Los azulejos Domino miden 0.35 x 1 x 2 pulgadas	Unidad	1		$ 0
6	ELEMENTOS DEPORTIVOS	Tarjeta para arbitro Amarilla Roja Hoja De Registro Equipo De Árbitros De Fútbol Competencia	Unidad	1		$ 0
7	UNIFORME	Uniformes de campo de 16 piezas de diferentes colores	Unidad	1		$ 0
8	JUEGOS	Juego Parqués Imantado Doble 8 Y 6 Puestos 50x50cm	Unidad	1		$ 0
9	ELEMENTOS DEPORTIVOS	Cono platillo señalizacion 6 cm miyagi	Unidad	1		$ 0
10	BASCULA	Bascula Digital Deluxe Balanza Personal De Baño 180kg Temper	Unidad	1		$ 0
11	BALON O PELOTA	Balones de voleibol Golty competyencia nxv 105	Unidad	1		$ 0
12	MALLA DEPORTIVA	Malla Voleibol Red Entrenamiento Calibre #5 Con Guaya	Unidad	1		$ 0
13	ELEMENTOS DEPORTIVOS	Petos Para Fútbol Profesional	Unidad	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

15. **LOTE MF – REGULAR. AGROPECUARIA**. El pedido no podrá superar la suma de $ 93.243.400

LOTE 15	**Area de Formacion:**	**AGROPECUARIA**	**Instructor(es):**		**KELLY PATRICIA CHALA CORDOBA, ADBO MENA PALACIOS, LEIDY YAHAIRA CORDOBA RENTERIA , ALEXANDRA BEJARANO RODRIGUEZ**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	VERDURA	SEMILLA DE PLATANO ARTON	LIBRA	1		$ 0
2	SEMILLA	SEMILLA DE BANANO	LIBRA	1		$ 0
3	SEMILLA	SEMILLA DE TOMATE	LIBRA	1		$ 0
4	SEMILLA	SEMILLA DE PEPINO	LIBRA	1		$ 0
5	SEMILLA	SEMILLA DE PIMENTON	LIBRA	1		$ 0

6	SEMILLA	SEMILLA DE HABICHUELA	LIBRA	1		$ 0
7	SEMILLA	SEMILLA DE AHUYAMA	LIBRA	1		$ 0
8	SEMILLA DE MAIZ	SEMILLA DE MAIZ	KILO	1		$ 0
9	SEMILLA DE CILANTRO PAISA	SEMILLA DE CILANTRO PAISA	LIBRA	1		$ 0
10	SEMILLA DE ARROZ	SEMILLA DE ARROZ	BULTO	1		$ 0
11	SEMILLA DE YUCA	SEMILLA DE YUCA	BULTO	1		$ 0
12	FUMIGADORA	Bomba de espalda	UNIDAD	1		$ 0
13	CARRETILLA	Carrateilla de tolva de 6 ft, rin metalico, rueda antipinchazos	UNIDAD	1		$ 0
14	KIT DE DROGAS PARA POLLOS	KIT DE DROGAS PARA POLLOS	UNIDAD	1		$ 0
15	REGADERAS MANUALES	REGADERAS MANUALES	UNIDAD	1		$ 0
16	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION	LONA VERDE PARA GALPON	ROLLO	1		$ 0
17	ELEMENTOS PARA CONSTRUCCION	CLAVOS: 2" ,21/2, 3", 3 1/2 Y 4"	LIBRAS	1		$ 0
18	MACHETE	MACHETE GAVILAN TIPO RULA	UNIDAD	1		$ 0
19	LIMA	LIMA TRIANGULAR	UNIDAD	1		$ 0
20	PALA	PALA REDONDA CON PALO	UNIDAD	1		$ 0
21	MANGO O CABO PARA HERRAMIENTA	PALIN CON PALO	UNIDAD	1		$ 0
22	PRODUCTO VETERINARIO	EQUIPO DE CASTRACION	UNIDAD	1		$ 0
23	CINTA METRICA MEDICA	Cinta metrica de 50 metros.	UNIDAD	1		$ 0
24	PESO	Balanza gramera metalica, digital portable.	UNIDAD	1		$ 0
25	MEDICAMENTO VETERINARIO	Azul de metileno	CAJA	1		$ 0
26	HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS	Nasa red para pesca en aluminio retractil.	UNIDAD	1		$ 0
27	MALLA O ANGEO	Malla antipajaros plastiva	ROLLO	1		$ 0
28	CINTA MALLA	Polisombra negra	ROLLO	1		$ 0
29	INSUMOS AGROPECUARIOS	cabuya ecologica de fique de 200 mts	ROLLO	1		$ 0
30	CANECA	Balde ponchera de 75 litros	UNIDAD	1		$ 0
31	ABONO	Gallinaza organica compost	BULTO	1		$ 0
32	CONCENTRADO	CONCENTRADO ETAPA DE PRE POSTURA PARA GALLINAS PONEDORAS	BULTO	1		$ 0
33	CONCENTRADO	CONCENTRADO ETAPA DE POSTURA PARA GALLINAS	BULTO	1		$ 0

34	CONCENTRADO	CONCENTRADO ETAPA DE INICIO PARA POLLOS DE ENGORDE	BULTO	1		$ 0
35	CONCENTRADO	CONCENTRADO ETAPA DE LEVANTE PARA POLLOS DE ENGORDE	BULTO	1		$ 0
36	CONCENTRADO	CONCENTRADO ETAPA DE INICIO PARA CERDOS	BULTO	1		$ 0
37	CONCENTRADO	CONCENTRADO ETAPA DE LEVANTE PARA CERDOS	BULTO	1		$ 0
38	CONCENTRADO	CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 45 %	BULTO	1		$ 0
39	CONCENTRADO	CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 38 %	BULTO	1		$ 0
40	CONCENTRADO	CONCENTRADO PARA PECES MOJARRA 24 %	BULTO	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

16. **LOTE MF – REGULAR. ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO**. El pedido no podrá superar la suma de $ 18.326.800

LOTE 16	**Area de Formacion:**	**ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO**	**Instructor(es):**		**JHONNY SMITH ROSERO PARRA**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	VIVERES Y ABARROTES	Anilina amarilla vegetalpara dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, x libra	LIBRA	1		$ 0
2	VIVERES Y ABARROTES	Anilina azul vegetalpara dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, x libra	LIBRA	1		$ 0
3	VIVERES Y ABARROTES	Anilina roja vegetalpara dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, x libra	LIBRA	1		$ 0
4	VIVERES Y ABARROTES	Anilina naranja vegetalpara dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, x libra	LIBRA	1		$ 0
5	VIVERES Y ABARROTES	Anilina verde vegetalpara dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, x libra	LIBRA	1		$ 0
6	VIVERES Y ABARROTES	Anilina morada vegetalpara dar color a productos de tipo personal como jabones para el cuerpo, cremas, shampoo, acondicionadores, x libra	LIBRA	1		$ 0
7	INSUMOS FACIALES Y CORPORALES	base de glicerina para elaborar jabones, cremosa blanca	LIBRA	1		$ 0

8	INSUMOS FACIALES Y CORPORALES	base de glicerina para elaborar jabones, transparentes	LIBRA	1		$ 0
9	GUANTE DESECHABLE	Gauntes de lates talla M CAJA POR 100 UNIDADES	caja	1		$ 0
10	FUNGICIDA	Cloruro de belzaconio bactericida e inhibidor viral x 500ml	FRASCO X 500	1		$ 0
11	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	Propilen glicol en envase plastico x 500ml	FRASCO X 500	1		$ 0
12	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fragancia floral liquido de finas y concentradas aromas en envase plastico	FRASCO X 500	1		$ 0
13	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	Silicato de sodio liquido que ayuda con la viscoidad y dureza del jabon o detergente x 500ml	FRASCO X 500	1		$ 0
14	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fragancia lavanda liquido de finas y concentradas aromas en envase plastico	FRASCO X 500	1		$ 0
15	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fragancia limon amarillo liquido de finas y concentradas aromas en envase de plastico	FRASCO X 500	1		$ 0
16	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fragancia primavera liquido de finas y concentradas aromas en envase de plastico	FRASCO X 500	1		$ 0
17	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fragancia citronela liquido de finas y concentradas aromas en envase de plastico	FRASCO X 500	1		$ 0
18	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fragancia softy liquido de finas y concentradas aromas en envase de plastico	FRASCO X 500	1		$ 0
19	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fragancia frutos rojos liquido de finas y concentradas aromas en envase de plastico	FRASCO X 500	1		$ 0
20	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fragancia naranja liquido de finas y concentradas aromas en envase de plastico	FRASCO X 500	1		$ 0
21	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fragancia chicle liquido de finas y concentradas aromas en envase de 500ml vidrio o plastico	FRASCO X 500	1		$ 0
22	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fragancia canela liquido de finas y concentradas aromas en envases plastico	FRASCO X 500	1		$ 0
23	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	probeta recipiente plastico cilíndrico con una base ancha de forma hexagonal, con un pico en la parte superior para verter el líquido con mayor facilidad y con capacidad de 500ml	UNIDAD	1		$ 0
24	DESINFECTANTE	soda cuastica en escama en resistente a la humedad	LIBRA	1		$ 0
25	DESINFECTANTE	Hipoclorito de sodio al 15% bidon x 20 kilogramos con fecha de fabricacion no mayor a 2 meses	UNIDAD	1		$ 0
26	COLORANTES, TINTES Y ADITIVOS	azul ultramar colorante cosmetico en polvo soluble en agua	LIBRA	1		$ 0

27	ALCOHOL	Alcohol de perfumeria desodorizado soluble en agua x 1900ml	GALON	1		$ 0
28	BALANZA	Balanza digital plastica con capacidad maxima de 5 kilogramo	UNIDAD	1		$ 0
29	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	Genamin	FRASCO X 500	1		$ 0
30	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Fijador de perfumeria liquido de menor volatidad que permite que aroma se conserve por varias horas recipiente plastico x 250 cc	FRASCO X 250	1		$ 0
31	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	Detergente liquido espumante x 1900ml	GALON	1		$ 0
32	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	nonil fenol en frasco x 500ml	FRASCO	1		$ 0
33	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	Tenso activo propileng glicol en frasco x500	FRASCO X 500	1		$ 0
34	REACTIVOS Y QUIMICOS DE LABORATORIO	Glicerina liquida misible en alcohol o en agua x 500ml	FRASCO X 500	1		$ 0
35	TAPABOCA	tapa bocas, desechables x caja de 50 pero en empaques individuales	CAJA	1		$ 0
36	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	acido sulfoni, espumante, x 1000	LITRO	1		$ 0
37	SUMINISTROS PARA LABORATORIO	lauril eter, detergente	LIBRA	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

17. **LOTE MF – REGULAR. ARTESANIAS**. El pedido no podrá superar la suma de $ 17.406.700

LOTE 17	**Area de Formacion:**	**ARTESANIAS**	**Instructor(es):**		**YIMY GONZALEZ RODRIGUEZ**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	CHAQUIRAS CHECAS COLOR ANARANJADA	LIBRA	1		$ 0
2	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	CHAQUIRAS CHECAS COLOR NEGROS	LIBRA	1		$ 0
3	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	CHAQUIRAS CHECAS COLOR AMARILLO	LIRRA	1		$ 0
4	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	CHAQUIRAS CHECAS COLOR AZUL	LIBRA	1		$ 0
5	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	CHAQUIRAS CHECAS COLOR ROJAS	LIBRA	1		$ 0
6	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	CHAQUIRAS CHECAS COLOR BLANCO	LIBRA	1		$ 0

7	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	CAQUIRA CHECA COLOR VERDE VICHE	LIBRA	1		$ 0
8	ELEMENTOS DE FERRETERIA	PEGAMENTO BLANCO PARA CALZADO	UNIDAD	1		$ 0
9	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	AGUJAS PARA CHAQUIRAS CHECAS LARGAS #15	PAQUETE	1		$ 0
10	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	AGUJAS PARA CHAQUIRAS CHECAS CORTAS#11	PAQUETE	1		$ 0
11	ACCESORIOS E INSUMOS PARA TEXTILES	HILO CORDON MACRAME UK, 100%algodon,3ml, 240mts, peso 1kg	CONO	1		$ 0
12	IMPLEMENTOS PARA JOYERIA	BISTURI GRANDE, Cuerpo plástico con guía métalica,	UNIDAD	1		$ 0
13	FIBRA	HILO FIQUE	ROLLO	1		$ 0
14	DAMAGUA FIBRA NATURAL		BULTO	1		$ 0
15	CABECINEGRO FIBRA NATURAL		BULTO	1		$ 0
16	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	ANZUELOS PARA ARETES	PAQUETE	1		$ 0
17	INSUMOS PARA BISUTERIA	TIJERAS GRANDES PARA TELAS	UNIDA	1		$ 0
18	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	SILICONA EN BARRA DELGADA	BOLSAS	1		$ 0
19	INSUMOS PARA MODISTERIA	AGUJAS DE MANO PUNTA DE ORO PAQUETE	PAQUETE	1		$ 0
20	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	PISTOLA PARA SILICONA GRUESA	UNIDAD	1		$ 0
21	SUMINISTROS Y ACCESORIOS LIMPIEZA	JABON LIQUIDO	TARROS	1		$ 0
22	CINTA DE ANCLAJE	ARGOLLAS PARA LLAVEROS COMPLETAS CON EL TRIANGULO PAQUETE X 50	PAQUETE	1		$ 0
23	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	SEMILLA DE TAGUA TINTURADA	KILO	1		$ 0
24	INSUMOS PARA BISUTERIA	SEMILLA DE SEREBRITO MEDIANOS	KILO	1		$ 0
25	INSUMOS PARA BISUTERIA	SEMILLA DE SEREBRITO PEQUEÑO	KILO	1		$ 0
26	INSUMOS PARA BISUTERIA	SEMILLA CEREBRITO	KILO	1		$ 0
27	INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO	HILO COLA RATA VERDE	UNIDAD	1		$ 0
28	INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO	HILO COLA RATA AMARILLO	UNIDAD	1		$ 0
29	INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO	HILO COLA RATA FUSCIA	UNIDAD	1		$ 0
30	INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO	HILO COLA RATA AZUL	UNIDAD	1		$ 0
31	INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DEL CUERO	HILO COLA RATA VINOTINTO	UNIDAD	1		$ 0
32	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	ANZUELOS PARA ARETES COLOR DORADO	PAQUETE	1		$ 0

33	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	ALAMBRE DE ALUMINIO	ROLLO	1		$ 0
34	INSUMOS PARA BISUTERIA	BROCHE PARA BISUTERIA	DOCENAS	1		$ 0
35	PEGANTE	COLA BLANCA COLBON GRANDE	GALON	1		$ 0
36	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	SILICONA LIQUIDA	TARRO	1		$ 0
37	SUMINISTROS PARA ARTE Y ARTESANIAS	JUEGO DE PINZAS DE BISUTERIA	UNIDAD	1		$ 0
38	ACCESORIOS E INSUMOS PARA TEXTILES	HILO CORDON MACRAME	UNIDAD	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

18. **LOTE MF – REGULAR. AGROINDUSTRIA**. El pedido no podrá superar la suma de $ 8.177.700

LOTE 18	**Area de Formacion:**	**AGROINDUSTRIA**	**Instructor(es):**		**NAYIBE SANCHEZ**	
ITEM	**BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL** (Incluye, impuestos, costos, gastos, transporte, etc)
1	cuchillo	Cuchillo uso doméstico Cuchillo profesional de hoja afilada, 15 cm 16 cm de largo y ancho de 4 cm 5 cm y corte preciso,en acero inoxidable, mango de polipropileno moldeado blanco Certificacion NSF, libre de high carbon.	unidad	1		$ 0
2	queso	Queso Costeño fresco salado, se caracteriza principalmente, por ser un queso fresco, no madurado, semigraso, además de su alto contenido de sal y su proceso de elaboración artesanal. Debido a su método de fabricación, el queso Costeño se puede conservar por varios días, lo que facilita su transporte y distribución.roducto fresco , graso, salado y duro , empacado en bolsa plástica termoformable al vacío, vida útil 6 meses,MEDIDA: 500 gr transporte según Resolución 2505 del 2004,	libra	1		$ 0
3	aceite	Aceites vegetales o de planta comestibles Aceite comestible de girasol. Presentación por 5000 ml, en envase plástico, rotulado con lote y feha de vencimiento.	unidad	1		$ 0
4	balanza gramera	Balanza Liquidadora Electrónica 5kg Digital Gramo En Gramo De uso comercial de pantalla LCD Incluye la tecla Tara que posibilita restar el peso de los recipientes. Posee tecla cero para restablecer el valor de la balanza	unidades	1		$ 0
5	sal	Sal yodada se obtiene por disolución de sal gema natura por un proceso de evaporación a alta calidad	arroba	1		$ 0
6	nuez moscada	Nuez moscada en pepa, La mirística o árbol de la nuez moscada es una especie de árbol perennifolio de la familia de las Myristicaceae procedente de las Islas de las Especias. Es importante como la principal fuente de las especias de nuez moscada y el macis o cáscara. Sobre de 250 gramos	gramos	1		$ 0
7	rallador	Ralladores para uso doméstico Rebanador rallador de verduras, uso industrial rudo/ Fabricado en cromo y acero	unidades	1		$ 0

		inoxidable pesó 4.5 kg/5 conos con diferentes tipos de cortes hechos en acero inoxidable y de 1mm de espesor. Presentación: Unidad				
8	esencia	esencia de vainilla frasco de 500cc	frasco	1		$ 0
9	esencia	esencia de hinojo frasco de 500cc	frasco	1		$ 0
10	esencia	esencia de mantequilla frasco de 500cc	frasco	1		$ 0
11	esencia	esencia de naranja frasco de 500cc	frasco	1		$ 0
12	esencia	esencia de coco frasco de 500cc	frasco	1		$ 0
13	esencia	esencia de queso frasco de 500cc	frasco	1		$ 0
14	esencia	esencia de canela frasco de 500cc	frasco	1		$ 0
15	Azucar blanca	Azucar blanca comun por bulto	bulto	1		$ 0
16	colmaiz	almidon de maiz (mezcla para preparar buñuelos)- colmaiz	libra	1		$ 0
17	harina para pandeyuca	almidon de maiz (mezcla para preparar pandeyuca	libra	1		$ 0
18	bolsas plasticas material polietileno	Bolsas plásticas Bolsa plástica. Material polietileno. Característica transparente, capacidad 3 kg - Calibre 0,75mm. Unidad de medida: paquete x 100 unidades.	bolsas	1		$ 0
19	Leche en polvo	Leche en polvo x 500 gramos	libra	1		$ 0
20	levadura	instantanea por 500 gramos	libra	1		$ 0
21	polvo de hornear	bolsa por 500 gramos	libra	1		$ 0
22	color de panaderia	color amarillo huevo	libra	1		$ 0
23	Leche liquida	La leche entera, UHT es aquella que contiene todos sus elementos presentes es decir que su composición no ha sido modificada por adición o extracción de sus constituyentes.	litro	1		$ 0
24	coco deshidratado	bolsa por 500 gramos	libra	1		$ 0
25	carne de res	Carne minimamente procesada LOMO ANCHO- Músculo entero, Fresca, sin empacar, sin hueso y refrigerado entre 0°C y 4°C Carne de res, bola de brazo, fresca, sin hueso. Unidad de medida: kilogramo	libra	1		$ 0
26	carne de cerdo	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos Lomo de cerdo en bloque de aproximadamente 1,5 libras, limpio, sin Grasa, y empacado al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio. Olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°C y 4°C. UNIDAD DE MEDIDA: Kg transporte según Resolución 2505 del 2004,	libra	1		$ 0
27	costilla de cerdo	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos Lomo de cerdo en bloque de aproximadamente 1,5 libras, limpio, sin Grasa, y empacado al vacío de la mejor calidad y con custodia de cadena de frio. Olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y refrigerado entre 0°C y 4°C. UNIDAD DE MEDIDA: Kg transporte según Resolución 2505 del 2004,	libra	1		$ 0

28	tocino de cerdo	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos TOCINO BARRIGUERO x 1kg: Corte obtenido de la parte torácica y abdominal del cerdo, con la piel cortada en cuadros uniformes, limpio y con grasa suave y aceitosa de color blanco, sin coágulos de sangre. Su carne es de color rosado suave, su sabor plano y textura blanda, firme al tacto y superficie sin limo superficial. Presetnación: 1 kilogramo	libra	1		$ 0
29	comino	Comino molido, cuminum hispanicum el comino tiene un característico sabor amargo y un olor fuerte y dulzón gracias a su alto contenido en aceites, presentacion en polvo. Sobre 250 gr	libra	1		$ 0
30	Vinagres	Vinagres Vinagre blanco ,empacado botella plastica,,textura liquida, etiqueta, fecha de vencimiento ,lote , tapa con sello y bien cerrada en botella. Unidad de medida: botella 500 ml	litro	1		$ 0
31	tripa para chorizo	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos Madeja de tripa natural de cerdo. Empacada al vacío de 1000gr para hacer chorizo de 90 metros de longitud	madeja	1		$ 0
32	cebolla de cabeza	Cebolla cabezona roja, 40166, Calidad: NTC 1291 y NTC 1221-1, La cebolla cabezona Roja, pertenece a la familia Liliaceae o Amarillydaceae variedad Yellow Granex y su nombre científico es Allium cepa. Morfológicamente posee hojas tubulares o cilíndricas y alargadas que se juntan en una base que se llama bulbo que es la principal parte comestible del tallo, el cual está dividido en dos, el superior aéreo y el inferior que forma el bulbo tunicado.	libra	1		$ 0
33	cebolla de rama	Cebolla larga, 40168 Calidad NTC 1222, NTC 1291 Cebolla larga nombre científico Allium fistulosum Linnaeus, morfológicamente está conformada por las raíces que se producen en la base del tallo, son fasciculadas y poco abundantes; verticalmente miden hasta 30-45 cm y horizontalmente unos 30 cm. Nombre común cebolla larga, cebolla junca, cebolla llorona o cebolla en rama.	libra	1		$ 0
34	pimenton	pimentón ROJO, es un condimento muy utilizado en las cocinas españolas, elaborado a partir de la trituración de pimientos secos. De hecho, el pimentón es uno de los ingredientes principales en muchos platos típicos españoles, como las patatas a la riojana o el pulpo a la gallega.	libra	1		$ 0
35	ajo	Ajos Ajo natural, raíz bulbosa compuesta de 6 a 12 dientes de ajo, empacada en bolsa de papel. Presentación X Kg.	libra	1		$ 0
36	tomillo	Tomillo seco Tomillo, deshidratado, empacado en bolsa rotulada, presentación por libra	libra	1		$ 0
37	arequipe	Manga de arequipe de cubierto para repósteria	manga	1		$ 0
38	bandejas	Bandejas plasticas para el sector gastronomico (cafeteria, restaurante, comidas rapidas,)medidas 53 x 35 colores surtidos, rojo, verde , blanco	unadad	1		$ 0
39	Jarras medidoras	Jarras medidoras graduada de plastico de 5 litros 169.1 fl oz	unidad	1		$ 0
40	Set de Tablas para picar	Set de Tablas para picar en acrílico de 51 cm de ancho x 40 cm largo para uso profecional color, rojo, blanca, y verde.	unidad	1		$ 0
41	pescado	pescado de mar atun	libra	1		$ 0
42	paños de cocina	paño de limpieza multiuso de medidas 33cmx60cm lavable reutilizabe paquete x 3 unidades	paquete	1		$ 0

43	panela	Panela x 1000 gramos es un edulcorante más natural que el azúcar blanco, puesto que esta no ha sido refinada y aún conserva sus nutrientes, frente al primero que solo es fuente de carbohidratos.	caja	1		$ 0
44	canela	canela en astilla, formato de la especia: astilla la canela viene de árboles tropicales perennes. para cosechar la canela, se saca de la parte interna de la corteza del árbol. la canela es la corteza seca de árboles que pertenecen a variedades cultivadas de cinnamomum burmannii. una vez molida, la especia de color marrón rojizo produce un sabor y aroma dulce, intenso y leñoso.	libra	1		$ 0
Subtotal						**$ 0**

- **RESUMEN TODOS LOS LOTES:**

a) MF - REGULAR (Coordinadores Yilse Ruiz - Cristian Rivas)			**$ 379.912.286**	
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**PRESUPUESTO**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
1	1	AUTOMOTRIZ	$ 9.364.784	Quibdó
2	2	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIE	$ 9.681.687	Quibdó
3	3	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	$ 20.521.955	Quibdó
4	4	CONFECCIONES (CARMEN BERRIO)	$ 6.020.158	Quibdó
	5	CONFECCIONES (LUZ FANELLY)	$ 13.175.103	Quibdó
5	6	COCINA	$ 6.501.270	Quibdó
Subtotal			**$ 65.264.957**	
GENTE DE MAR (Coordinadores Cristian Camilo Arango Montes)				
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**PRESUPUESTO**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
6	1	GENTE DE MAR - Regular	$ 13.155.000	Quibdó - Bahía Solano
	2	CURSOS MODELO OMI	$ 102.747.500	Quibdó - Bahía Solano
	3	GENTE DE MAR	$ 12.022.000	Quibdó - Bahía Solano
	4	MOTORISTA COSTANERO MATERIALES DE FORMACION	$ 6.273.000	Quibdó - Bahía Solano
Subtotal	**Subtotal**		**$ 134.197.500**	
TITULADA Y COMPLEMETARIA REGULAR (Cristian Rivas)				
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**PRESUPUESTO**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
7	1	MANTEMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	$ 56.025.600	Quibdó
8	2	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	$ 4.117.150	Belen de Bajirá y Quibdó
9	3	TRABAJO EN ALTURAS	$ 34.300.000	Quibdó
10	4	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	$ 56.215.500	Quibdó
	5	ACUICULTURA	$ 10.883.500	Quibdó
11	6	PRODUCTOS DE ASEO	$ 18.908.079	Quibdó

Subtotal	**Subtotal**		**$ 180.449.829**	
TOTAL			**$ 379.912.286**	
LOTE 2				
MF - ARTICULACION (Elsa Romaña)			**$ 28.947.000**	
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**PRESUPUESTO**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
12	1	PRODUCCION AGROPECUARIA	$ 16.502.000	Carmen de Atrato, Belen de Bajirá, Unguía, Acandí, Condoto, Istmina, Union Panamericana, Atrato
	2	PESQUERIA	$ 4.220.000	Bahia Solano
	3	PATRONAJE INDUSTRIAL	$ 8.225.000	Quibdo, Condoto, Riosucio
LOTE 3				
MF VICTIMA (Elsa Romaña)			**$ 158.310.100**	
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**PRESUPUESTO**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
13	1	CONFECCIONES	$ 5.420.500	Quibdó
14	2	DEPORTES	$ 15.735.000	Quibdó
15	3	AGROPECUARIA	$ 93.243.400	Quibdó
16	4	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO	$ 18.326.800	Quibdó
17	5	ARTESANIAS	$ 17.406.700	Quibdó
18	6	AGROINDUSTRIA	$ 8.177.700	Quibdó

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

a) El SENA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas sin que exceda el presupuesto oficial.

a) La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.

b) La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé e indica (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).

c) La entrega de cada una de los bienes o prestación del servicio, se realizará previa autorización del supervisor del contrato.

d) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los elementos o servicios requeridos por la Entidad.

e) El proponente adjuntará la "Oferta Económica", con la información que contenga los bienes ofertados en los estudios y documentos previos como "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**", en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

f) El proceso se establece a "**monto agotable"** el proponente anotará en el formulario del SECOP II el valor del presupuesto oficial y en la oferta discriminará para cada ítems el valor unitario que incluyan todos los impuestos, costos, gastos y contribuciones sin que supere el precio unitario promedio del estudio de mercado, hasta la totalidad de los recursos asignados *siempre y cuando sean requeridos*.

g) Los bienes deberán entregarse en el Almacén del CRNIB del SENA Regional Chocó dentro del plazo de ejecución.

h) El contratista cumplirá con la normativa para ***Compras Públicas Locales*** (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021) establecidas en el presente proceso contractual.

i) Cuando se trate de bienes o productos que requieren cadena de frio para ser conservados o sean productos perecederos el CONTRATISTA, deberá realizar la entrega de estos en perfecta calidad directamente al instructor que los requiere, antecediendo al visto bueno del almacenista.

j) El CONTRATISTA, garantizará que los alimentos perecederos como frutas, verduras, carnes y otros que tengan por sus características una fácil descomposición sean empacados al vacío, a fin de conservar por más tiempo la vida útil del producto.

k) El oferente debe adjuntar con su propuesta la ficha técnica de los bienes ofertados donde se pueda identificar (marca, origen, referencia, imagen, datos técnicos, manual de uso, garantía del producto), cuando aplique.

l) El proveedor acreditara junto con la propuesta el establecimiento comercial que atenderá las entregas y que se encuentre ubicado en la ciudad de Quibdó.

m) Los bienes deben ser entregados puesto en sitio, cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.

n) En caso que el presupuesto disminuya se solicitará adición al contrato, previa autorización del Director Regional.

o) Cuando el SENA requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un ítem o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

- EI contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo solicitado especificándolo detalladamente.
- EI supervisor del contrato aportará por lo menos tres (03) cotización del mercado que considere adecuadas.

- c) Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la Entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores promediadles, para tal efecto se aplicarán funciones que permitan verificar si los datos son aptos para promedio), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

PARÁGRAFO: Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien será responsable de verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso.

- El SENA verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como **VALOR TOPE**, establecido en el estudio de mercado**.** Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los estudios previos los cuales son documentos que hacen parte integral del contrato.
2) Entregar los productos en sus empaques originales, debidamente sellados y embalados. El SENA no recibirá elementos remanufacturados u homologados, así como no aceptará elementos con imperfectos o de segunda mano..
3) Los bienes que lo requieran deben evidenciar la Garantía de fabricante, la cual debe tener cobertura nacional.
4) Entregar los elementos y con la documentación indicada en las Condiciones Técnicas, según aplique:
    a) Manual de uso y mantenimiento, en los casos que aplique
    b) Entrega de documentos de importación, en los casos que aplique, y con los que se evidencie el debido trámite adelantado.

p) El contratista deberá cumplir con la normativa para ***Compras Públicas Locales*** (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021) establecidas en el presente proceso contractual.

5) Los bienes deben ser entregados puesto en sitio, cumpliendo con la cantidad solicitada en el lugar, hora y fecha señalados por el supervisor del contrato.
6) El personal destinado para la entrega deberá cumplir con una esmerada limpieza e higiene personal y aplicar buenas prácticas higiénicas en sus labores, de manera que se evite la contaminación de los productos y las superficies de contacto con éstos, usando los elementos de protección establecidos para la correcta manipulación de productos alimenticios.
7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejerza la supervisión.
8) Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
9) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
10) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
11) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
12) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

13) El SENA efectuará al oferente las retenciones que en materia de impuestos y contribuciones tenga establecida la Ley.
14) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato
15) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, El riesgo y propiedad de los productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
16) Atender el llamado de la Entidad para la suscripción de la respectiva acta de inicio y liquidación del contrato.
17) Cumplir las obligaciones contractuales establecidas en el acápite "**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS**", del presente estudio previo
18) Conforme a la Circular SENA No: 01-3-2020-000193 del 28/10/2020, se aplicarán los Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores: - Si el contratista o proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente, por lo anterior, le corresponde la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Por lo tanto, todas las áreas del SENA encargadas de la recepción de facturas en cabeza inicialmente de los supervisores de contrato, deberán establecer si el emisor está obligado expedirla de forma electrónica, consultando el cronograma establecido en la mencionada resolución, verificando el código de la actividad económica principal registrada en el RUT, para constatar la fecha a partir de la cual el proveedor está obligado a facturar electrónicamente. Para la recepción de la factura electrónica, el proveedor o contratista deberá remitirla al SENA directamente al correo electrónico de supervisor de contrato, en formato pdf. (la representación gráfica) y el formato XML. - Si el proveedor o contratista no está obligado a expedir factura electrónica de venta, por tratarse de un no responsable del IVA o porque se encuentra en los sujetos no obligados, según el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020, entonces se deberá elaborar el documento soporte en adquisiciones a no obligados a facturar, para lo cual se estará próximamente impartiendo instrucciones, una vez el SENA defina el procedimiento para estos casos. Mientras esto ocurre se recibirá el documento de cobro que suministre el no obligado a facturar, para dejar traza de la transacción e iniciar con este la solicitud de trámite de pago, junto con los demás documentos establecidos de acuerdo con el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" publicado en la plataforma Compromiso
19) Las solicitudes de modificaciones para los contratos deben realizarse por lo menos 15 días calendarios antes del vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, so pena de no ser aceptada, habida cuenta que se requiere la actualización del PAA y de trámites administrativos para su autorización
20) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Compra de sustancias Químicas

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas						
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.						
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				

Compra de extintores

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)

Criterios para contratar compra y mantenimiento de extintores						
Presentar ficha técnica de los extintores (únicamente para el caso de compra) Nota: Se aclara que mediante la Resolución 2329 de 2012 del Ministerio de Ambiente, se busca regular el consumo de HCFC 123, más conocido como Solkaflam por tanto, el SENA deberá emprender acciones para reducir su consumo gradualmente. El uso de esta sustancia y sus mezclas, se permitirá hasta el 31 de diciembre de 2029.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Compra equipos de alturas

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de equipos de protección contra caídas						
Presentar el Certificado de Distribuidor de la Marca Ofertada, emitida por el fabricante, donde expresa el aval para la distribución de la marca. En el caso de ser sub distribuidor; dos cartas: la del fabricante al distribuidor y la del distribuidor al proveedor.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				

Normatividad Relacionada:
Resolución 1409 de 2012. Protección contra caídas
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

Insumos agrícolas

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra						
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental				
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental				
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja *"Sustancias Químicas"* en el aparte *"Criterios para*	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en articulación con				

el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.		el Sistema de Gestión Ambiental				
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar el listado del personal a ingresar con Planilla de pago de Seguridad Social vigente.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Normatividad Relacionada:						

Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso
Resolución No. 090832 de 2021 - Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Ley 1973 de 2019 por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones"
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 350 de 2022 - Protocolo de Bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Transversal del SG-SST a todos los contratos

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.	Precontractual				

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.					
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual				

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.

Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018: Por la cual se adopta el sistema globalmente armonizado para clasificación y etiquetado de productos químicos en Colombia.
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

2.8.4 Obligaciones Ambientales del contratista

a) OBJETO: Criterios para la compra de animales bovinos, bufalinos, porcinos y peces.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de medicamentos veterinarios						
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				

Presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios a adquirir.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	Precontractual Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de gestión Ambiental				
Criterios de Vacunación:						
Es obligatorio vacunar a todos los porcinos contra la Peste Porcina Clásica - PPC en las zonas establecidas mediante el siguiente esquema de vacunación: - Los lechones recibirán la primera vacunación entre los 45 y 60 días de edad. - Las cerdas de reemplazo se revacunarán a los 4 o 5 meses de edad. - Las cerdas de cría se vacunarán semestralmente después de los 90 días de gestación o en la primera semana de lactancia. - Los machos reproductores se revacunarán semestralmente. - Las hembras y machos de reproducción se identificarán con la chapeta oficial al inicio de su ciclo productivo y se conservará la misma durante los siguientes ciclos de vacunación. NOTA: Las zonas de obligatoria implementación se podrá validar en el artículo 2 de la Resolución 27077 de 2018.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

Es obligatorio vacunar contra la brucelosis bovina a todas las terneras y becerras en edades comprendidas en las edades comprendidas entre los 3 y 8 meses de edad con vacuna Cepa 19 o Cepa RB 51. La vacunación de hembras mayores de 8 meses de edad con Cepa RB51 y requiere de previa autorización del ICA. Esta prohibido vacunar a hembras de esta edad con Cepa 19. NOTA: No se podrán efectuar la vacunación en machos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Para la vacuna de brucelosis bovina se deberá verificar: - Para garantizar la eficacia se deberá conservar la temperatura entre los 2 y 8 grados centígrados durante el transporte y almacenamiento. - Deberá transportarse en neveras portátiles que garanticen temperaturas internas de 2 a 8 grados centígrados. Dichas neveras deberán contener suficientes paquetes refrigerantes. - La vacuna nunca debe estar congelada. - Se deberá validar que las vacunas se encuentren bien empacadas con el fin de que no tengan contacto con ningún factor externo (incluido los paquetes refrigerantes). - La vacuna no deberá transportar ningún otro tipo de vacuna, medicamento o insumo. - El vacunador deberá recibir los frascos, jeringas y agujas usados durante la vacunación, con el fin de que gestione su adecuada disposición.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Criterios para el transporte de ganado porcino						
Asegurar que el vehículo que transporta a los porcinos garanticen la seguridad de los animales, no presenten aristas, puntas, salientes. Se deberá asegurar que los costados de los vehículos sean lo suficientemente altos para evitar la caída de animales, cuente con techo, pisos con rejillas	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

antideslizantes desmontables, ventilación y sin huecos o hendiduras. Así mismo, se deberá asegurar que el vehículo se encuentre acondicionado para evitar el derramamiento de orina y heces en las vías y que no se use como cama ningún material orgánico. NOTA: El SENA deberá validar el cumplimiento de lo anteriormente establecido.						
Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán los porcinos, previo a cada prestación del servicio de transporte.	Post-contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Asegurar que el conductor del vehículo utilizado para el transporte de los porcinos se encuentre acompañado de una segunda persona, la cual deberá estar atento al bienestar y atención de los animales.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
El Conductor deberá contar con certificación de capacitación para el transporte de animales en pie expedida por entidad reconocida por el Ministerio de Transporte. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento del requisito anteriormente establecido junto con las hojas de vida del personal dispuesto para el transporte.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar la guía sanitaria de movilización expedida por el ICA, previo al ingreso del animal a las instalaciones SENA.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Asegurar que se realice el transporte únicamente de animales de las mismas edades y especies. NOTA: No se podrán transportar conjuntamente animales con implementos y/o insumos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Criterios para la compra de peces						
Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedida por el ICA.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				

La comercialización de material genético solo se podrá realizar con establecimientos acuícolas registrados ante el ICA. El transporte de material genético acuícola se deberá realizar en empaques desechables nuevos y/o en vehículos previamente acondicionados para ello. NOTA: Los empaques desechables utilizados en el transporte de animales, deberá ser desinfectado previo a su disposición final.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Vacunación de Aves:						
Las aves de corral deberán ser vacunadas con biológicos registrados por el ICA, así: Enfermedad de Marek: La vacuna debe ser aplicada a todas las aves de corral, el primer día de edad en planta de incubación. Enfermedad de Newcastle: Dependiendo del tipo de explotación avícola se debe: -En aves de combate en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa. En la etapa adulta, se deben revacunar cada 10 semanas con vacuna viva y en caso de utilizar vacuna oleosa la revacunación se realizará cada 6 meses. -En aves de postura en la etapa de levante, se deben aplicar como mínimo 3 vacunas vivas y una oleosa y realizar revacunación en etapa de producción mínimo cada 10 semanas con vacuna viva. Bajo circunstancias en la que se tenga sustento técnico soportado con medición de títulos de anticuerpos, se puede ampliar o disminuir el tiempo entre las vacunaciones en producción.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Los pollos de engorde deberán ser vacunados con biológicos registrados por el ICA, así: -Enfermedad Marek: La vacuna debe ser aplicada a todos las aves de	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

engorde, el primer día de edad en la planta de incubación. -Enfermedad de Newcastle: Para el plan vacunal obligatorio contra la enfermedad de Newcastle, se deben aplicar como mínimo dos vacunas, de las cuales una debe ser viva atenuada y la otra puede ser inactiva, vectorizada o viva atenuada.						
Criterios para la compra de aves						
Presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, se deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Para el suministro de material genético aviar y huevos para incubar, presentar la licencia de venta para comercialización expedido por el ICA.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Transportar las aves en guacales lavados y desinfectados. NOTA: El transporte de los huevos deberá realizarse en bandejas de material desechable nuevo o en bandejas plásticas lavadas y desinfectadas.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Destruir y desinfectar las cajas de cartón utilizadas en el transporte de aves de un día, si la disposición de estas es realizada fuera de las instalaciones SENA.	Post-contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Recibir y desinfectar las cajas de plástico utilizadas en el transporte de aves de un día, entregadas por el SENA.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Transporte de alimentos para aves						
Presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Post-contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

Requisitos transversales para los proveedores de Animales						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	-	-	-	-
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo				

b) **OBJETO: Criterios para la compra de sustancias químicas / Suministro de Combustibles/gases**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas						
Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Pre contractual Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

c) **OBJETO: Criterios para la compra de insumos agrícolas**

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra insumos agrícolas de siembra						
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm	Precontractual Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				
Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

d) **OBJETO: Criterios para la contratación de TICS**

Criterios para Contratar el Servicio de TICS			
Tipo de criterio	**Criterio ambiental**	**Etapa**	**Soporte de evidencia**
Sistema de Gestión de la Energía (Ambiental	Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica.	**Contractual**	*RETIQ tipo B o inferior *EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. *Lavavajillas. *Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. *Lámparas. *Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y

			electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW

e) **OBJETO: Criterios para la contratación de Ferretería**

Criterios para Contratar el Servicio de FIC - FERRETERÍA			
Tipo de criterio	**Criterio ambiental**	**Etapa**	**Soporte de evidencia**
Ambiental	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	**Contractual**	Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
Ambiental	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	**Contractual**	El etiquetado deberá cumplir con lo que se establece desde la Resolución 773 de 2021.
Ambiental	El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	**Contractual**	Pinturas: No pueden exceder los 60 ppm (0.006%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm.
Ambiental	El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales).	**Pre contractual**	Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.
Ambiental	Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.	**Pre contractual**	Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.

	Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.		
Ambiental	Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.	**Precontractual**	
Ambiental	Para la movilización de los productos forestales en primer grado de transformación se deberá entregar soportes de salvoconducto único de movilización, removilización o renovación.	**Contractual**	
Ambiental	Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.	**Contractual**	
Ambiental	Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta.	**Contractual**	

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.6. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA (ENTREGABLES)

El Contratista deberá entregar informes parciales y final de ejecución del contrato, así como los demás informes requeridos en el acápite de las obligaciones establecidas en el presente documento o los solicitados por el supervisor del contrato

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **SEIS (06) MESES**. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes y autorización del Director Regional con funciones de Subdirector de Centro.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro de Recursos Naturales, Industrias y Biodiversidad - Sede Industrial de la ciudad de la Quibdó en el departamento del Chocó y los materiales de formacion serán entregados en los siguientes municipios:

a) MF - REGULAR (Coordinadores Yilse Ruiz - Cristian Rivas)			
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
1	1	AUTOMOTRIZ	Quibdó
2	2	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIE	Quibdó
3	3	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	Quibdó
4	4	CONFECCIONES (CARMEN BERRIO)	Quibdó
	5	CONFECCIONES (LUZ FANELLY)	Quibdó
5	6	COCINA	Quibdó
Subtotal			
GENTE DE MAR (Coordinadores Cristian Camilo Arango Montes)			
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
6	1	GENTE DE MAR - Regular	Quibdó - Bahía Solano
	2	CURSOS MODELO OMI	Quibdó - Bahía Solano
	3	GENTE DE MAR	Quibdó - Bahía Solano
	4	MOTORISTA COSTANERO MATERIALES DE FORMACION	Quibdó - Bahía Solano
TITULADA Y COMPLEMETARIA REGULAR (Cristian Rivas)			
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**

7	1	MANTEMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	Quibdó
8	2	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Belen de Bajirá y Quibdó
9	3	TRABAJO EN ALTURAS	Quibdó
10	4	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Quibdó
	5	ACUICULTURA	Quibdó
11	6	PRODUCTOS DE ASEO	Quibdó

LOTE 2			
MF - ARTICULACION (Elsa Romaña)			
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
12	1	PRODUCCION AGROPECUARIA	Carmen de Atrato, Belen de Bajirá, Unguía, Acandí, Condoto, Istmina, Union Panamericana, Atrato
	2	PESQUERIA	Bahia Solano
	3	PATRONAJE INDUSTRIAL	Quibdo, Condoto, Riosucio

LOTE 3			
MF VICTIMA (Elsa Romaña)			
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
13	1	CONFECCIONES	Quibdó
14	2	DEPORTES	Quibdó
15	3	AGROPECUARIA	Quibdó
16	4	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO	Quibdó
17	5	ARTESANIAS	Quibdó
18	6	AGROINDUSTRIA	Quibdó

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Regional Chocó – Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**

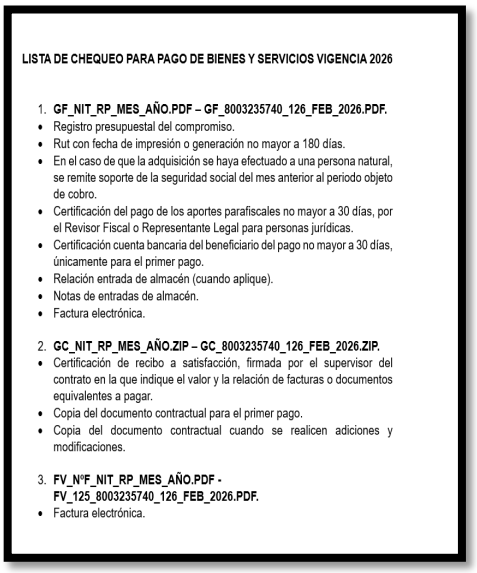
Los pagos se realizarán mensuales, de conformidad con los bienes y/o servicios efectivamente prestados o entregados en el mes o fracción	• Radicación de la factura por parte del Contratista, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: • Factura o documento equivalente. • Informe detallado y soportado de actividades (incluye registro fotográfico) • Se realizará un solo pago o pagos mensuales, de conformidad con lo aquí descrito y de acuerdo a los bienes y/o servicios efectivamente prestados o entregados en el mes o fracción, con la debida aprobación de la factura en la plataforma SIIF NACION, siempre y cuando el supervisor del contrato haya solicitado los recursos (PAC) con un mes de antelación al pago de los mismos. • Documento que acredite que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. • Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. • Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. • Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la Entidad. • Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas. • El contratista no ejecutará actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato sin el concepto previo y favorable del SENA, las cuales deberán quedar plasmadas en la respectiva modificación del contrato o contrato adicional, cuando éste se requiera, para lo cual previamente se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestales. Cualquier actividad que se realice sin esta autorización será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el SENA no reconocerá su costo. • **DEL DERECHO DE TURNO**. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del

	SENA. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

- **Procedimiento de pago en SECOP II**:

En cuanto a los documentos requerido para el trámite de pago en la plataforma Secop II, se presentan a continuación:

1. Organizar los documentos de la lista de chequeo en cada carpeta, según corresponda GF, GC Y FV



LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2026

1. **GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF – GF_8003235740_126_FEB_2026.PDF.**
- Registro presupuestal del compromiso.
- Rut con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte de la seguridad social del mes anterior al periodo objeto de cobro.
- Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, por el Revisor Fiscal o Representante Legal para personas jurídicas.
- Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.
- Relación entrada de almacén (cuando aplique).
- Notas de entradas de almacén.
- Factura electrónica.

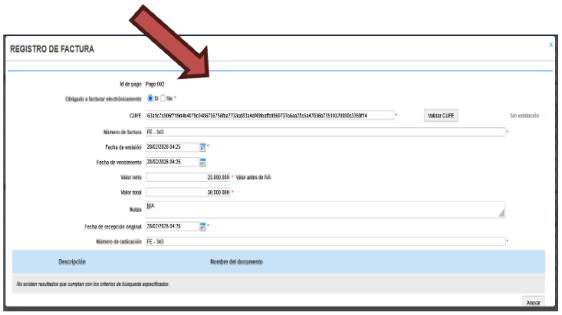
2. **GC_NIT_RP_MES_AÑO.ZIP – GC_8003235740_126_FEB_2026.ZIP.**
- Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar.
- Copia del documento contractual para el primer pago.
- Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones.

3. **FV_N°F_NIT_RP_MES_AÑO.PDF - FV_125_8003235740_126_FEB_2026.PDF.**
- Factura electrónica.

2. Para el cargue de las carpetas anteriormente mencionadas, debe ingresar al secop II y dirigirse al punto 7 (ejecución del contrato) – y darle crear



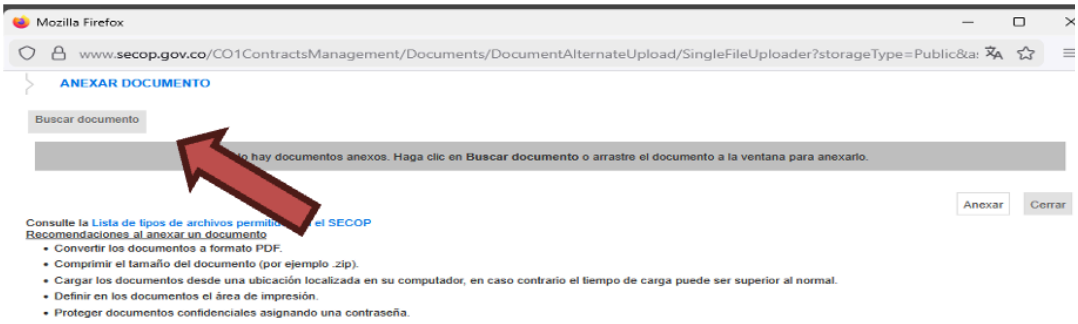
3. Luego procedo a realizar el registro con la información que tiene la factura, como se evidencia en el siguiente pantallazo.



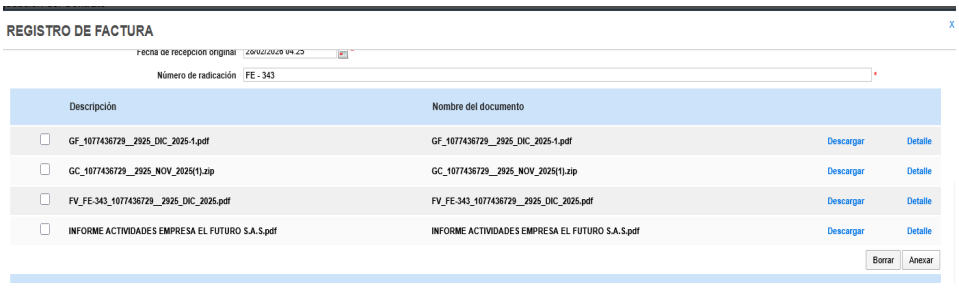
4. Luego procedo a cargar las carpetas o archivos GF, GC Y FV, en la opción anexar, como se evidencia a continuación



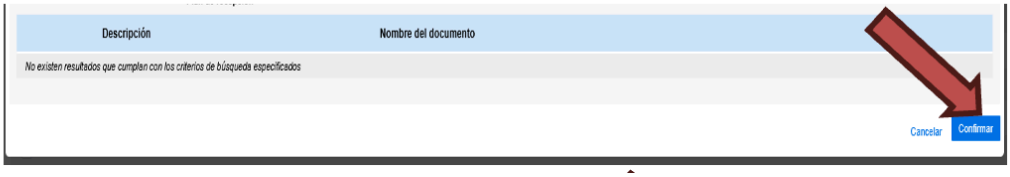
Luego le doy buscar documento



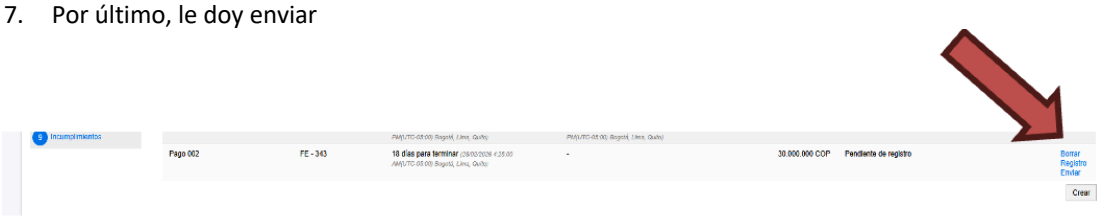
5. Procedo a cargar las carpetas o archivos GF, GC, FV E INFORME DE ACTIVIDADES como se evidencia a continuación



6. Luego le doy confirmar como aparece en la imagen ilustrativa



7. Por último, le doy enviar



Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente en físico cuando sea posible y a través de la plataforma secop II para efectos de adelantar tramites de pago, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, requisitos estos para el registro de la obligación y trámite de pagos.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

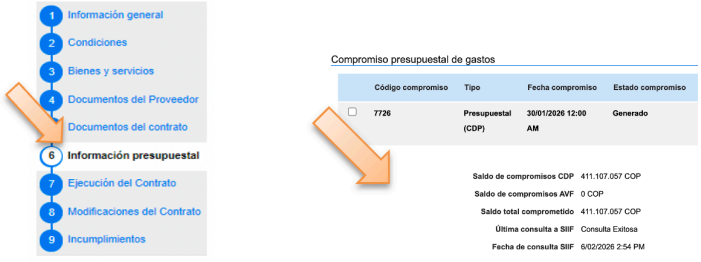
Donde el Registro Presupuestal - RP es el Numero de compromiso Presupuestal, el cual lo encuentra en la plataforma secop II del contrato en el Numeral 6, información presupuestal, parte final de la pantalla como aparece en la siguiente imagen:

Ejemplo: Por la compra de insumos para garantizar la limpieza y desinfección, la empresa Limpieza Total envía factura 88:

FV_88_103456789_ 001620_FEB_2026.pdf

Para el cargue de los documentos para el pago el proveedor y/o contratista, debe dirigirse al Numeral 7 (ejecución del contrato) – plan de pagos- crear.

- Para el Registro Presupuestal lo conseguimos en Secop II en el numeral 6 – INFORMACION PRESUPUESTAL:



Otra forma de Pago	El SENA realizará al contratista pagos parciales de acuerdo a los servicio prestados objeto del presente contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión del contrato (contra entrega), y debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y ley 1607 de 2012 en lo pertinente. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. El contratista no ejecutará actividades adicionales o no previstas que generen mayor valor del contrato sin el concepto previo y favorable del SENA, las cuales deberán quedar plasmadas en la respectiva modificación del contrato o contrato adicional, cuando éste se requiera, para lo cual previamente se verificará la existencia de disponibilidad de recursos presupuestales. Cualquier actividad que se realice sin esta autorización será asumida por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el SENA no reconocerá su costo.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					

DESEMBOLSO 3			

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior el ordenador del gasto designa a **HARRY EDUVAR MARTÍNEZ ASPRILLA** - Instructor G20 - correo SENA hemartineza@sena.edu.co, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Subasta Inversa

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal de la presente contratación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La contratación se adelantará por el proceso de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** en forma presencial, la cual se enmarca en las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4. Lo anterior, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son de común utilización, tanto por entidades del sector público como del privado.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

NOTA INTERNA. El umbral de Mipymes para el 2025 es de $511.708.497.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA.

- Cuando confluyan varias solicitudes de limitación a Mipyme se priorizarán las solicitudes de limitación que coincidan con lo establecido en el Análisis y Estudio del Sector. En caso que no se haya señalado nada en el referido documento, la limitación corresponderá a Mipymes nacionales, siempre que se hayan cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando el proceso corresponda a uno de mínima cuantía el SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 563.859.386) M/CTE**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1. Impuestos, tasas y contribuciones.

Los costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Las retenciones aplicadas depende de la modalidad del contrato, es decir, si es una compra o una prestación de servicio, también depende si es mantenimiento.

- **Contrato de Compra**

Se le aplica al sub total de la factura
Retención en la fuente 2.5%
Estampilla Pro UTCH 1.5%
Reteica 0.600
Impuesto de timbre: aplica a los contrato de estas características y su cuantía supera las 6.000 UVT (equivalentes a $298.794.000 en 2025). Si se cumple esta condición, se configura el hecho generador del Impuesto de Timbre, y se deberá liquidar y pagar el 0,5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.
se aplica sobre el valor del IVA
Reteiva 15%

- **Contrato de Prestación de Servicio**

Retención en la fuente 4%
Estampilla Pro UTCH 1.5%
Reteica 0.600
Estampilla universidad Nacional 0.500(aplica para contratos de mantenimiento y obras)
Impuesto de timbre: aplica a los contrato de estas características y su cuantía supera las 6.000 UVT (equivalentes a $298.794.000 en 2025). Si se cumple esta condición, se configura el hecho generador del Impuesto de Timbre, y se deberá liquidar y pagar el 0,5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.
se aplica sobre el valor del IVA
Reteiva 15%

- **Contratos de Obra – Concesiones**

Retención en la fuente 4%
Estampilla Pro UTCH 1.5%
Reteica 0.600
Contribución - FONSECON (OBRA 5% CONCESION 2%)
Estampilla universidad Nacional 0.500(aplica para contratos de mantenimiento y obras)
Impuesto de Timbre: aplica a los contrato de estas características y su cuantía supera las 6.000 UVT (equivalentes a $298.794.000 en 2025). Si se cumple esta condición, se configura el hecho generador del Impuesto de Timbre, y se deberá liquidar y pagar el 0,5% sobre el valor total del contrato, excluyendo el IVA.
se aplica sobre el valor del IVA
Reteiva 15%

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Contratación del Grupo de Apoyo de Administrativo Mixto de la Entidad adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para **Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de formación Regular, Complementaria, Articulación y Victima del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó** es de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 563.859.386) M/CTE**., tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y/o Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO				
PRESUPUESTO		**PROGRAMA**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	VICTIMA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	$ 158.310.100
Inversión	**X**	ARTICULACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 28.947.000
Inversión	**X**	TITULADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 376.602.286
Funcionamiento				

.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento de CDP	Programa	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
9426	21/04/2026	31/12/2026	VICTIMA	952210	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	Nación	Ciento ochenta y dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos	182.486.000
			ARTICULACION	952211	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Veintiocho millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos	28.947.944
			TITULADA	952245	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Trescientos setenta y nueve millones novecientos trece mil cuatrocientos sesenta y siete pesos	376.602.286

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará hasta la totalidad del presupuesto.

La entidad realizará sumatoria de los valores unitarios y al más bajo le será adjudicado, siempre y cuando cumpla con lo exigido en los estudios y documentos previos.

De conformidad con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y en consideración al artículo 32 de la ley 80 de 1993, se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, de SST y Ambientales aplicables. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir, a su valor y a los criterios Sena.

En primer lugar, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La verificación jurídica, financiera, experiencia, técnica, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, según sea el caso, determinará si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las propuestas, de conformidad con las condiciones de los presentes Pliegos de Condiciones.

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité evaluador designado por el Director Regional Chocó quienes recomendarán a éste, adjudicar o declarar desierto el proceso.

Procedimiento:

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar en una primera fase correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, las propuestas HABILITADAS y en una segunda fase, se tendrá en cuenta criterios de asignación de puntaje.

5.1.1 Lotes

La adjudicación será por lotes, previa verificación de los requisitos y condiciones habilitantes establecidas debiendo ofertar la totalidad de los ítems requeridos.

El presente proceso se ejecutará por monto agotable, para lo cual el proponente deberá presentar su oferta por lote discriminando los precios unitarios para cada ítems comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos asi como la puesta en sitio, por lo tanto, el valor unitario ofertado por ítem no podrá superar el valor unitario estimado por ítem determinado por lo Entidad en el estudio de mercado.

a) MF - REGULAR (Coordinadores Yilse Ruiz - Cristian Rivas)			
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
1	1	AUTOMOTRIZ	Quibdó
2	2	CUIDADO ESTETICO DE MANOS Y PIE	Quibdó
3	3	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	Quibdó
4	4	CONFECCIONES (CARMEN BERRIO)	Quibdó
	5	CONFECCIONES (LUZ FANELLY)	Quibdó
5	6	COCINA	Quibdó
Subtotal			
GENTE DE MAR (Coordinadores Cristian Camilo Arango Montes)			
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
6	1	GENTE DE MAR - Regular	Quibdó - Bahía Solano
	2	CURSOS MODELO OMI	Quibdó - Bahía Solano
	3	GENTE DE MAR	Quibdó - Bahía Solano
	4	MOTORISTA COSTANERO MATERIALES DE FORMACION	Quibdó - Bahía Solano
TITULADA Y COMPLEMETARIA REGULAR (Cristian Rivas)			
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
7	1	MANTEMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	Quibdó

8	2	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Belen de Bajirá y Quibdó
9	3	TRABAJO EN ALTURAS	Quibdó
10	4	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Quibdó
	5	ACUICULTURA	Quibdó
11	6	PRODUCTOS DE ASEO	Quibdó

LOTE 2			
MF - ARTICULACION (Elsa Romaña)			
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
12	1	PRODUCCION AGROPECUARIA	Carmen de Atrato, Belen de Bajirá, Unguía, Acandí, Condoto, Istmina, Union Panamericana, Atrato
	2	PESQUERIA	Bahia Solano
	3	PATRONAJE INDUSTRIAL	Quibdo, Condoto, Riosucio

LOTE 3			
MF VICTIMA (Elsa Romaña)			
LOTE	**ITEMS**	**PROGRAMA**	**MUNICIPIO DE ENTREGA**
13	1	CONFECCIONES	Quibdó
14	2	DEPORTES	Quibdó
15	3	AGROPECUARIA	Quibdó
16	4	ELABORACION DE PRODUCTOS DE ASEO	Quibdó
17	5	ARTESANIAS	Quibdó
18	6	AGROINDUSTRIA	Quibdó

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1. De manera singular.

2. De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social; y se verificara los códigos de la actividad económica registrada en el certificado guarden relación con el objeto contractual

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección.

El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el instante en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la inscripción exigida en el presente documento. En caso de proponentes extranjeros se aplicarán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad verificará que la inscripción en el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de la presentación de la oferta y que no existan sanciones que puedan inhabilitar al proponente.

El RUP deberá estar en vigente al momento de la adjudicación.

Inscripción de personas extranjeras en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes para poder participar en este proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecidas sucursales en Colombia no requerirán inscripción en el Registro Único de proponentes, pero en todo caso la entidad verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Dichas personas deberán, en su lugar, acreditar los requisitos previstos en estos estudios mediante los documentos establecidos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al proceso de contratación.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

De igual forma el proponente también allegará copia del RUT Actualizado, con fecha de impresión menor a 180 días, en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto del presente proceso de selección y con las condiciones técnicas exigidas en el numeral 1 del presente documento

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Nota: La Entidad verificará en la base de datos de aportantes SENA que el proponente se encuentra a "paz y salvo" por concepto de Aportes Parafiscales, en caso de resultar "No registrado en la base de datos de aportantes SENA" o adeudar acreencias, favor enviar recibo de pago o, en caso de estar exento enviar el **formato SENA** denominado "***CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES***" firmado por Contador Público y/o Revisor Fiscal con copia de su cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la profesión.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente *desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más* y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16. Acreditación Compras Públicas Locales.

Las entidades estatales que desarrollen contratos para el abastecimiento y suministro de alimentos deben incorporar mecanismos orientados a garantizar la participación de pequeños productores locales agropecuarios y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones

legalmente constituidas, destinando como mínimo el treinta por ciento (30%) del presupuesto de compra de alimentos a estos actores, en los términos de la Ley 2046 de 2020.

Por lo anterior, el SENA debe garantizar el cumplimiento de la normativa de ***Compras Públicas Locales*** (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021), por tal motivo, en sus procesos publicados en SECOP II, por lo cual se debe solicitar y verificar los siguientes requisitos para los participantes:

1. Requisitos de Inscripción y Certificación

El SENA, como entidad responsable junto a la Gobernación y los otros actores de la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales de Alimento, deberá verificar:

- **Registro de Oferentes:** Los productores deben estar inscritos en el instrumento territorial de oferentes administrado por la Gobernación del Chocó.
- **Certificado de Pequeño Productor o del productor de la ACFEC:** Aplica para personas naturales, organizaciones de productores, cooperativas, Resguardos Indígenas o Consejos Comunitarios. Se validará mediante uno de los siguientes documentos:
    - **Certificado de Pequeño Productor:** Expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, o por las respectivas UMATAS de los municipios del Chocó.
    - **Certificado de productor de la ACFEC:** Emitido por el Ministerio de Agricultura previo registro en la plataforma "Mi Registro Rural", el cual cruza información con la ADR, MinInterior y la Unidad de Víctimas.

- **Documentación del Contratista:** Certificado de Cámara de Comercio (existencia y representación legal vigente) y RUT/Cédula acordes a la actividad económica.
- **Documentación del Productor (Proveedor):** RUT y Cédula del pequeño productor o productor ACFEC.
- **Soportes de Comercialización:** Contrato de Proveeduría que legalice la relación comercial y facturas o documentos equivalentes que validen las transacciones.

2. Cuotas y Porcentajes Obligatorios

Al configurar el proceso en SECOP II, el SENA debe asegurar el cumplimiento de:

- **Inversión Mínima del 30%:** Se debe destinar obligatoriamente al menos el 30% del presupuesto de alimentos para comprar a pequeños productores locales y productores de la **ACFC** (Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria).
- **Priorización Geográfica:** Las compras deben seguir un orden

3. Especificaciones Técnicas de los Productos

Los alimentos suministrados en cumplimiento del componente de compras públicas locales deberán observar condiciones mínimas de calidad e inocuidad, conforme al artículo 9 de la Ley 2046 de 2020, así como las exigencias técnicas, sanitarias y de recibo definidas en el respectivo proceso contractual.

Para tal efecto, la supervisión deberá contar con mecanismos de verificación que permitan constatar, entre otros aspectos:

- **Calidad:** Alimentos limpios, seleccionados, con grado de maduración adecuado, libres de daños mecánicos (magulladuras) o microbiológicos (mohos).
- **Inocuidad:** Ausencia de fumigación con pesticidas o plaguicidas en los días previos a la cosecha.
- **Fichas Técnicas:** Obligatorias para alimentos procesados (exceptuando productos frescos como el huevo bajo condiciones específicas).

4. Riesgos por Incumplimiento

Es imperativo que el SENA verifique estos requisitos, ya que la omisión de los criterios de selección o la compra a precios superiores a los del mercado puede acarrear:

- **Responsabilidad Disciplinaria:** Ante la Procuraduría por contravenir normas de contratación pública.
- **Responsabilidad Fiscal:** Investigaciones de la Contraloría por daño al patrimonio público si se contratan intermediarios innecesarios.
- **Nulidad del Proceso:** Acciones legales contra contratos que ignoren el porcentaje mínimo de compra local.

En este sentido, en cumplimiento a la política de "***Compras Públicas Locales***" el contratista que resultare adjudicatario deberá cumplir con lo siguiente:

Requisito Post-Adjudicación	Descripción del Requerimiento	Evidencia / Soporte para Supervisión
Cumplimiento de Cuota (30%)	Garantizar que al menos el 30% del valor total del contrato se destine a pequeños productores locales o productores de la ACFC.	Facturas de venta y/o documentos soporte de transacciones con productores locales inscritos.
Vinculación de Proveedores	El contratista debe formalizar la relación con los productores que suministrarán los alimentos.	Contratos de proveeduría debidamente firmados y certificados de pequeño productor de cada proveedor.
Origen Geográfico	Demostrar que se priorizó la compra en el orden: Veredal, Municipal, Subregional y Departamental.	Certificado de residencia o registro de oferentes de la Gobernación del Chocó de los proveedores vinculados.

Requisito Post-Adjudicación	Descripción del Requerimiento	Evidencia / Soporte para Supervisión
Calidad e Inocuidad	Asegurar que los productos entregados cumplen con las especificaciones técnicas del Art. 9 de la Ley 2046.	Planillas de inspección en recepción (verificación de madurez, limpieza y ausencia de daños/plagas).
Certificación de Pago	Demostrar el pago oportuno a los productores locales según la guía de pago contra entrega.	Comprobantes de egreso o transferencias bancarias y/u otros medios permitidos por la guía, que reflejen el pago de la totalidad según el acuerdo. Los pequeños productores locales o productores de la ACFC se les debe pagar una vez entreguen el producto y no esperar a que la Entidad realice el pago al contratista, en concordancia con el mecanismo de pago contra entrega establecido en la normativa vigente
Registro Nacional	Validación de que el contratista y sus proveedores están reportados en el sistema de información correspondiente.	Certificado de inscripción en el Listado Nacional de Compradores Públicos administrado por la ADR (contratistas) y Registro departamental de Oferentes (Productores -proveedores)

- **Ruta operativa cuando no exista oferta local previamente registrada suficiente:**

Cuando al momento de estructurar o ejecutar el proceso no exista oferta suficiente previamente registrada en el instrumento territorial administrado por la Gobernación del Chocó, o cuando la oferta registrada no cumpla las condiciones del objeto contractual, el contratista deberá adelantar una ruta de ampliación y vinculación de nuevos proveedores locales, observando los principios y fines de la Ley 2046 de 2020 y del Decreto 248 de 2021.

En estos casos, podrá identificar proveedores en espacios de articulación comercial, circuitos cortos de comercialización, ruedas de negocio, ferias o mercados campesinos promovidos por el SENA, la Gobernación del Chocó o la Mesa Técnica Departamental, siempre que posteriormente formalice y documente la vinculación del proveedor.

Para tal efecto, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. **Asistencia a eventos:** El contratista deberá participar en los espacios de articulación y comercialización convocados por el SENA y/o la Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales de Alimentos, con el propósito de identificar pequeños productores que hayan participado en ruedas de negocio, mercados campesinos o ferias de emprendimiento.
2. **Reconocimiento del producto:** En el marco de estos espacios de comercialización, el contratista podrá verificar directamente la calidad, disponibilidad y condiciones del producto, constituyéndose estos escenarios en el medio idóneo para conocer la oferta, establecer contacto directo con los productores y adelantar procesos de negociación.

Para que la contratación con este productor sea válida frente a una supervisión o auditoría, se deben cumplir tres pasos obligatorios:

1. **Identificación:** Seleccionar al productor en el marco de una feria o rueda de negocios del SENA y/o La Mesa Técnica Departamental de Compras Públicas Locales de Alimento.
2. **Inscripción:** El contratista debe **vincular al productor** para que este se inscriba formalmente en el Registro Departamental de Oferentes Administrado por la Gobernación del Chocó (Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales).
3. **Certificación:** El productor debe obtener su certificado de pequeño productor o de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria - ACFEC para que el SENA pueda contabilizar esa compra dentro del **30% mínimo obligatorio**.

Esta ruta no constituye una excepción a la política pública, sino un mecanismo operativo para ampliar la base de proveedores locales y fortalecer progresivamente el ecosistema territorial de compras públicas locales de alimentos, para lo cual el contratista deberá presentar las siguientes evidencias:

Elemento de Verificación	**Soporte Requerido**
Participación en el Evento	Certificado de asistencia o listado de participantes de la rueda de negocios, feria o mercado campesino emitido por el SENA.
Vinculación Formal	Contrato de proveeduría suscrito entre el adjudicatario y el pequeño productor o productor de la ACFEC identificado en el evento.
Formalización posterior	Radicado de la solicitud de inscripción del productor ante la Gobernación del Chocó y el posterior certificado de pequeño productor.
Justificación Técnica	Documento firmado por el contratista donde declare la inexistencia de productores previos registrados que cumplieran con el objeto, justificando la selección del nuevo productor en el evento del SENA.

Elemento de Verificación	Soporte Requerido
Pago	El contratista debe pagar la totalidad del valor al productor bajo la modalidad de "pago contra entrega" para cumplir con la guía de protección al pequeño productor. Ignorar este flujo o contratar intermediarios innecesarios cuando existen estos espacios del SENA podría derivar en responsabilidad fiscal ante la Contraloría.

5.2.2 De carácter técnico

- **EXPERIENCIA**.

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente: "*La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia*".

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Se verificará máximo (03) *certificados de contratos* los cuales deben estar registrados en el RUP, cuyas actividades u objeto principal estén relacionado con los bienes a adquirir en cada lote del presente proceso de selección, con entidades públicas o empresas privadas. Los certificados aportados deberán identificar mínimo 02 de los códigos UNSPSC descritos en el presente estudio previo, hasta el tercer nivel aplicable al **LOTE** al cual participa, y que sumados, su valor total expresado en S.M.M.L.V sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

En caso de proponentes nacionales deberán diligenciar el formato EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (Formato) donde se relacione el contrato con el que se pretende acreditar la experiencia, su valor expresado en S.M.L.M.V y su número consecutivo en RUP. A su vez, los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán diligenciar el formato EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, valor del contrato, y deberán cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución 3269 del 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Los oferentes deberán acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas, ya sea mediante certificados de contratos que contemplen todas las actividades o que contengan actividades en forma independiente. De igual forma *anexarán la factura electrónica* que soporta el pago del contrato,

garantizando la identidad del proveedor de los bienes o prestador de los servicios facturados, y la del emisor de la factura.

En este sentido una vez entrada en vigencia la Resolución 000165 de 2023 de la DIAN los interesados acreditarán la experiencia con el certificado del contrato más la factura electrónica o documento equivalente que respalde el pago del contrato o los que la Entidad requiera para su verificación.

Para facilitar la verificación de la experiencia por parte del comité evaluador, el SENA establece que la oferta económica se debe proyectar conforme se establece en el numeral "2.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR" de los estudios previos, en el cual el proponente deberá relacionar cada certificación aportada. Dichas certificaciones deberán cumplir con lo siguiente:

i. En el evento que se exceda del número de certificaciones exigidas, sólo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las primeras dos (2) certificaciones relacionadas.

ii. La suma de los contratos deben ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido IVA, el cual debe ser llevado a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación.

iii. La presentación de certificaciones de contratos realizados en Consorcio o Unión Temporal, servirá para acreditar experiencia de cualquiera de sus integrantes. La experiencia certificada en valor, se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el contrato certificado.

iv. Para calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente, si el contrato que se acredita, se realizó en Consorcio, Unión Temporal. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

v. Cuando las certificaciones de experiencia incluyan otras labores u objetos desarrollados bajo el mismo contrato, solo se tendrá en cuenta el valor correspondiente a los conceptos específicos que se exigen; por lo tanto, en estos casos, las certificaciones deben diferenciar explícitamente este valor.

vi. Contenido de las certificaciones:

- Nombre y NIT de la empresa contratante.
- Nombre del contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

- Si se trata de sociedades en las cuales el proponente haya tenido o tenga participación, indicar el porcentaje de participación.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida: descripción de las actividades desarrolladas que permitan identificar la ejecución de estudios de vulnerabilidad sísmica, tipo y/o uso de las edificaciones objeto.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido modificado.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor total del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma de la persona competente.
- Contacto de quien expide el certificado (Dirección, correo electrónico, celular, etc.)

En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal para la ejecución del proyecto certificado, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Para contabilizar el valor total de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de terminación del mismo.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

i. Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo.

ii. La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

iii. El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE.**

El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.

5.2.2.1. Verificación técnica de la oferta económica

Se verificará que la oferta contenga las mismas especificaciones técnicas descrita en **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, el SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes directamente.

Nota: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, el SENA NO aceptará:

- Subcontratos.
- Auto-certificaciones

Acreditación de Experiencia de la Matriz Filial o Subordinada del Proponente

Además de su propia experiencia, el proponente o los miembros de una estructura plural podrán presentar la experiencia requerida en estos pliegos por medio de su matriz, filial o subordinada, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 260, 261 y 262 del Código de Comercio.

El Proponente o los miembros de una Estructura Plural deberán acreditar la existencia de una sociedad matriz, filial o subordinada de la siguiente manera:

(i) Si el proponente o lo miembros de una estructura plural son nacionales se acredita mediante su certificado de existencia y representación legal en el cual se señale la existencia de la matriz, filial o subordinada.

(ii) si el Proponente o los miembros de una Estructura Plural son extranjeros se acreditará así:

1) mediante el certificado de existencia y representación legal del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) en el cual conste la inscripción que señale la existencia de la matriz, filial o

subordinada, si la jurisdicción de incorporación de la sociedad tuviere tal certificado y en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o

2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción, siempre que en el mismo fuese obligatorio registrar la situación de control, o
3) mediante certificación expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada, en el que se evidencie el presupuesto de control descrito en el presente numeral o,
4) mediante certificación expedida conjuntamente por los representantes legales del Proponente (o los miembros de una Estructura Plural) y de la sociedad matriz, en la cual conste que en el país de su incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de una sociedad matriz, y en el cual se describa la situación de control. Esta certificación deberá estar legalizada a través de declaración hecha ante autoridad competente para recibir declaraciones juramentadas en la respectiva jurisdicción; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas.

En caso de que al proponente que acredite su experiencia, a través de la experiencia de su matriz, filial o subsidiaria le fuera adjudicado el contrato, no podrá cambiar la relación de subordinación de las sociedades durante la totalidad del periodo de ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: El proponente que acredite la experiencia de su matriz, filial o subsidiaria deberá suscribir una fianza en los firmada por el representante legal de la sociedad con la que se tiene la relación de subordinación o por quien esté autorizado, y por el representante legal del proponente, cuya única condición suspensiva será la Adjudicación.

Nota 2: Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la matriz, filial o subsidiaria de la cual se pretende acreditar la experiencia, o en caso de sociedades extranjeras los documentos donde conste la representación legal de las mismas.

Nota 3: Para el caso de acreditar experiencia de su matriz, filial o subordinada Nacional o que esté obligada a tener inscripción en el RUP, se debe aportar copia del respectivo RUP, que demuestre que el(los) contrato(s) con que se pretende acreditar la experiencia se encuentran en firme en dicho documento.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa con código GCCON-M-001 versión 07 y el Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA código GCCON-AN-001 versión 07 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo detalladas en el anexo "**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS**" y discriminadas en las obligaciones Ambientales y de SST del presente documento, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad

5.2.2.2 De gestión ambiental

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa con código GCCON-M-001 versión 07 y el Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA código GCCON-AN-001 versión 07 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo detalladas en el anexo "**IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS**" y discriminadas en las obligaciones Ambientales y de SST del presente documento, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad

5.2.3 De carácter financiero

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3, los cuales son de verificación en el RUP.

5.2.3.1 Capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Liquidez= ((Activo Corriente))/ ((Pasivo Corriente)) El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a Uno (1,0).
Nivel de Endeudamiento	Endeudamiento = ((Pasivo Total))/ ((Activo Total)) El nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 60%.
Razón de Cobertura de Intereses	Razón Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional)/(Gastos de intereses) El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a Uno (1).

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

NOTA INTERNA. Es potestad de la entidad solicitar a los proponentes otros indicadores financieros. Tal inclusión deberá estar debidamente motivada y se debe incluir continuación. Se deja un modelo para el Capital de trabajo.

- ***Capital de trabajo***

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

PRESUPUESTO OFICIAL	FÓRMULA
≤$1.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $1.000.000.001 y $2.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$2.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

5.2.3.2 Capacidad organizacional

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Rentabilidad sobre Patrimonio = (Utilidad Operacional) / (Patrimonio) El indicador debe ser igual o superior a (0.07)

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad del Activo (ROA)	Rentabilidad sobre Activos = (Utilidad Operacional) / (Activo Total) El indicador debe ser positivo, es decir igual o superior a Cero puntos cero cinco (0.05).

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Los proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

a) El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

b) Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

c) C. Adjuntar Formato de Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera

y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal a) será establecer las fechas de corte, de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

5.2.3.4 Capacidad residual

No Aplica. Este contenido aplica para procesos de obra pública.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

5.4. OFERTA ECONÓMICA.

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.2. Condiciones de la presentación de la propuesta

1. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.

2. La validez mínima de la oferta económica será de noventa (90) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.

3. El proponente debe cotizar la totalidad de los bienes requeridos, en las unidades de medida y cantidades solicitadas por la Entidad.

4. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, por lo tanto, el valor ofertado por ítem

no podrá superar el valor estimado por ítem determinado por lo Entidad en el estudio de mercado.

5. Los precios ofertados en el formulario del SECOP II deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y todos los costos derivados del proceso pues estos corren por cuenta del contratista, no obstante, el oferente deberá adjuntar formato de propuesta económica. En caso de diferencia de precios entre el formulario económico diligenciado en la plataforma SECOP II y el formato de propuesta económica, prevalecerá la información suministrada en el formulario económico del SECOP II.

6. La oferta debe ser clara y verificable matemáticamente y se debe ajustar a lo establecido en el cuadro de precios. La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se debe efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

7. La oferta económica debe diligenciarse conforme se describe en el numeral 2.6

8. Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, PESOS COLOMBIANOS, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar

9. Los valores contenidos en la oferta económica pueden ser expresados en valores enteros o hasta con máximo (2) decimales, los precios deben corresponder al valor unitario de cada producto incluidos todos los costos directos e indirectos más el valor correspondiente al IVA cuando aplique

10. Los precios contenidos en la propuesta “no estan sujetos a reajuste alguno”, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos, los posibles incrementos durante el plazo de ejecución pactado en el contrato.

11. El proponente adjuntará la “Oferta Económica”, con la información que contenga los bienes ofertados en los estudios y documentos previos como “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR”, en caso contrario la oferta se calificará como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.

12. La no presentación de la oferta Económica o la presentación sin el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA

13. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** del presente documento, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

    - Validez mínima de la oferta económica: noventa (90) días calendario y en todo caso hasta la adjudicación del presente proceso de selección.
    - El oferente no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas.
    - Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando el valor unitario por cada elemento solicitado, el IVA y el valor total del ítem. El valor global de la oferta, incluido el IVA, disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
    - Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución

del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

- Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello. La carta, además debe relacionar los datos de contacto básico con el objetivo de hacer el registro en nuestra base de datos de proveedores; dirección de la empresa, correo electrónico, número de teléfono fijo y celular.
- Valor Artificialmente bajo: El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, del presupuesto para contratar, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité Técnico, el Comité de contratación y el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación.
- El valor unitario ofertado por ítem por El oferente no podrá exceder el valor unitario promedio estipulado por la entidad para cada ítem en el estudio de mercado. De pasarse en un solo ítem será inhabilitada la oferta.

Nota:

- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida

5.4. OTROS DOCUMENTOS: Certificación bancaria

El proponente deberá presentar la certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, con fecha de expedición no superior a 3 meses.

5. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	**X**
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	**X**

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	**X**

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "**X**" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta: :** Por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen
X	**Cumplimiento:** Desde la suscripción del contrato, por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 02 años más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (04) meses más.
X	**Calidad del servicio:** Por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y (04) meses más.
	Protección de los bienes: por el (5%) del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En los casos en que se prorrogue y/o suspenda el plazo de ejecución y/o se aumente el valor del contrato, el contratista se compromete a realizar las actualizaciones pertinentes de las garantías constituidas y ampliar el plazo o valor resultante, dentro de los tres (03) días calendario, siguientes a la firma del acta.

De acuerdo al contenido del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal, hará efectivas las garantías así:

1. Por medio del acto administrativo en el cual se declare caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

NOTA: La garantía de cumplimiento, deberá publicarse en Secop II junto con el clausulado y el recibo de pago y expedirse teniendo en cuenta además de lo descrito por la compañía aseguradora, la siguiente información y firmada por el tomador:

- Asegurado/Beneficiario: SENA
- Despacho de la Regional Chocó
- Dirección: Carrera 1 No. 28-71 – Quibdó. Teléfono: (4) 6723800

8. ACUERDOS COMERCIALES

ESTADO		Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. ANEXOS

Anexo 1 Análisis del sector – Estudio de Mercado
Anexo 2 Matriz de Riesgos
Anexo 3 A la invitación pública
Anexo 4 CDP

Formato 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Certificación De Aceptación De Sanciones Establecidas En El Artículo 442 Del Código Penal (Ley 599 De 2000)
- Certificación De Aplicación De Normas De Prevención Y Control Del Lavado De Activos Y Financiación Del Terrorismo
- Aceptación Del Pacto De Transparencia
- Autorización Para Notificación Electrónica De Actos Administrativos

Formato 2. CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

- Formato Certificación Por Persona Jurídica
- Formato Certificación Por Persona Natural

Formato 3. CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL:

- Documento De Conformación De Consorcio
- Documento De Conformación De Unión Temporal

Formato 4. AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

Formato 5. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Formato 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

Formato 7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL RUP

El presente documento se suscribe el 23 de abril de 2026



Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Elaboró y revisó componente jurídico: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Sena Chocó CRNIB
Aprobó componente técnico: Elsa Ines Romaña Romaña – Coordinadora Académica – CRNIB
Aprobó componente técnico: Christian Rivas del Toro – Coordinador Académico – CRNIB
Aprobó componente técnico: Yilse Aleida Ruiz Carrillo – Coordinadora Académica – CRNIB
Revisó Criterios Ambientales: Glenys Osiris Becerra Gamboa, Contratista Ambiental - Sena Chocó CRNIB
Revisó Criterios SST: Caterine Edith Lobo Pérez, Contratista Profesional Salud y Seguridad en el Trabajo
Revisó: Luz Esperanza García Moreno- abogada del Despacho Sena Chocó CRNIB
Vo.Bo: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB